Número Autorización 18764086998984 aprobado en 10/01/2025 prefijo FE desde el número 1 al 100
Vigencia: 12 Meses

Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Nro. 1
FECHA: Agosto 26 DE 2025

DATOS DEL EMISOR

CONSORCIO DORADO 2025
NIT: 901901510 - 1
CIUDAD: BOGOTÁ
DIRECCION: CL 93 # 15 - 59 OF 304
EMAIL: facturacion@consorciodorado2025.com

DATOS DEL RECEPTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT: 899999059-3
CIUDAD: Av cll 26 # 103 - 15
DIRECCION: BOGOTÁ
EMAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.c

REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
ACTA NUMERO 1	Acta parcial de cobro No. 01, con los siguientes datos listados a continuación: Valor básico: $ 162.833.042,00 - Iva: $ 30.938.278,00 - Amortización (31,37%): $ 60.791.519,54 - Valor total: $ 132.979.800,46 - Concepto: acta parcial de cobro No. 01 - Periodo: del 17 de febrero de 2025 al 16 de abril de 2025 -Número del contrato: 24001286 H4 de 2024 - Objeto del contrato: REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). - Consorcio: CONSORCIO DORADO 2025 con NIT 901901510-1, conformado por CONSTRUCTORA FG S.A.S, NIT. 800.209.530-3, con un porcentaje de participación del 50% y SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, NIT. 901.392.890-8, con un porcentaje de participación del 50%	162,833,042.00	162,833,042.00

Valor en letras:	**VALOR BRUTO**	**162,833,042.00**
Ciento treinta y dos millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos pesos con 46 centavos	**IVA 19%**	**30,938,278.00**
	ANTICIPO	**60,791,519.54**
Nota de la factura: #$24-12-00-000;24001286H4DE2025;hayder.suarez@aerocivil.gov.co#$	**TOTAL**	**132,979,800.46**

87d68a46cf5bda064b6587fce837c196ef74fd992ebd5325dc714d42949bbdb0dd309e86e0291b7b45fb

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	**CONTRATO:** 24001286 H4 de 2024 **OBJETO:** REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF) **AEROPUERTO:** Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento **PLAZO INICIAL:** 20 meses **FECHA DE INICIACIÓN:** 17/02/2025 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 15/09/2026 **PLAZO FINAL:** 20 meses	**VALOR INICIAL:** $ 98.337.922.507,46 **VALOR ADICIONAL:** $ 0,00 **VALOR FINAL :** $ 98.337.922.507,46	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01** **CONTRATISTA:** CONSORCIO DORADO 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO AEROPUERTO JV **SUPERVISOR:** ING. HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO	

El día 16 de abril de 2025, previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C., el señor EDUARDO SANTOS MARTINEZ, en representación del contratista de obra -*Consorcio Dorado 2025*- y la señora PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY, en representación de la Interventoría -*Consorcio Aeropuerto JV*-, procedieron a medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 17 de febrero de 2025 al 16 de abril de 2025, determinando su valor de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el contrato, según se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, que se reciben a entera satisfacción por parte de la Interventoría.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**			
1. Valor inicial contrato		98.337.922.507,46	0	0	0
2.Valor modificación No.1		-			
3. Valor total del contrato (1+2)		98.337.922.507,46			
4. Valor pagado del anticipo %	31,37%	30.851.375.412,00			
5. Valor que resta por pagar (3-4)		67.486.547.095,46			
6. Valor presente acta		193.771.320,00			
7. Valor amortizado en la presente acta	31,37%	60.791.519,54			
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		132.979.800,46			
9. Acumulado pagos actas anteriores		-			
10. Acumulado de amortización actas anteriores					
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		30.984.355.212,46			
12. Saldo por pagar del presente contrato		67.353.567.295,00			
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		30.790.583.892,46			
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**0,20%**			

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

	RUBRO	**CONCEPTO**	**VR. AFECTAR**
1-	C-2403-0600-25-52104E-2403002-02	Obra	132.979.800,46
TOTAL			132.979.800,46
AMORTIZACIÓN			
	C-2403-0600-25-52104E-2403002-02	Obra	60.791.519,54
	C-2403-0600-25-52104E-2403084-02	Obra	60.791.519,54

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

EDUARDO SANTOS MARTINEZ
CONSORCIO DORADO 2025
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
CONSORCIO AEROPUERTO JV
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: MSER-7.0-12-009	**Versión: 02**	**Fecha de aprobación:** 31/07/2023

CONTRATO No. **24001286 H4 de 2024**

INTERVENTOR: **CONSORCIO AEROPUERTO JV**

COSTO TOTAL BRUTO OBRA
(Costo Directo + A.I.U.) $ 98.337.922.507,46

Porcentaje estimado para el A.I.U. 27%

COSTO DIRECTO
Costo Total Bruto $ 193.771.320,00 — 119% — $ 162.833.042,00

UTILIDAD
(Costo Directo x 5% estimado Utilidad)

IVA OBRA
Utilidad x 19% estimado para el IVA

TOTAL IVA 30.938.278,00

EDUARDO SANTOS MARTINEZ
CONSORCIO DORADO 2025
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
CONSORCIO AEROPUERTO JV
REPRESENTANTE LEGAL
INTEVENTORIA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01						PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
						17/02/2025 a 16/04/2025	16/04/2025
CONTRATO:	24001286 H4 de 2024	OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)				
CONTRATISTA	CONSORCIO DORADO 2025	R/L:	EDUARDO SANTOS MARTINEZ			FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
INTERVENTOR	CONSORCIO AEROPUERTO JV	R/L:	PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY			17/02/2025	15/09/2026
	VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No.01		VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO
	$ 98.337.922.507,46	$ 98.337.922.507,46	$ 0,00	$ 193.771.320,00		$ 193.771.320,00	$ 98.144.151.187,46 99,80%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO CALLE DE RODAJE KILO (INCLUYE CALLES TRANSVERSALES)															100%
1,1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO.	M2	178.200,00	$ 2.258,00	$ 402.375.600,00	178.200,00	$ 402.375.600,00		$ -		$ -	-	$ -	178.200,00	$ 402.375.600,00	100%
1,2	FRESADO CARPETA ASFÁLTICA (INCLUYE CORTE Y TRANSPORTE).	M3	10.620,00	$ 77.380,00	$ 821.775.600,00	10.620,00	$ 821.775.600,00		$ -		$ -	-	$ -	10.620,00	$ 821.775.600,00	100%
1,3	DEMOLICIÓN DE CARPETA Y EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE, LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.	M3	71.510,00	$ 87.555,00	$ 6.261.058.050,00	71.510,00	$ 6.261.058.050,00		$ -		$ -	-	$ -	71.510,00	$ 6.261.058.050,00	100%
1,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE SUBASE GRANULAR FAA P-154. (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO).	M3	24.390,00	$ 144.211,00	$ 3.517.306.290,00	24.390,00	$ 3.517.306.290,00		$ -		$ -	-	$ -	24.390,00	$ 3.517.306.290,00	100%
1,5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR FAA P-209. (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO).	M3	1.600,00	$ 162.824,00	$ 260.518.400,00	1.600,00	$ 260.518.400,00		$ -		$ -	-	$ -	1.600,00	$ 260.518.400,00	100%
1,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR TRATADA CON CEMENTO FAA P-304. (INCLUYE MATERIALES, CEMENTO, EQUIPOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO).	M3	22.450,00	$ 211.659,00	$ 4.751.744.550,00	22.450,00	$ 4.751.744.550,00		$ -		$ -	-	$ -	22.450,00	$ 4.751.744.550,00	100%
1,7	SUMINISTRO RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA FAA P-603. INCLUYE BARRIDO.	M2	178.200,00	$ 4.390,00	$ 782.298.000,00	178.200,00	$ 782.298.000,00		$ -		$ -	-	$ -	178.200,00	$ 782.298.000,00	100%
1,8	SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA FAA P-401 MODIFICADO.	M3	33.650,00	$ 1.500.015,00	$ 50.475.504.750,00	33.650,00	$ 50.475.504.750,00		$ -		$ -	-	$ -	33.650,00	$ 50.475.504.750,00	100%
1,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA FAA-620, CON MICROESFERA, PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, LINEAS DE BORDE, LINEA DE EJE, PUNTO DE ESPERA INTERMEDIO, ZONA DE PARADA, ENTRE OTROS.	M2	4.950,00	$ 62.855,00	$ 311.132.250,00	4.950,00	$ 311.132.250,00		$ -		$ -	-	$ -	4.950,00	$ 311.132.250,00	100%
1,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL (SEGÚN NORMATIVA FAA P-620) - EN CALLES DE RODAJE HASTA 0.20 M DE ANCHO.	ML	30.200,00	$ 12.178,00	$ 367.775.600,00	30.200,00	$ 367.775.600,00		$ -		$ -	-	$ -	30.200,00	$ 367.775.600,00	100%
1,11	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO.	M3	150,00	$ 61.666,00	$ 9.249.900,00	150,00	$ 9.249.900,00		$ -		$ -	-	$ -	150,00	$ 9.249.900,00	100%
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA DENSA EN FRIO PARA REPARCHEOS DE EMERGENCIA INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO.	M3	10,00	$ 3.201.153,00	$ 32.011.530,00	10,00	$ 32.011.530,00		$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 32.011.530,00	100%
1,13	SUMINISTRO KIT ANTIDERRAME.	UND	2,00	$ 1.443.850,00	$ 2.887.700,00	2,00	$ 2.887.700,00		$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 2.887.700,00	100%
1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE POCO PROFUNDA DE 8". INCLUYE SELLADO.	UND	271,00	$ 1.586.926,00	$ 430.056.946,00	271,00	$ 430.056.946,00		$ -		$ -	-	$ -	271,00	$ 430.056.946,00	100%
1,15	RANURADO EN ASFALTO Y SELLADO PARA INSTALACIÓN DE ACOMETIDA A LUCES EMPOTRADAS.	ML	2.710,00	$ 144.518,00	$ 391.643.780,00	2.710,00	$ 391.643.780,00		$ -		$ -	-	$ -	2.710,00	$ 391.643.780,00	100%
1,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SECUNDARIO 2x10 AWG THHN-THW	ML	2.710,00	$ 13.288,00	$ 36.010.480,00	2.710,00	$ 36.010.480,00		$ -		$ -	-	$ -	2.710,00	$ 36.010.480,00	100%
1,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO Cu, 7 HILOS PARA PUESTA A TIERRA, N° 6 AWG.	ML	2.710,00	$ 17.761,00	$ 48.132.310,00	2.710,00	$ 48.132.310,00		$ -		$ -	-	$ -	2.710,00	$ 48.132.310,00	100%
1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO CONECTORES SECUNDARIOS FAA L-823.	UND	271,00	$ 255.167,00	$ 69.150.257,00	271,00	$ 69.150.257,00		$ -		$ -	-	$ -	271,00	$ 69.150.257,00	100%
1,19	CONSTRUCCIÓN DE BANCO DE DUCTOS EN ZONA VERDE 4Ø4", TUBERÍA PVC CORRUGADA TDP, NORMA CODENSA CS-217. INCLUYE COMPACTACIÓN Y RECONFORMACIÓN.	ML	3.479,00	$ 236.377,00	$ 822.355.583,00	3.479,00	$ 822.355.583,00		$ -		$ -	-	$ -	3.479,00	$ 822.355.583,00	100%
1,2	COSNTRUCCIÓN DE CANALIZACION HORIZONTAL DIRIGIDA. INCLUYE BANCO DE DUCTOS 4x4".	ML	521,00	$ 2.026.102,00	$ 1.055.599.142,00	521,00	$ 1.055.599.142,00		$ -		$ -	-	$ -	521,00	$ 1.055.599.142,00	100%
1,21	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA NORMA CODENSA CS- 275. INCLUYE DRENAJE EN DIAM 4" CON VÁLVULA CHEQUE A DRENAJE MÁS CERCANO.	UND	58,00	$ 1.613.649,00	$ 93.591.642,00	58,00	$ 93.591.642,00		$ -		$ -	-	$ -	58,00	$ 93.591.642,00	100%
2	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO CALLE DE RODAJE NOVEMBER															100%
2,1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO.	M2	60.500,00	$ 2.258,00	$ 136.609.000,00	60.500,00	$ 136.609.000,00		$ -		$ -	-	$ -	60.500,00	$ 136.609.000,00	100%
2,2	FRESADO CARPETA ASFÁLTICA (INCLUYE CORTE Y TRANSPORTE).	M3	6.050,00	$ 77.380,00	$ 468.149.000,00	6.050,00	$ 468.149.000,00		$ -		$ -	-	$ -	6.050,00	$ 468.149.000,00	100%
2,3	DEMOLICIÓN DE CARPETA Y EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE, LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.	M3	1.420,00	$ 87.555,00	$ 124.328.100,00	1.420,00	$ 124.328.100,00		$ -		$ -	-	$ -	1.420,00	$ 124.328.100,00	100%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
2,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE SUBASE GRANULAR FAA P-154. (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO).	M3	540,00	$ 144.211,00	$ 77.873.940,00	540,00	$ 77.873.940,00		$ -		$ -	-	$ -	540,00	$ 77.873.940,00	100%
2,5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR FAA P-209. (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO).	M3	540,00	$ 162.824,00	$ 87.924.960,00	540,00	$ 87.924.960,00		$ -		$ -	-	$ -	540,00	$ 87.924.960,00	100%
2,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR TRATADA CON CEMENTO FAA P-304. (INCLUYE MATERIALES, CEMENTO, EQUIPOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO).	M3	180,00	$ 211.659,00	$ 38.098.620,00	180,00	$ 38.098.620,00		$ -		$ -	-	$ -	180,00	$ 38.098.620,00	100%
2,7	SUMINISTRO RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA FAA P-603. INCLUYE BARRIDO	M2	60.500,00	$ 4.390,00	$ 265.595.000,00	60.500,00	$ 265.595.000,00		$ -		$ -	-	$ -	60.500,00	$ 265.595.000,00	100%
2,8	SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA FAA P-401 MODIFICADO.	M3	7.260,00	$ 1.500.015,00	$ 10.890.108.900,00	7.260,00	$ 10.890.108.900,00		$ -		$ -	-	$ -	7.260,00	$ 10.890.108.900,00	100%
2,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA FAA-620, CON MICROESFERA, PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, LINEAS DE BORDE, LINEA DE EJE, PUNTO DE ESPERA INTERMEDIO, ZONA DE PARADA, ENTRE OTROS.	M2	1.900,00	$ 62.855,00	$ 119.424.500,00	1.900,00	$ 119.424.500,00		$ -		$ -	-	$ -	1.900,00	$ 119.424.500,00	100%
2,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL (SEGÚN NORMATIVA FAA P-620) - EN CALLES DE RODAJE HASTA 0.20 M DE ANCHO.	ML	10.100,00	$ 12.178,00	$ 122.997.800,00	10.100,00	$ 122.997.800,00		$ -		$ -	-	$ -	10.100,00	$ 122.997.800,00	100%
2,11	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO.	M3	40,00	$ 61.666,00	$ 2.466.640,00	40,00	$ 2.466.640,00		$ -		$ -	-	$ -	40,00	$ 2.466.640,00	100%
2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA DENSA EN FRIO PARA REPARCHEOS DE EMERGENCIA INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO.	M3	5,00	$ 3.201.153,00	$ 16.005.765,00	5,00	$ 16.005.765,00		$ -		$ -	-	$ -	5,00	$ 16.005.765,00	100%
2,13	SUMINISTRO KIT ANTIDERRAME.	UND	2,00	$ 1.443.850,00	$ 2.887.700,00	2,00	$ 2.887.700,00		$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 2.887.700,00	100%
2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE POCO PROFUNDA DE 8". INCLUYE SELLADO.	UND	186,00	$ 1.586.926,00	$ 295.168.236,00	186,00	$ 295.168.236,00		$ -		$ -	-	$ -	186,00	$ 295.168.236,00	100%
2,15	RANURADO EN ASFALTO Y SELLADO PARA INSTALACIÓN DE ACOMETIDA A LUCES EMPOTRADAS.	ML	1.860,00	$ 144.518,00	$ 268.803.480,00	1.860,00	$ 268.803.480,00		$ -		$ -	-	$ -	1.860,00	$ 268.803.480,00	100%
2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SECUNDARIO 2x10 AWG THHN-TWH.	ML	1.860,00	$ 13.288,00	$ 24.715.680,00	1.860,00	$ 24.715.680,00		$ -		$ -	-	$ -	1.860,00	$ 24.715.680,00	100%
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO Cu, 7 HILOS PARA PUESTA A TIERRA. N° 6 AWG	ML	1.860,00	$ 17.761,00	$ 33.035.460,00	1.860,00	$ 33.035.460,00		$ -		$ -	-	$ -	1.860,00	$ 33.035.460,00	100%
2,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO CONECTORES SECUNDARIOS FAA L-823	UND	186,00	$ 255.167,00	$ 47.461.062,00	186,00	$ 47.461.062,00		$ -		$ -	-	$ -	186,00	$ 47.461.062,00	100%
3	**OBRAS DE DRENAJE**															100%
3,1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO OBRAS DE DRENAJE.	M2	38.260,00	$ 2.258,00	$ 86.391.080,00	38.260,00	$ 86.391.080,00		$ -		$ -	-	$ -	38.260,00	$ 86.391.080,00	100%
3,2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO.	M3	1.254,00	$ 105.397,00	$ 132.167.838,00	1.254,00	$ 132.167.838,00		$ -		$ -	-	$ -	1.254,00	$ 132.167.838,00	100%
3,3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO. INCLUYE DERECHOS DE BOTADERO.	M3	57.650,00	$ 53.956,00	$ 3.110.563.400,00	57.650,00	$ 3.110.563.400,00		$ -		$ -	-	$ -	57.650,00	$ 3.110.563.400,00	100%
3,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR. (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO).	M3	987,00	$ 162.824,00	$ 160.707.288,00	987,00	$ 160.707.288,00		$ -		$ -	-	$ -	987,00	$ 160.707.288,00	100%
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO RESISTENCIA 4000 PSI.	M3	1.597,00	$ 1.119.326,00	$ 1.787.563.622,00	1.597,00	$ 1.787.563.622,00		$ -		$ -	-	$ -	1.597,00	$ 1.787.563.622,00	100%
3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO RESISTENCIA 2000 PSI.	M3	60,00	$ 734.303,00	$ 44.058.180,00	60,00	$ 44.058.180,00		$ -		$ -	-	$ -	60,00	$ 44.058.180,00	100%
3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI. INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN.	KG	51.393,01	$ 8.259,00	$ 424.454.902,46	51.393,01	$ 424.454.902,46		$ -		$ -	-	$ -	51.393,01	$ 424.454.902,46	100%
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TIPO NT-2500	M2	20,00	$ 9.538,00	$ 190.760,00	20,00	$ 190.760,00		$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 190.760,00	100%
3,9	CONSTRUCCIÓN DE FILTRO FRANCES ALTURA 1.0 M. INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE.	ML	10,00	$ 97.441,00	$ 974.410,00	10,00	$ 974.410,00		$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 974.410,00	100%
3,1	SUMINISTRO DE ACELERANTE PARA CONCRETO A 7 DIAS	KG	210,00	$ 30.253,00	$ 6.353.130,00	210,00	$ 6.353.130,00		$ -		$ -	-	$ -	210,00	$ 6.353.130,00	100%
3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA EN HIERRO DUCTIL DE 0,70 M DE ANCHO X 1,0 M DE LARGO X 56 MM DE ESPESOR - F900 CON LARGUERO TRÁFICO SUPER PESADO (90 TONELADAS)	ML	420,00	$ 3.402.423,00	$ 1.429.017.660,00	420,00	$ 1.429.017.660,00		$ -		$ -	-	$ -	420,00	$ 1.429.017.660,00	100%
4	**RECONFORMACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD**															100%
4,1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO.	M2	36.260,00	$ 2.258,00	$ 81.875.080,00	36.260,00	$ 81.875.080,00		$ -		$ -	-	$ -	36.260,00	$ 81.875.080,00	100%
4,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE SELLECCIÓN DE MATERIAL, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	18.630,00	$ 16.332,00	$ 304.265.160,00	18.630,00	$ 304.265.160,00		$ -		$ -	-	$ -	18.630,00	$ 304.265.160,00	100%
4,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENO EN MATERIAL PARA AFIRMADO.	M3	39.020,00	$ 120.176,00	$ 4.689.267.520,00	39.020,00	$ 4.689.267.520,00		$ -		$ -	-	$ -	39.020,00	$ 4.689.267.520,00	100%
4,4	RECUBRIMIENTO CON EMPRADIZACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE,E INSTALACIÓN.	M2	38.230,00	$ 6.509,00	$ 248.839.070,00	38.230,00	$ 248.839.070,00		$ -		$ -	-	$ -	38.230,00	$ 248.839.070,00	100%
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					**96.470.521.303,46**		**96.470.521.303,46**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**96.470.521.303,46**	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 96.470.521.303,46**		**$ 96.470.521.303,46**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 96.470.521.303,46**	
ADMINISTRACIÓN				21%												
IMPREVISTOS				1%												
UTILIDAD				5%												
VALOR TOTAL AIU				27%												
IVA				19%	$ 721.629.884,00		$ 721.629.884,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 721.629.884,00	
A. SUBTOTAL OBRAS					**$ 97.192.151.187,46**		**$ 97.192.151.187,46**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 97.192.151.187,46**	100,00%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
5	**EVALUACIÓN TÉCNICA**															
5,1	REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLE DE RODAJE KILO Y NOVEMBER DEL AEROPUERTO EL DORADO. EVALUACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS GEOMÉTRICOS Y ESTRUCTURALES NECESARIOS CON EL FIN DE REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER Y SUS FRANJAS.	GLB	1,00	$ 124.716.308,00	$ 124.716.308,00	1,00	$ 124.716.308,00		$ 0,00	1,00	124.716.308	1,00	$ 124.716.308,00	-	$ -	
5,2	REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CANALES SECTORES ENTRE LA CALLE DE RODAJE KILO Y PISTA SUR.	GLB	1,00	$ 38.116.734,00	$ 38.116.734,00	1,00	$ 38.116.734,00		$ 0,00	1,00	38.116.734	1,00	$ 38.116.734,00	-	$ -	
	IVA			19%	$ 30.938.278,00	19%	$ 30.938.278,00	19%	$ 0,00	19%	$ 30.938.278,00	19%	$ 30.938.278,00	19%	$ 0,00	
	B. SUBTOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA				$ 193.771.320,00		$ 193.771.320,00		$ -		$ 193.771.320,00		$ 193.771.320,00		$ -	0%
6	**FONDO DE COMPENSACIONES**															
6,1	AMIGABLE COMPONEDOR; TRAMITES, PERMISOS, COMPENSACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES.	GLB	1,00	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00	1,00	$ 800.000.000,00							1,00	$ 800.000.000,00	
	IVA			19%	$ 152.000.000,00	19%	$ 152.000.000,00	19%	$ 0,00	19%	$ 0,00	19%	$ 0,00	19%	$ 152.000.000,00	
	C. SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 952.000.000,00		$ 952.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ 952.000.000,00	100%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 98.337.922.507,46**		**$ 98.337.922.507,46**		**$ -**		**$ 193.771.320,00**		**$ 193.771.320,00**		**$ 98.144.151.187,46**	99,80%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 98.337.922.507,46
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 98.337.922.507,46
VALOR DE ANTICIPO	31,37%	$ 30.851.375.412,00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	%	$ -
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA		$ 193.771.320,00
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	31,37%	$ 60.791.519,54
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 132.979.800,46
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA		$ 193.771.320,00
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 98.144.151.187,46
SALDO POR AMORTIZAR	%	$ 30.790.583.892,46

VALOR TOTAL EN LETRAS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

EDUARDO SANTOS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DORADO 2025

PAULA STEFFANNY ORJUELA LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO DORADO 2025

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AEROPUERTO JV

LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO AEROPUERTO JV

(I) : Es el número de orden consecutivo de los ítems de pago de acuerdo con la propuesta económica aprobada. Para los ítems no previstos se continúa con el consecutivo que corresponda
(II): Corresponde a las especificaciones generales y particulares de los ítems de pago contractuales para la ejecución del proyecto. Los ítems y especificaciones deben coincidir con los presentados en la propuesta económica motivo del contrato de obra.
(III): Corresponde a las condiciones originales, relacionándolas en el mismo orden de la propuesta económica aceptada
(IV): Corresponde a las nuevas condiciones del contrato, relacionando el acta de modificación formalizada.
(V): Corresponde a las cantidades totales ejecutadas hasta el acta anterior en cada una de las actividades
(VI): Corresponde a las cantidades ejecutadas en cada una de las actividades realizadas durante el periodo relacionado.
(VII): Corresponde a la cantidad total de cantidades que ha sido ejecutada hasta la fecha.
(VIII): Corresponde al saldo de cantidades según la diferencia entre las condiciones actualizadas y acumulado actual

Notas: Las cantidades pueden llevar hasta dos (2) números decimales.
Los valores no pueden llevar número decimales

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO
DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **26** / MM **Agosto** / AAAA **2025**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **CONSORCIO DORADO 2025**
NIT/CC No.: **901901510-1**

Información Contractual

Contrato No.: 24001286 H4 de 2024

Objeto del contrato: REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

Fecha de suscripción: 18 / dic / 2024 (DD / MM / AAAA) Fecha de terminación: 15 / sep / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 98.337.922.507,46	$ -	$ -	$ 98.337.922.507,46

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☑ OTRO: Rehabilitacion, mejoramiento

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	1	26-ago-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	$ 30.851.375.412,00
Valor total amortizado a la fecha	$ -
Amortización presente pago	$ 60.791.519,54
Saldo pendiente de amortizar	$ 30.790.583.892,46

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso
Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 24142039720
Nombre entidad bancaria: Caja social

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	3725
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-25-52104E-2403002-02	$ 132.979.800,46
C-2403-0600-25-52104E-2403084-02	$ -
Total a pagar:	**$ 132.979.800,46**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: **PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY**
Cargo: Representante Legal - CONSORCIO AEROPUERTOS JV
Dependencia: No Aplica

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

CERTIFICACIÓN

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Ciudad

La suscrita PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY, como Representante Legal del CONSORCIO AEROPUERTO JV, Interventor del contrato de obra 24001286 H4 de 2024 certifico el acta parcial No. 1, por valor neto de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 193.771.320,00) del proyecto cuyo objeto es " *REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)* " que fue recibida a satisfacción, correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de febrero del 2025 al 16 de abril de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025.

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY

Representante Legal

CONSORCIO AEROPUERTO JV

INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Ciudad

La suscrita PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY, como Representante Legal del CONSORCIO AEROPUERTO JV, Interventor del contrato de obra No. 24001286 H4 de 2024, certifico que el anticipo del contrato para el acta parcial de obra No. 1 en el periodo comprendido entre el 17 de febrero del 2025 al 16 de abril del 2025, se realizó con respecto a lo solicitado y autorizado por esta Interventoría.

Para constancia de lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025.

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY

Representante Legal

CONSORCIO AEROPUERTO JV

INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Ciudad

Yo, PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY, como Representante Legal del CONSORCIO AEROPUERTO JV, interventor del Contrato de Obra No. 24001286 H4 de 2024, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y el CONSORCIO DORADO 2025 cuyo objeto contractual es " *REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)*", certificó que el CONSORCIO DORADO 2025 ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales correspondientes al periodo entre el mes de febrero – abril de 2025, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2020, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

De acuerdo con las certificaciones de pago entregadas por el representante legal de la firma contratista.

Para constancia de lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025.

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY

Representante Legal

CONSORCIO AEROPUERTO JV

INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN

Yo, EDUARDO SANTOS MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.451.483 de Barranquilla, en mi condición de representante legal del CONSORCIO DORADO 2025, contrato de obra No. 24001286 H4 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)"*, certifico el pago de los aportes parafiscales, según lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2020, para que sirva de soporte en la liquidación y pago del Acta Parcial No. 01 (periodo entre el 17 de febrero de 2025 al 16 de abril de 2025).

Para constancia de lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

EDUARDO SANTOS MARTINEZ
Representante Legal
Consorcio Dorado 2025

CERTIFICACIÓN

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

Yo, PATRICIA YAMILE ORTIZ GARCIA, Contador Público del CONSORCIO DORADO 2025 para la ejecución del contrato de obra pública CIT-CPD2025-001 cuyo objeto es "**Realizar la rehabilitación y/o mejoramiento de las calles de rodaje kilo y november, sus franjas, drenajes y obras complementarias en el aeropuerto internacional el dorado de Bogotá**, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales correspondientes al periodo febrero a abril de 2025, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2020, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia de lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025.

PATRICIA YAMILE ORTIZ GARCIA
Contador Publico T.P. 126560-T
Consorcio Dorado 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 5 8 9 7 1 8 3 9 2 4 8 1 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA YAMILE ORTIZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52371863 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126560-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.371.863**

ORTIZ GARCIA

APELLIDOS

PATRICIA YAMILE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-NOV-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164794-F-0052371863-20090729 **0014**101709A 1 1360103784

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126560-T



PATRICIA YAMILE
ORTIZ GARCIA
C.C. 52511063
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136581

FIRMA DEL TITULAR 48137

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Medellín, 27 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONOSORCIO DORADO 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1022398705	ORJUELA LOPEZ PAULA STEFFANNY	22/01/2025		21114414	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C523718632505827599

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/02/2025 07:39:59 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.48.60, 198.143.41.34, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

No de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

790847277

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Tramite	2. Tipo de Afiliacion	3.Regimen
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	Cotizante o Cabeza de Familia X Colectiva D. De Oficio A. Individual Beneficiario o Afiliado adicional Institucional	A. Contributivo X Subsidiado

4. Tipo de Afiliado	5. Tipo de Cotizante	Codigo
A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiari	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
ORJUELA	LOPEZ	PAULA	STEFFANNY

7. Tipo de Documento de Identidad	8. Numero del Documento de Identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC X PA SC	1022398705	Femenino X Masculino	2 7 1 1 1 9 9 4

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje de SISBEN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
SURA ARL	PORVENIR AFP	$10.000.000

18. Residencia	Teléfono Fijo
CALLE 81 B 68 40 CASA 28	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
301477342	PARJUELALOPEZ@GMAIL.COM

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.	Urbana X Rural		DISTRITO CAPITAL

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de Documento de Identidad	21. Tipo de Documento de Identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC PA SC			D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Tipo de Documento de Identidad

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

	25. Tipo de Documento de Identidad	26. Numero del Documento de Identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino		
B2			Femenino Masculino		
B3			Femenino Masculino		
B4			Femenino Masculino		
B5			Femenino Masculino		

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	Condición	Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional(a registrar
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

		34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C			
B		13817 LACORSALUD LTDA	
B			
B			

OFIXPRES NIT.900.156.826-1

- Original: EPS-1a Copia: EMPLEADOR-2a Copia: AFILIADO -

Powered by CamScanner

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razon social	36. Tipo de Documento de Identificacion	37. Numero del documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Dorado 2025	NIT X TI CE CC PA CE	901901510	

39. Ubicación

Dirección: CALLE 93 15 59 OFC.304 | Teléfono Fijo: 6015381893

Correo electrónico	Municipio/ Distrito	Departamento
CONSTRUCTORAFGBQ@GMAIL.COM	BOGOTA D.C.	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5 Terminación de la inscripción en la EPS.
  Código
- [X] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7 Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12 Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectiva
- [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo / B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen / B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite do protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado:
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de Documento de Identidad (CN TI CE CD / RC CC PA SC)	Numero del Documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha (D D M M A A A A)
				14 02 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
SANITAS ACTIVO	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afilarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicio de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 52. Autorización para que la EPS manaje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] 53. Autorización para que la EPS envié información al correo electrónico o al celular

VII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	54. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliacion colectiva, institución o de oficio
Paula Orjuela	

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad:

Cantidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] TOTAL [ ]

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menar
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificada de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Codigo del Municipio	Codigo del Departamento	67. Datos del SISBEN: Numero de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de Validación (D D M M A A A A)

70. Datos del funcionario que re

EPS Sanitas
RECIBO PARA VERIFICACIÓN

Tipo de documento	Numero de documento de identidad	71. Firma del Funcionario

Observaciones:

19 FEB 2025
Recibido por:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc. Identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Stalker procesamiento
EPS SANITAS RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS Recibido por: A.C.I Fecha: 19-02-2025		

Powered by CamScanner

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

PAULA STEFFANNY ORJUELA LOPEZ declaro que he sido informado sobre que la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. en adelante EPS Sanitas, actuará como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición la línea de atención en Bogotá en el numero de teléfono 3759000 o fuera de Bogotá en el 018000919100, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y al ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, observando la Política de Tratamiento de Información de EPS Sanitas disponible en www.epssanitas.com.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 5621 de 1994 del Ministerio de Salud, en el artículo 2.1.3.8 del Decreto 780 de 2016, en los artículos 7 y 20 del Decreto 1377 de 2013, estos últimos, referidos a la estipulación a favor de otro o para otro, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, Informada e y inequívoca a EPS Sanitas yo a quien le sean cedidos sus derechos, para tratar mis datos personales y los de mis beneficiarios, afiliados, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, con las siguientes finalidades, adicionales a las autorizadas por la Constitución y la ley de prestación de servicios de salud, actividades propias del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan, así como de las actividades derivadas del objeto social de EPS Sanitas, incluidas pero sin limitarse a las actividades corporativas, administrativas, de información, comercialización, petición, recaudo, cobranza entre otros; contacto y envío de información relacionada con la prestación los servicios de salud y relacionados a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales crear y gestionar bases de datos incluyendo bases de datos respecto de datos sensibles) para fines de investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios, dar a conocer transferir y/o transmitir mis datos personales dentro y fuera del Pals, a cualquier empresa miembro de la Organización Sanitas Internacional, de la cual hace parte EPS Sanitas, así como a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vinculo licito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube, acceder y consultar mis datos personales que reposen o este contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública, consultar a cualquier médico, hospital, compañía de seguros, compañía de medicina prepagada o entidad promotora de salud (EPS) para que en cualquier momento, ya sea en vida mía o ya habiendo sucedido mi muerte, EPS Sanitas pueda acceder a la información sobre mi esto de salud; en consecuencia autorizo a dichas entidades para que entreguen a EPS Sanitas copia de toda la información que sea requerida. Por lo tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en: www.epssanitas.com. Así mismo, autorizo a EPS Sanitas a modificar o actualizar el contenido de la política, con el fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía y/o correo electrónico

La presente autorización la he suministrado de forma voluntaria.

Firma: Paula Orjuela

Nombre: **PAULA STEFFANNY ORJUELA LOPEZ**

Identificación: **1022398705**

Fecha: **2025-02-14**

FORMATO DE ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y CARTA DE DESEMPENO DE EPS SANITAS S.A.

Nombre del Afilado: **PAULA STEFFANNY ORJUELA LOPEZ**

Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X NO
Previa al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de desempeño donde a presenta de manera clara su puesto en el ranking	X NO
Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del aliado y del paciente?	X NO
Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	X NO
Si tuyo alguna duda sobre el contenido de la información, Lule asesorado adecuadamente por la EPS?	X NO
Autoriza a EPS Sanitas envió de este documento e información relacionada con la afiliación y la prestación en servicios de salud a su correo electrónico o celular	X NO

Paula Orjuela

Firma del Afiliado
Documento de Identidad **1022398705**

A ruego del señor(a)_____,quien se identifica con la cedula de ciudadanía NO._____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo que hace en su nombre el señor(a) _____,quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que esta recibiendo.

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella del dedo índice de la mano derecha pertenece al señor(a) _____

El firmante a ruego

Huella índice

Nombres y Apellidos:
Documento de identidad:
Edad:
Dirección de domicilio:

Nombre de la persona que no sabe firmar

Powered by CamScanner

Bogotá DC. 24 de Febrero de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/2/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1022398705
Nombres y Apellidos	PAULA STEFFANNY ORJUELA LOPEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	14/2/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/2/2025
Cargo	Directora de obra
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 10000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

PAULA STEFFANNY ORJUELA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.398.705**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 14 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC			Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %	
C80064920	ALFONSO VALENZUELA JUAN CARLOS	15/02/2025		rr211339	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/02/2025 09:21:19 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.159.126, 198.143.41.23, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6l_5177872

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901901510 CONSORCIO DORADO 2025
Afiliado	CC 80064920 JUAN CARLOS ALFONSO VALENZUELA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 6,000,000
Cargo	OTRO
Sucursal	BOGOTA D.C. CL 93 15 59 OF 304
Fecha de ingreso	14/02/2025
Fecha de radicación	21/02/2025 07:01:54 p.m.
Código de Transacción	194195842
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 03/2025

Fecha de generación 21/02/2025

Bogotá DC. 24 de Febrero de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/2/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 80064920
Nombres y Apellidos	JUAN CARLOS ALFONSO VALENZUELA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	14/2/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/2/2025
Cargo	Residente de obra
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 6000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CARLOS ALFONSO VALENZUELA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80064920,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de febrero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 14 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1033770783	ESCOBAR JIMENEZ IVAN YESID	15/02/2025		17317524	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/02/2025 09:26:36 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.152.39, 198.143.41.41, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSS

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

Radicación | Fecha de radicación (D D M M A A A A)

790847317

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Tramite	2. Tipo de Afiliación	3.Regimen
A. Afiliación ; B. Reporte de Novedades **X**	A. Individual ; Cotizante o Cabeza de Familia **X** ; Beneficiario o Afiliado adicional ; Colectiva ; Institucional ; D. De Oficio	A. Contributivo ; **X** Subsidiado

4. Tipo de Afiliado	5. Tipo de Cotizante	Código
A. Cotizante **X** ; B. Cabeza de Familia ; C. Beneficiari	A. Dependiente **X** ; B. Independiente ; C. Pensionado	

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
ESCOBAR	JIMENEZ	IVAN	YESID

7. Tipo de Documento de Identidad	8. Numero del Documento de Identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD / RC CC **X** PA SC	1033770783	Femenino ; Masculino **X**	1 4 1 2 1 9 9 4

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje de SISBEN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M ; Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
SURA ARL	COLPENSIONES AFP	$4.500.000

18. Residencia	Teléfono Fijo
CALLE 74 A 17 A 17 SUR	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3226441398	IVANJ9561@GMAIL.COM

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.	Urbana **X** Rural		DISTRITO CAPITAL

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de Documento de Identidad	21. Tipo de Documento de Identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD / RC CC PA SC			D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Tipo de Documento de Identidad

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

	25. Tipo de Documento de Identidad	26. Numero del Documento de Identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino ; Masculino		
B2			Femenino ; Masculino		
B3			Femenino ; Masculino		
B4			Femenino ; Masculino		
B5			Femenino ; Masculino		

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	Condición	Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional(a registrar
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B	13817 LACORSALUD LTDA	
B		
B		

OFIXPRES NIT.900.156.826-1

- Original: EPS-1a Copia: EMPLEADOR-2a Copia: AFILIADO -

Powered by CamScanner

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de Documento de Identificación	37. Numero del documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Dorado 2025	NIT X TI CE CC PA CE	901901510	

39. Ubicación

Dirección: CALLE 93 15 59 OFC.304 — Teléfono Fijo: 6015381893

Correo electrónico	Municipio/ Distrito	Departamento
CONSTRUCTORAFGBQ@GMAIL.COM	BOGOTA D.C.	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5 Terminación de la inscripción en la EPS.
  - Código [ ]
- [X] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7 Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12 Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectiva
- [ ] 13. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite do protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado:
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de Documento de Identidad (CN TI CE CD / RC CC PA SC)	Numero del Documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha
				14 02 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
SANITAS ACTIVO	Código [ ]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afilarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicio de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 52. Autorización para que la EPS manaje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] 53. Autorización para que la EPS envié información al correo electrónico o al celular

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	54. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio
Juan Escobar	

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad:

Cantidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] TOTAL [ ]

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menar
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificada de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Codigo del Municipio	Codigo del Departamento	67. Datos del SISBEN: Numero de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de Validación (D D M M A A A A)

70. Datos del funcionario que re

EPS Sanitas
RECIBIDO PARA VERIFICACION

Tipo de documento	Numero de documento de identidad	71. Firma del Funcionario

Observaciones:

20 FEB 2025
Recibido por:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc. Identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Stalker procesamiento
EPS SANITAS RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS Recibido por: A.C.I Fecha: 20-02-2025		

Powered by CamScanner

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

IVAN YESID ESCOBAR JIMENEZ declaro que he sido informado sobre que la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. en adelante EPS Sanitas, actuará como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición la línea de atención en Bogotá en el numero de teléfono 3759000 o fuera de Bogotá en el 018000919100, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y al ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, observando la Política de Tratamiento de Información de EPS Sanitas disponible en www.epssanitas.com.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 5621 de 1994 del Ministerio de Salud, en el artículo 2.1.3.8 del Decreto 780 de 2016, en los artículos 7 y 20 del Decreto 1377 de 2013, estos últimos, referidos a la estipulación a favor de otro o para otro, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e y inequívoca a EPS Sanitas yo a quien le sean cedidos sus derechos, para tratar mis datos personales y los de mis beneficiarios, afiliados, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, con las siguientes finalidades, adicionales a las autorizadas por la Constitución y la ley de prestación de servicios de salud, actividades propias del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan, así como de las actividades derivadas del objeto social de EPS Sanitas, incluidas pero sin limitarse a las actividades corporativas, administrativas, de información, comercialización, petición, recaudo, cobranza entre otros; contacto y envío de información relacionada con la prestación los servicios de salud y relacionados a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales crear y gestionar bases de datos incluyendo bases de datos respecto de datos sensibles) para fines de investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios, dar a conocer transferir y/o transmitir mis datos personales dentro y fuera del País, a cualquier empresa miembro de la Organización Sanitas Internacional, de la cual hace parte EPS Sanitas, así como a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube, acceder y consultar mis datos personales que reposen o este contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública, consultar a cualquier médico, hospital, compañía de seguros, compañía de medicina prepagada o entidad promotora de salud (EPS) para que en cualquier momento, ya sea en vida mía o ya habiendo sucedido mi muerte, EPS Sanitas pueda acceder a la información sobre mi esto de salud; en consecuencia autorizo a dichas entidades para que entreguen a EPS Sanitas copia de toda la información que sea requerida. Por lo tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en: www.epssanitas.com. Así mismo, autorizo a EPS Sanitas a modificar o actualizar el contenido de la política, con el fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía y/o correo electrónico

La presente autorización la he suministrado de forma voluntaria.

Firma: Ivan Escoba

Nombre: **IVAN YESID ESCOBAR JIMENEZ**

Identificación: **1033770783**

Fecha: **2025-02-14**

FORMATO DE ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y CARTA DE DESEMPEÑO DE EPS SANITAS S.A.

Nombre del Afiliado: **IVAN YESID ESCOBAR JIMENEZ**

Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X NO
Previa al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de desempeño donde a presenta de manera clara su puesto en el ranking	X NO
Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del aliado y del paciente?	X NO
Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	X NO
Si tuyo alguna duda sobre el contenido de la información, Lule asesorado adecuadamente por la EPS?	X NO
Autoriza a EPS Sanitas envió de este documento e información relacionada con la afiliación y la prestación en servicios de salud a su correo electrónico o celular	X NO

Ivan Escobar

Firma del Afiliado
Documento de Identidad **1033770783**

A ruego del señor(a) _____ quien se identifica con la cedula de ciudadanía NO. _____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo que hace en su nombre el señor(a) _____ quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que esta recibiendo.

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella del dedo índice de la mano derecha pertenece al señor(a) _____

El firmante a ruego

Huella índice

Nombres y Apellidos:
Documento de identidad: _____
Edad: _____
Dirección de domicilio: _____

Nombre de la persona que no sabe firmar

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.770.783

ESCOBAR JIMENEZ

APELLIDOS

IVAN YESID

NOMBRES

Ivan Escobar

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00427752-M-1033770783-20130309 **0032**5063 75A 1 39740126

Bogotá DC. 24 de Febrero de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/2/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1033770783
Nombres y Apellidos	IVAN YESID ESCOBAR JIMENEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	14/2/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/2/2025
Cargo	INGENIERO DE APOYO
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 4500000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

IVAN YESID ESCOBAR JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.033.770.783**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 14 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1096225516	MERCADO GARCIA KELLY JOHANA	15/02/2025		6C224716	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/02/2025 09:17:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.149.26, 198.143.41.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

No de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

790847309

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Tramite	2. Tipo de Afiliación	3.Regimen
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual -Cotizante o Cabeza de Familia X Colectiva D. De Oficio -Beneficiario o Afiliado adicional Institucional	A. Contributivo X Subsidiado

4. Tipo de Afiliado	5. Tipo de Cotizante	Código
A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiari	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
MERCADO	GARCIA	KELLY	JOHANA

7. Tipo de Documento de Identidad	8. Numero del Documento de Identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC X PA SC	1096225516	Femenino X Masculino	1 9 0 1 1 9 9 4

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje de SISBEN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
SURA ARL	PORVENIR AFP	$3.900.000

18. Residencia	Teléfono Fijo
ccalle 10 b 88 a 17 apto 304 torre 10 reserva de san agustin 11	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3223078072	kelly.jmgarcia@hotmail.com

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.	Urbana X Rural		DISTRITO CAPITAL

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de Documento de Identidad	21. Tipo de Documento de Identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC PA SC			D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Tipo de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

	25. Tipo de Documento de Identidad	26. Numero del Documento de Identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino		
B2			Femenino Masculino		
B3			Femenino Masculino		
B4			Femenino Masculino		
B5			Femenino Masculino		

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	Condición	Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional(a registrar
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

		34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C			
B		13817 LACORSALUD LTDA	
B			
B			

OFIXPRES NIT.900.156.826-1

- Original: EPS-1a Copia: EMPLEADOR-2a Copia: AFILIADO -

Powered by CamScanner

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de Documento de Identificación	37. Numero del documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Dorado 2025	NIT X TI CE CC PA CE	901901510	

39. Ubicación Dirección	Teléfono Fijo
CALLE 93 15 59 OFC.304	6015381893

Correo electrónico	Municipio/ Distrito	Departamento
CONSTRUCTORAFGBQ@GMAIL.COM	BOGOTA D.C.	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5 Terminación de la inscripción en la EPS. Código [ ]
- [X] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7 Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12 Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectiva
- [ ] 13. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite do protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado:
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de Documento de Identidad (CN TI CE CD / RC CC PA SC)	Numero del Documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha
				14 02 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
SANITAS ACTIVO	Código [ ]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afilarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicio de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 52. Autorización para que la EPS manaje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] 53. Autorización para que la EPS envié información al correo electrónico o al celular

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	54. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institución o de oficio
Kelly Mercado	

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] TOTAL [ ]
- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menar
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificada de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Codigo del Municipio	Codigo del Departamento	67. Datos del SISBEN: Numero de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de Validación (D D M M A A A A)

70. Datos del funcionario que re

EPS Sanitas RECIBIDO PARA VERIFICACION

Tipo de documento	Numero de documento de identidad	71. Firma del Funcionario

Observaciones:

20 FEB 2025
Recibido por:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc. Identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Stalker procesamiento
EPS SANITAS RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS Recibido por: A.C.I Fecha: 19-02-2025		

Powered by CamScanner

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

KELLY JOHANA MERCADO GARCIA declaro que he sido informado sobre que la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. en adelante EPS Sanitas, actuará como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición la línea de atención en Bogotá en el numero de teléfono 3759000 o fuera de Bogotá en el 018000919100, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y al ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, observando la Política de Tratamiento de Información de EPS Sanitas disponible en www.epssanitas.com.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 5621 de 1994 del Ministerio de Salud, en el artículo 2.1.3.8 del Decreto 780 de 2016, en los artículos 7 y 20 del Decreto 1377 de 2013, estos últimos, referidos a la estipulación a favor de otro o para otro, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e y inequívoca a EPS Sanitas yo a quien le sean cedidos sus derechos, para tratar mis datos personales y los de mis beneficiarios, afiliados, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, con las siguientes finalidades, adicionales a las autorizadas por la Constitución y la ley de prestación de servicios de salud, actividades propias del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan, así como de las actividades derivadas del objeto social de EPS Sanitas, incluidas pero sin limitarse a las actividades corporativas, administrativas, de información, comercialización, petición, recaudo, cobranza entre otros; contacto y envío de información relacionada con la prestación los servicios de salud y relacionados a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales crear y gestionar bases de datos incluyendo bases de datos respecto de datos sensibles) para fines de investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios, dar a conocer transferir y/o transmitir mis datos personales dentro y fuera del Pais, a cualquier empresa miembro de la Organización Sanitas Internacional, de la cual hace parte EPS Sanitas, así como a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vinculo licito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube, acceder y consultar mis datos personales que reposen o este contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública, consultar a cualquier médico, hospital, compañía de seguros, compañía de medicina prepagada o entidad promotora de salud (EPS) para que en cualquier momento, ya sea en vida mía o ya habiendo sucedido mi muerte, EPS Sanitas pueda acceder a la información sobre mi esto de salud; en consecuencia autorizo a dichas entidades para que entreguen a EPS Sanitas copia de toda la información que sea requerida. Por lo tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en: www.epssanitas.com. Así mismo, autorizo a EPS Sanitas a modificar o actualizar el contenido de la política, con el fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía y/o correo electrónico

La presente autorización la he suministrado de forma voluntaria.

Firma: Kelly Mercado

Nombre: KELLY JOHANA MERCADO GARCIA

Identificación: 1096225516

Fecha: 2025-02-14

FORMATO DE ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y CARTA DE DESEMPENO DE EPS SANITAS S.A.

Nombre del Afilado: KELLY JOHANA MERCADO GARCIA

Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X NO
Previa al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de desempeño donde a presenta de manera clara su puesto en el ranking	X NO
Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del aliado y del paciente?	X NO
Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	X NO
Si tuyo alguna duda sobre el contenido de la información, Lule asesorado adecuadamente por la EPS?	X NO
Autoriza a EPS Sanitas envió de este documento e información relacionada con la afiliación y la prestación en servicios de salud a su correo electrónico o celular	X NO

Kelly Mercado

Firma del Afiliado
Documento de Identidad 1096225516

A ruego del señor(a)_____,quien se identifica con la cedula de ciudadanía NO._____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo que hace en su nombre el señor(a) _____ _____,quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que esta recibiendo.

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella del dedo índice de la mano derecha pertenece al señor(a) _____

El firmante a ruego

Huella índice

Nombres y Apellidos:
Documento de identidad:
Edad:
Dirección de domicilio:

Nombre de la persona que no sabe firmar

Powered by CamScanner

Bogotá DC. 24 de Febrero de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/2/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1096225516
Nombres y Apellidos	KELLY JOHANA MERCADO GARCIA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	14/2/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/2/2025
Cargo	Inspectora SISOMA
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 3900000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

KELLY JOHANA MERCADO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.225.516**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 14 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1022371896	PLAZAS RAMIREZ DAVID ESTEBAN	15/02/2025		22847220	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/02/2025 09:24:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.147.225, 198.143.41.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSS

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

No de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

790847315

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Tramite	2. Tipo de Afiliación	3.Regimen
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual Cotizante o Cabeza de Familia X Colectiva D. De Oficio Beneficiario o Afiliado adicional Institucional	A. Contributivo X Subsidiado

4. Tipo de Afiliado	5. Tipo de Cotizante	Código
A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiari	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
PLAZAS	RAMIREZ	DAVID	ESTEBAN

7. Tipo de Documento de Identidad	8. Numero del Documento de Identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC X PA SC	1022371896	Femenino Masculino X	1 7 1 0 1 9 9 1

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje de SISBEN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
SURA ARL	COLFONDOS AFP	$2.200.000

18. Residencia	Teléfono Fijo
CARRERA 37 50 A 29 SUR	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3166478439	DAVIDPLR@HOTMAIL.COM

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.	Urbana X Rural		DISTRITO CAPITAL

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de Documento de Identidad	21. Tipo de Documento de Identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC PA SC			D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Tipo de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

25. Tipo de Documento de Identidad	26. Numero del Documento de Identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1		Femenino Masculino		
B2		Femenino Masculino		
B3		Femenino Masculino		
B4		Femenino Masculino		
B5		Femenino Masculino		

30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	Condición	Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional(a registrar
B1	F N M	T P		Urbana Rural			
B2	F N M	T P		Urbana Rural			
B3	F N M	T P		Urbana Rural			
B4	F N M	T P		Urbana Rural			
B5	F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	
B 13817 LACORSALUD LTDA	
B	
B	

OFIXPRES NIT:900.156.826-1

- Original: EPS-1a Copia: EMPLEADOR-2a Copia: AFILIADO -

Powered by CamScanner

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de Documento de Identificación	37. Numero del documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Dorado 2025	NIT X TI CE CC PA CE	901901510	

39. Ubicación

Dirección: CALLE 93 15 59 OFC.304 — Teléfono Fijo: 6015381893

Correo electrónico	Municipio/ Distrito	Departamento
CONSTRUCTORAFGBQ@GMAIL.COM	BOGOTA D.C.	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5 Terminación de la inscripción en la EPS.
  Código [ ]
- [X] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7 Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12 Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectiva
- [ ] 13. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite do protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado:
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de Documento de Identidad (CN TI CE CD / RC CC PA SC)	Numero del Documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha
				14 02 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
SANITAS ACTIVO	Código [ ]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afilarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicio de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 52. Autorización para que la EPS manaje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] 53. Autorización para que la EPS envié información al correo electrónico o al celular

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	54. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio
David Plazas	

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad:
  Cantidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] TOTAL [ ]
- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menar
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificada de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN			68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
Codigo del Municipio	Codigo del Departamento	Numero de ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que re

EPS Sanitas
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN

Tipo de documento	Numero de documento de identidad	71. Firma del Funcionario

Observaciones:

20 FEB 2025
Recibido por:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc. Identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Stalker procesamiento
EPS SANITAS RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS Recibido por: A.C.I Fecha: 19-02-2025		

Powered by CamScanner

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

DAVID ESTEBAN PLAZAS RAMIREZ declaro que he sido informado sobre que la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. en adelante EPS Sanitas, actuará como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición la línea de atención en Bogotá en el numero de teléfono 3759000 o fuera de Bogotá en el 018000919100, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y al ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, observando la Política de Tratamiento de Información de EPS Sanitas disponible en www.epssanitas.com.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 5621 de 1994 del Ministerio de Salud, en el artículo 2.1.3.8 del Decreto 780 de 2016, en los artículos 7 y 20 del Decreto 1377 de 2013, estos últimos, referidos a la estipulación a favor de otro o para otro, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, Informada e y inequívoca a EPS Sanitas yo a quien le sean cedidos sus derechos, para tratar mis datos personales y los de mis beneficiarios, afiliados, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, con las siguientes finalidades, adicionales a las autorizadas por la Constitución y la ley de prestación de servicios de salud, actividades propias del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan, así como de las actividades derivadas del objeto social de EPS Sanitas, incluidas pero sin limitarse a las actividades corporativas, administrativas, de información, comercialización, petición, recaudo, cobranza entre otros; contacto y envío de información relacionada con la prestación los servicios de salud y relacionados a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales crear y gestionar bases de datos incluyendo bases de datos respecto de datos sensibles) para fines de investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios, dar a conocer transferir y/o transmitir mis datos personales dentro y fuera del Pais, a cualquier empresa miembro de la Organización Sanitas Internacional, de la cual hace parte EPS Sanitas, así como a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vinculo licito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube, acceder y consultar mis datos personales que reposen o este contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública, consultar a cualquier médico, hospital, compañía de seguros, compañía de medicina prepagada o entidad promotora de salud (EPS) para que en cualquier momento, ya sea en vida mía o ya habiendo sucedido mi muerte, EPS Sanitas pueda acceder a la información sobre mi esto de salud; en consecuencia autorizo a dichas entidades para que entreguen a EPS Sanitas copia de toda la información que sea requerida. Por lo tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en: www.epssanitas.com. Así mismo, autorizo a EPS Sanitas a modificar o actualizar el contenido de la política, con el fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía y/o correo electrónico

La presente autorización la he suministrado de forma voluntaria.

david plazas

Firma: _____

Nombre: **DAVID ESTEBAN PLAZAS RAMIREZ**

Identificación: **1022371896**

Fecha: **2025-02-14**

FORMATO DE ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y CARTA DE DESEMPEÑO DE EPS SANITAS S.A.

Nombre del Afilado: **DAVID ESTEBAN PLAZAS RAMIREZ**

Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X NO
Previa al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de desempeño donde a presenta de manera clara su puesto en el ranking	X NO
Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del aliado y del paciente?	X NO
Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	X NO
Si tuyo alguna duda sobre el contenido de la información, Lule asesorado adecuadamente por la EPS?	X NO
Autoriza a EPS Sanitas envió de este documento e información relacionada con la afiliación y la prestación en servicios de salud a su correo electrónico o celular	X NO

david plazas

_____

Firma del Afiliado
Documento de Identidad **1022371896**

A ruego del señor(a)_____,quien se identifica con la cedula de ciudadanía NO._____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo que hace en su nombre el señor(a) _____ _____,quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que esta recibiendo.

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella del dedo índice de la mano derecha pertenece al señor(a) _____ _____

El firmante a ruego

Huella índice

_____
Nombres y Apellidos:
Documento de identidad:_____
Edad:_____
Dirección de domicilio: _____

_____
Nombre de la persona que no sabe firmar

Powered by CamScanner

Bogotá DC. 24 de Febrero de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/2/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1022371896
Nombres y Apellidos	DAVID ESTEBAN PLAZAS RAMIREZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	14/2/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/2/2025
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 2200000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DAVID ESTEBAN PLAZAS RAMIREZ identificado(a) con C.C No. 1.022.371.896, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 26 de febrero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Medellín, 20 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1073242746	JIMENEZ BALLESTEROS MICHAEL STEVEN	21/02/2025		208w2381	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/02/2025 12:58:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.114.46, 198.143.41.46, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

9011888392

No. de Radicación: 29060550

Fecha de Radicación: 17 03 2025

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia X • Beneficiario o afiliado adicional B. Colectiva C. Institucional D. De oficio	A. Contributivo X B. Subsidiado	A. Cotizante X B. Cabeza de familia C. Beneficiario	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
	JIMENEZ	BALLESTEROS	MICHAEL	STEVEN

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo Femenino / Masculino	10. Fecha de nacimiento
CC	1073242746	Masculino X	02 11 1994

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad Tipo / Condición	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
				SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia				
$3.400.000					
Dirección	Número de Teléfono	Zona Urbana / Rural	Municipio / Ciudad	Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo Femenino / Masculino	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino / Masculino	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios: 29. Parentesco	30. Etnia
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

	31. Discapacidad: Tipo F / N / M	Condición T / P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana / Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSORCIO DORADO	NT	901901510	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono fijo y/o celular	Municipio / Ciudad	Departamento
CLL 93 N 15 59	32230780	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS ☐ Código ☐ 6. Reinscripción en la EPS ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar X 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 14. Traslado A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 15. Reporte de fallecimiento ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado ☐

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo Femenino / Masculino	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
				21 02 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no vinculación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El suscrito cotizante, cabeza de familia o pensionado	55. El suscrito cotizante, beneficiario, representante legal o autorizado de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
Michael Jimenez B 1073242746	Kelly Mercado.

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CE PA CD PE MS Cantidad: ☐ Total ☐

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:
		CARGO: TOPOGRAFO

71. Firma del funcionario

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cambio Empleo

INTERNET

Scanned with CamScanner

Bogotá DC. 24 de Febrero de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/2/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1073242746
Nombres y Apellidos	MICHAEL STEVEN JIMENEZ BALLESTEROS
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	21/2/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/2/2025
Cargo	TOPOGRAFO
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 3400000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MICHAEL STEVEN JIMENEZ BALLESTEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.242.746**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 20 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79985448	RATIVA RAMIREZ YULDER MAURICIO	21/02/2025		j173158t	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/02/2025 12:07:17 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.234.121, 198.143.41.40, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9011888411

No. de Radicación: 29060578

Fecha de Radicación: 17 03 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliado	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia X • Beneficiario o afiliado adicional B. Colectivo C. Institucional D. De oficio	A. Contributivo X B. Subsidiado	A. Cotizante X B. Cabeza de familia C. Beneficiario	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres				
	RATIVA	RAMIREZ	YULDER	MAURICIO
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	79985448	Femenino ☐ Masculino X	06 12 1978

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Nombre de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo ☐ Condición ☐			SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia			
$3.400.000				
		Zona Urbana ☐ Rural ☐		

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres				
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino / Masculino	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios 29. Parentesco	30. Etnia
B1				D D M M A A A A		
B2				D D M M A A A A		
B3				D D M M A A A A		
B4				D D M M A A A A		
B5				D D M M A A A A		

	31. Discapacidad Tipo F N M / Condición M T P	32. Datos de residencia Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)	
CONSORCIO DORADO	NT	901901510		
39. Ubicación	**Dirección**	**Código Municipio**	**Municipio / Distrito**	**Departamento**
CLL 93 N 15 59	32230780		BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS ☐ Código ☐ 6. Reinscripción en la EPS ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar X 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Movilidad A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 14. Traslado A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 15. Reporte de fallecimiento ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado ☐

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad	
				21 02 2025	
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no vinculación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
52. Autorización para que la EPS maneje los datos [illegible] del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. Autorización para que la EPS envíe información [illegible] electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o pensionado	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
79985448	Kelly Mercado.

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN ☐ PE ☐ TI ☐ RC ☐ PA ☐ CE ☐ SC ☐ PEP ☐ Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total ☐

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración juramentada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o su orden de afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del departamento	Número de la ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:
		CARGO: INSPECTOR DE ELECTRONICA

71. Firma del funcionario

Recuerda que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cambio Empleo

INTERNET

05/2015

Vigilado Supersalud

Scanned with CamScanner

Bogotá DC. 24 de Febrero de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/2/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 79985448
Nombres y Apellidos	YULDER MAURICIO RATIVA RAMIREZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	21/2/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/2/2025
Cargo	INSPECTOR DE APOYO LADO AIRE Y LADO TIERRA
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 3400000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) YULDER MAURICIO RATIVA RAMIREZ identificado(a) con C.C No. 79.985.448, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 18 de marzo del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Medellín, 03 de March de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C4293925	AVILA ARIAS PABLO HERNANDO	04/03/2025		H1562522	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/03/2025 10:32:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.122.238, 198.143.41.19, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

FECHA DE RADICACIÓN DÍA MES AÑO

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [✓] B. REPORTE DE NOVEDADES [ ]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: Avila | SEGUNDO APELLIDO: Arias | PRIMER NOMBRE: Pablo | SEGUNDO NOMBRE: Hernando
9. TIPO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NÚMERO DE IDENTIDAD: 4293925
11. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [✓]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [✓] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
13. NACIONALIDAD: Colombiano
14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: BOYACÁ | MUNICIPIO: VIRACACHA
15. FECHA NACIMIENTO: DÍA 29 MES MAYO AÑO 1984

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA
17. COMUNIDAD INDÍGENA
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TIENE ENCUESTA SISBÉN?: SI [ ] NO [ ]
20. CLASIFICACIÓN SISBÉN | NIVEL | GRUPO
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL
22. ARL: SURA
23. AFP: Colfondos
24. IBC: $ 2.200.000
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA
26. RESIDENCIA | TELÉFONO CELULAR: 3118729739 | TELÉFONO FIJO
DIRECCIÓN: Calle 4 # 16 - 01 | COMPLEMENTO DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO: p44484@gmail.com
MUNICIPIO/ DISTRITO: BOGOTA | LOCALIDAD/COMUNA: Martires | ZONA: CABECERA MUNICIPAL [✓] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ] | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA MES AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
B1												
B2												
B3												
B4												
B5												

Datos complementarios del Beneficiario

	43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBÉN NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	50. INCAPACIDAD PERMANENTE SI	NO	51. Datos de residencia DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
B1							I. II.												
B2							I. II.												
B3							I. II.												
B4							I. II.												
B5							I. II.												

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: Consorcio Dorado 2025
56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificación Tributaria
57. Número del documento de identificación: 901901510 - 1
58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS): Colfondos
59. Dirección: Calle 93 # 15 - 59 | inspectorsst.obra@consorciodorado2025.com | CUNDINAMARCA | BOGOTA

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN [ ] B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO: Avila | SEGUNDO APELLIDO: Arias | PRIMER NOMBRE: Pablo | SEGUNDO NOMBRE: Hernando
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 4293925
62. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [✓]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [✓] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: 29 05 1984
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: 04 03 2025
67. MOTIVO DE TRASLADO Código
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES: Compensar

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

Kelly Mercado
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ]
Cantidad: Total 0
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]
Total Anexos 0

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL | Código del Municipio | Código del departamento | 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACIÓN DÍA MES AÑO | 97. FECHA DE VALIDACIÓN DÍA MES AÑO
OBSERVACIONES:

RECIBIDO PARA ESTUDIO DE LA EPS
Fecha: 17-03-2025
nueva eps
Regional Bogotá

VIGILADO Supersalud

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 4 de Marzo de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 4293925
Nombre	: PABLO HERNANDO AVILA ARIAS
Empresa/Contratante	: CONSORCIO DORADO 2025
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901901510
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/03/03
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/03/04
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a empresa y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

VIGILADO SuperSubsidio

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) PABLO HERNANDO AVILA ARIAS identificado(a) con C.C No. 4.293.925, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 18 de marzo del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Medellín, 16 de March de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1015396450	MELO ECHAVARRIA RICHARD MAURICIO	17/03/2025		35d35f1z	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/03/2025 16:10:59 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.99.157.161, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

186459237

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación X B. Reporte de Novedades

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia - Beneficiario o Afiliado adicional; B. Colectiva; C. Institucional; D. De Oficio

3. Régimen: A. Contributivo B. Subsidiado

4. Contribución solidaria: Si No

5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional

6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado

7. Código (a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Melo	Echeverria	Richard	Mauricio

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	Cuál	13. Nacionalidad
CC.	1.015.396.450	Femenino Masculino X	F M X T NB Otro		Colombia

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
	Colombia	Bogota	Bogota.	11 05 1986

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si No Categoría de discapacidad	Si No	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
		3.600.000	

26. Residencia Dirección: Cll 15 26 70 casa 3. Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3172467602 Correo Electrónico:

Departamento: Cundinamarca Municipio / Distrito: Cota. Localidad / Comuna: Zona: Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	Cual	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro		

33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento
				D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN	48. Clasificación SISBEN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			

A. AFILIACIÓN

OFIX SUMINISTROS - NIT 900.16.816 100264458 Sku 23572

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de Identificación	57. Número del documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Dorado	NIT	901.901.510	

59. Ubicación
Dirección | Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico | Departamento | Municipio / Distrito

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
		Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
Sanitas PRE	17 03 2025	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [X] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo de documento de identidad | No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación	97. Fecha de validación

RECIBIDO POR 1 - MAR 2025

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

D. REPORTE DE NOVEDADES

Bogotá DC. 17 de Marzo de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 17/3/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1015396450
Nombres y Apellidos	RICHARD MAURICIO MELO ECHEVERRIA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	17/3/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	17/3/2025
Cargo	CONTADOR
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 3600000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RICHARD MAURICIO MELO ECHEVERRIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.015.396.450**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 05 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONOSORCIO DORADO 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C79400839	LUGO MORA HENRY ARTURO	03/04/2025		20225221	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C523718632512553166

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/05/2025 14:46:06 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.117.197, 198.143.41.22, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

186457603

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia; - Beneficiario o Afiliado adicional — B. Colectiva — C. Institucional — D. De Oficio	A. Contributivo B. Subsidiado	Si No

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante X C. Beneficiario B. Cabeza de Familia D. Afiliado adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Lugo	Mora.	Henry	Arturo

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	79.400.839	Femenino Masculino	F M X T NB Otro Cuál	Colombia

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
	Colombia	Bogota	Bogota	D D M M A A A A

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si No Categoría de discapacidad	Si No	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
		1.423.500	

26. Residencia Dirección	Teléfono Fijo
Cll 36a #72r-05 sur	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3233849762	

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
Bogota	Bogota.		Cabecera Municipal X Rural Disperso; Centro Poblado Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	

33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento
				D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			

A. AFILIACIÓN

100264458 SKu 23572 ... FIX

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de Identificación	57. Número del documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Dorado 2025	NIT	901.901.510	

59. Ubicación
Dirección | Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico | Departamento | Municipio / Distrito

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino Masculino	63. Sexo identificación F M T NB Otro Cuál	64. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado Código	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
SANITAS	03042025		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [ ] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo de documento de identidad | No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación D D M M A A A A	97. Fecha de validación D D M M A A A A

OBSERVACIONES:

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN 08 ABR 2025

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

B. REPORTE DE NOVEDADES

Bogotá DC. 3 de Abril de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 3/4/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 79400839
Nombres y Apellidos	HENRY ARTURO LUGO MORA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	3/4/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	3/4/2025
Cargo	Conductor
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HENRY ARTURO LUGO MORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79400839,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 05 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONOSORCIO DORADO 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1025525660	LLANOS ROMERO NICOLAS	08/04/2025		198r7o15	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C523718632512552977

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/05/2025 14:42:57 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.117.197, 198.143.41.22, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS Sanitas

NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

186458998

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

A. AFILIACION

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación B. Reporte de Novedades: X	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia; - Beneficiario o Afiliado adicional B. Colectiva C. Institucional D. De Oficio	A. Contributivo B. Subsidiado	Si No

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante B. Cabeza de Familia: X C. Beneficiario D. Afiliado adicional	A. Dependiente: X B. Independiente C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: Llanos	Segundo Apellido: Romero	Primer Nombre: Nicolas	Segundo Nombre

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	1025.525.660	Femenino Masculino: X	F M: X T NB Otro Cuál	Colombia

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
	Colombia	Bogota	Bogota	D D M M A A A A

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si No; Categoría de discapacidad	Si No	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
		1.423.500	

26. Residencia Dirección	Teléfono Fijo
Cll 16 1 # 102 - 31.	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3004424021	

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
Bogota	Bogota.		Cabecera Municipal: X; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	

33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento
				D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No; Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No; Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No; Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No; Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No; Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de Identificación	57. Número del documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Doro002025	NIT	901.901.510	

59. Ubicación
Dirección

Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico | Departamento | Municipio / Distrito

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico (Femenino / Masculino)	63. Sexo identificación (F / M / T / NB / Otro / Cuál)	64. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad (D D M M A A A A)	67. Motivo de traslado (Código)	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
Sanitas	07042025		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial (Código del municipio / Código del departamento)	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación (D D M M A A A A)	97. Fecha de validación (D D M M A A A A)

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

RECIBIDO PARA REVISIÓN 7 ABR 2025

II. REPORTE DE NOVEDADES

Bogotá DC. 11 de Abril de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 11/4/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1025525660
Nombres y Apellidos	NICOLAS LLANOS ROMERO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	11/4/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	11/4/2025
Cargo	Cadenero
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NICOLAS LLANOS ROMERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1025525660,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 05 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONOSORCIO DORADO 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1030660573	OSSO TAMAYO LUIS ENRIQUE	11/04/2025		148D1619	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C523718632512553210

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/05/2025 14:46:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.117.197, 198.143.41.22, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014559614	1|2|0|4|2|0|2|5

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
OSSO (Primer apellido)	TAMAYO (Segundo apellido)	LUIS (Primer nombre)	ENRIQUE (Segundo nombre)

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1030660573	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				15.Fecha Nacimiento
COLOMBIA	Pais: COLOMBIA	Departamento: HUILA	Municipio: IQUIRA		3|0|1|1|1|9|9|5

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	
6		Si ☐ No ☒	Categoria Discapacidad

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN	21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1423500	

26.Residencia			
CR 99 72 43 SUR (Dirección)	Telefono fijo	3184462201 (Telefono celular)	LUIS.ENRIQUE@GMAIL.COM (Correo electronico)
BOGOTA (Departamento)	BOGOTA (Municipio/Distrito)	57 (Localidad / comuna)	zona: Urbana cabecera municipal ☒ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación					41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificacion SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					SI	No	Nivel	Grupo	SI	No	Categoria	SI	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS BOSA - VS BOSA	VSBOSA - VSBOSA
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSORCIO DORADO O	NIT	901901510	01

59.Ubicación				
CL 93 15 59 OF 304 (Dirección)	3137845632 (Teléfono fijo o celular)	INSPECTORSST.OBRA@CONSORCIODORADO2025.COM (Correo electrónico)	BOGOTA (Departamento)	BOGOTA (Municipio/distrito)

No de Radicacion
4014559614

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15.Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17.Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico: Femenino ☐ Masculino ☐	63.Sexo identificación: F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	64.Fecha de nacimiento

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	1|1|0|4|2|0|2|5	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 69. ☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 70. ☒ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- 71. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- 72. ☒ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- 73. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 74. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- 75. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- 76. ☒ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- 77. ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- 78. ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad

IX. FIRMAS

Luis Osso A.

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario

Mercado Rpm. Kelly Mercado.

81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

- ☐ 82.Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐ PT. ☐ Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0
- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87.Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 88.Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89.Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario

96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

Bogotá DC. 11 de Abril de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 11/4/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1030660573
Nombres y Apellidos	LUIS ENRIQUE OSSO TAMAYO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	11/4/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	11/4/2025
Cargo	Cadenero
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS ENRIQUE OSSO TAMAYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.030.660.573**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 20 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO DORADO 2025.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1019008719	LEAL GUARNIZO HELNIES YAREY	21/02/2025		42LJ2341	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/02/2025 14:32:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.114.46, 198.143.41.46, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas

Nit. 800.251.440-6

(Lea las instrucciones que se encuentran al reverso antes de diligenciar este formulario)

No de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

790847625

1. Tipo de Trámite
A. Afiliación — B. Reporte de Novedades X

2. Tipo de Afiliación
Cotizante o Cabeza de Familia X — Colectiva — D De Oficio
A Individual
Beneficiario o Afiliado adicional — Institucional

3.Regimen
A. Contributivo X — Subsidiado

4. Tipo de Afiliado
A. Cotizante X — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiari

5. Tipo de Cotizante
A. Dependiente X — B. Independiente — C. Pensionado

Código

6. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
LEAL	GUARNIZO	HELNIES	YAREY

7 Tipo de Documento de Identidad	8. Numero del Documento de Identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC X PA SC	1019008719	Femenino — Masculino X	1 8 0 4 1 9 8 6

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje de SISBEN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M Condición I P		

15. Administradora de Riesgos Laborales ARL	16. Administradora de Pensiones	17 Ingreso base de cotización	IBC
SURA ARL	COLPENSIONES AFP	$2.200.000	

18. Residencia
CL 132 D BIS # 129 - 51

Teléfono Fijo

Teléfono Celular
3115414477

Correo Electrónico
helyarlealg@gmail.com

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.	Urbana X Rural		DISTRITO CAPITAL

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de Documento de Identidad	21 Tipo de Documento de Identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD RC CC PA SC			D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Tipo de Documento de Identidad

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

	25. Tipo de Documento de Identidad	26. Numero del Documento de Identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino		
B2			Femenino Masculino		
B3			Femenino Masculino		
B4			Femenino Masculino		
B5			Femenino Masculino		

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	Condición	Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional a registrar
B1		F N M	I P		Urbana Rural			
B2		F N M	I P		Urbana Rural			
B3		F N M	I P		Urbana Rural			
B4		F N M	I P		Urbana Rural			
B5		F N M	I P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B	13817 LACORSALUD LTDA	
B		
B		

OFIXPRES NIT 900.156.826-1

Original: EPS-1a Copia: EMPLEADOR-2a Copia: AFILIADO

Powered by CamScanner

35. Nombre o razón social	36. Tipo de Documento de Identificación	37. Numero del documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Dorado 2025	NIT X TI CE CC PA CI	901901510	

39. Ubicación

Dirección: CALLE 93 15 59 OFC.304 | Teléfono Fijo: 6015381893

Correo electrónico: CONSTRUCTORAFGBQ@GMAIL.COM | Municipio/ Distrito: BOGOTA D.C. | Departamento: DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1 Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2 Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3 Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5 Terminación de la inscripción en la EPS
  Código
- [X] 6 Reinscripción en la EPS
- [ ] 7 Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8 Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 9 Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11 Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12 Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectiva
- [ ] 13 Movilidad — [ ] A Régimen Contributivo — [ ] B Régimen Subsidiado
- [ ] 14 Traslado — [ ] A Mismo Régimen — [ ] B Diferente Régimen
- [ ] 15 Reporte de fallecimiento
- [ ] 16 Reporte del trámite do protección al cesante
- [ ] 17 Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18 Reporte de la calidad de Pensionado

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de Documento de Identidad (CN RC TI CE PA CD SC)	Numero del Documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha
				21 02 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
SANITAS ACTIVO	Código	

- [ ] 46 Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47 Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [ ] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicio de Salud
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [X] 51 Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [X] 52 Autorización para que la EPS manaje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] 53. Autorización para que la EPS envié información al correo electrónico o al celular

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	54. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institución o de oficio
Helnies Leal	

56 Anexo copia del documento de identidad (CN RC TI CE PA CI CD SC)

Cantidad: 1 TOTAL

- [ ] 57 Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- [ ] 59 Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
- [ ] 61 Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
- [ ] 62 Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificada de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63 Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

66. Identificación de la Entidad Territorial: Codigo del Municipio	Codigo del Departamento	67. Datos del SISBEN: Numero de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de Validación (D D M M A A A A)
		- -				

70. Datos del funcionario que re

EPS Sanitas

Tipo de documento	Numero de documento de identidad	71 Firma del Funcionario

Observaciones:

21 FEB 2025

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc Identificación y nombre del Ejecutivo Comercial

EPS SANITAS
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS
Recibido por: A.C.I
Fecha: 21-02-2025

Sello de Radicación

Stalker procesamiento

Powered by CamScanner

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

HELNIES YAREY LEAL GUARNIZO declaro que he

sido informado sobre que la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A en adelante EPS Sanitas, actuará como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición la línea de atención en Bogotá en el numero de teléfono 3759000 o fuera de Bogotá en el 018000919100, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y al ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, observando la Política de Tratamiento de Información de EPS Sanitas disponible en www.epssanitas.com

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 5621 de 1994 del Ministerio de Salud, en el artículo 2.1.3.8 del Decreto 780 de 2016, en los artículos 7 y 20 del Decreto 1377 de 2013, estos últimos, referidos a la estipulación a favor de otro o para otro, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e y inequívoca a EPS Sanitas yo a quien le sean cedidos sus derechos, para tratar mis datos personales y los de mis beneficiarios, afiliados, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, con las siguientes finalidades, adicionales a las autorizadas por la Constitución y la ley de prestación de servicios de salud, actividades propias del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan, así como de las actividades derivadas del objeto social de EPS Sanitas, incluidas pero sin limitarse a las actividades corporativas, administrativas, de información, comercialización, petición, recaudo, cobranza entre otros; contacto y envío de información relacionada con la prestación los servicios de salud y relacionados a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales crear y gestionar bases de datos incluyendo bases de datos respecto de datos sensibles) para fines de investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios, dar a conocer transferir y/o transmitir mis datos personales dentro y fuera del País, a cualquier empresa miembro de la Organización Sanitas Internacional, de la cual hace parte EPS Sanitas, así como a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube acceder y consultar mis datos personales que reposen o este contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública, consultar a cualquier médico, hospital, compañía de seguros, compañía de medicina prepagada o entidad promotora de salud (EPS) para que en cualquier momento, ya sea en vida mía o ya habiendo sucedido mi muerte, EPS Sanitas pueda acceder a la información sobre mi esto de salud; en consecuencia autorizo a dichas entidades para que entreguen a EPS Sanitas copia de toda la información que sea requerida Por lo tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en www.epssanitas.com Así mismo autorizo a EPS Sanitas a modificar o actualizar el contenido de la política, con el fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía y/o correo electrónico

La presente autorización la he suministrado de forma voluntaria

Firma Helnies Leal

Nombre HELNIES YAREY LEAL GUARNIZO

Identificación 1019008719

Fecha 2025-02-21

FORMATO DE ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y CARTA DE DESEMPEÑO DE EPS SANITAS S.A

Nombre del Afiliado HELNIES YAREY LEAL GUARNIZO

Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	NO
Previa al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de desempeño donde a presenta de manera clara su puesto en el ranking	NO
Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del aliado y del paciente?	NO
Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	NO
Si tuyo alguna duda sobre el contenido de la información, Lule asesorado adecuadamente por la EPS?	NO
Autoriza a EPS Sanitas envió de este documento e información relacionada con la afiliación y la prestación en servicios de salud a su correo electrónico o celular	NO

Helnies Leal

Firma del Afiliado

Documento de Identidad 1019008719

A ruego del señor(a), ,quien se identifica con la cedula de ciudadanía NO. quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo que hace en su nombre el señor(a) ,quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que esta recibiendo

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella del dedo índice de la mano derecha pertenece al señor(a)

El firmante a ruego

Huella índice

Nombres y Apellidos

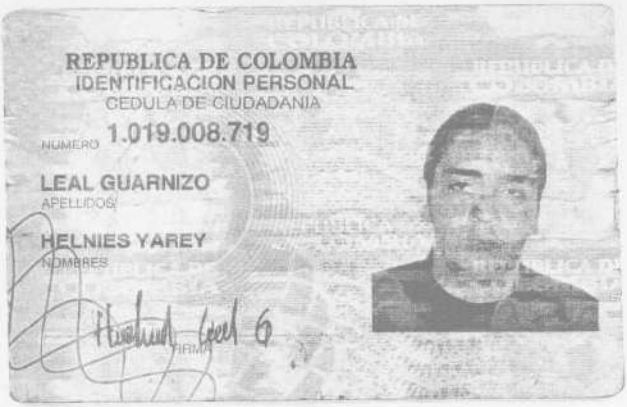
Documento de identidad:

Edad:

Dirección de domicilio

Nombre de la persona que no sabe firmar

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.008.719

LEAL GUARNIZO
APELLIDOS

HELNIES YAREY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

04-OCT-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500113-45155223-M-1019008719-20070904 03488 072475 02 227282554

Bogotá DC. 24 de Febrero de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/2/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1019008719
Nombres y Apellidos	HELNIES YAREY LEAL GUARNIZO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901901510
Razón Social Empleador	CONSORCIO DORADO 2025
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	21/2/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/2/2025
Cargo	CADENERO
Horas Labor Mes	200
Sueldo básico	$ 2200000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO DORADO 2025, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HELNIES YAREY LEAL GUARNIZO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1019008719,** se encuentra afiliado/a desde **16/11/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de febrero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901901510-1	CONSORCIO DORADO 2025	CL 93 15 59	7433640	patricia.ortiz@jacbconstrucciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	08/04/2025	85292988	$12.025.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	939.300	0		0		0	5	3.100	0	942.400	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	240.000	0		0		0	5	800	0	240.800	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	272.000	0		0		0	5	900	0	272.900	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	79.200	0		0		0	5	300	0	79.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	3.596.800	0	0	45.000	45.000	5	11.700	400	3.698.900	5
231001	Colfondos	800227940-6	1.212.800	0	0	0	0	5	4.000	0	1.216.800	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.312.100	0	0	30.000	30.000	5	4.300	200	1.376.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.653.200				2.653.200	5	8.600	2.661.800			26.532	2.661.800	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.530.500	5	5.000	1.535.500	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.530.500	1.535.600
Pensión	3	6.271.700	6.292.300
Riesgos Laborales	1	2.653.200	2.661.800
CCF	1	1.530.500	1.535.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	11.985.900	12.025.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901901510-1	CONSORCIO DORADO 2025		CL 93 15 59	7433640	patricia.ortiz@jacbcconstrucciones.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	08/04/2025	85292988	$12.025.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015396450	MELO ECHEVERRIA RICHARD MAURICIO	1	0			S	X																230301	1.680.000	268.800	0	0	0	0	EPS005	1.680.000	67.200	14-11	1.680.000	5	117.000	CCF24	1.680.000	67.200	0	0	0	0	0
2	CC	1019008719	LEAL GUARNIZO HELNIES YAREY	1	0			S																	25-14	2.053.334	328.600	0	0	0	0	EPS005	2.053.334	82.200	14-11	2.053.334	5	143.000	CCF24	2.053.334	82.200	0	0	0	0	0
3	CC	1019008719	LEAL GUARNIZO HELNIES YAREY	1	0			S											X						25-14	146.667	23.500	0	0	0	0	EPS005	146.667	5.900	14-11	146.667	5	0	CCF24	146.667	5.900	0	0	0	0	0
4	CC	1022371896	PLAZAS RAMIREZ DAVID ESTEBAN	1	0			S																	231001	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS005	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	5	153.200	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
5	CC	1022398705	ORJUELA LOPEZ PAULA STEFFANNY	1	0			S																	230301	9.000.000	1.440.000	0	0	45.000	45.000	EPS005	9.000.000	360.000	14-11	9.000.000	5	626.400	CCF24	9.000.000	360.000	0	0	0	0	0
6	CC	1033770783	ESCOBAR JIMENEZ IVAN YESID	1	0			S																	230301	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS005	4.500.000	180.000	14-11	4.500.000	5	313.200	CCF24	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
7	CC	1073242746	JIMENEZ BALLESTEROS MICHAEL STEVEN	1	0			S																	230301	3.400.000	544.000	0	0	0	0	EPS017	3.400.000	136.000	14-11	3.400.000	5	236.700	CCF24	3.400.000	136.000	0	0	0	0	0
8	CC	1096225516	MERCADO GARCIA KELLY JOHANA	1	0			S																	230301	3.900.000	624.000	0	0	0	0	EPS005	3.900.000	156.000	14-11	3.900.000	5	271.500	CCF24	3.900.000	156.000	0	0	0	0	0
9	CC	4293925	AVILA ARIAS PABLO HERNANDO	1	0			S	X																231001	1.980.000	316.800	0	0	0	0	EPS037	1.980.000	79.200	14-11	1.980.000	5	137.900	CCF24	1.980.000	79.200	0	0	0	0	0
10	CC	79985448	RATIVA RAMIREZ YULDER MAURICIO	1	0			S																	231001	3.400.000	544.000	0	0	0	0	EPS017	3.400.000	136.000	14-11	3.400.000	5	236.700	CCF24	3.400.000	136.000	0	0	0	0	0
11	CC	80064920	ALFONSO VALENZUELA JUAN CARLOS	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS010	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO DORADO 2025 Identificado con NI 9019015101

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SANTA BARBARA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24142039720
Fecha de apertura:	30 de Diciembre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0181 SANTA BARBARA de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 16 de Mayo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

dentificación Entidad contratante

AEROCIVIL

0 Re

nformación del Proveedor contratista

CONSORCIO DORADO 2025

0 Re

COLOMBIA, Barranquilla

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO DORADO 2025	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24142039720

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170333161

(415)7707212489984(8020) 000014117033316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 5 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO DORADO 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 15 59 OF 304

42. Correo electrónico facturacion@consorciodorado2025.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 0	6 0 1 7 4 3 3 6 4 0	3 1 1 3 4 5 4 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 2 1	4 3 9 0	2 0 2 4 1 1 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COGOLLO BRICEÑO JULIAN ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170333161

(415)7707212489984(8020) 000014117033316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 5 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 1	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170333161

(415)7707212489984(8020) 000014117033316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 5 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 8 8 0 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COGOLLO	BRICEÑO	JULIAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 5 1 4 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTOS	MARTINEZ	EDUARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170333161

(415)7707212489984(8020) 000014117033316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 5 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 2 0 9 5 3 0	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA FG S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 1 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 9 2 8 9 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 1 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjorodrip	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ PACHON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-10-6:04 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	176702825	**Fecha Registro:**	2025-06-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	303025	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-06-06	**Código de Referencia:**	04500109700176702825	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	30.851.375.412,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	30.851.375.412,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**30.851.375.412,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**30.851.375.412,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901901510	**Razón Social:**	CONSORCIO DORADO 2025	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO

Identificación:	830054539	**Razón Social:**	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	69200004276	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	ID 2054240 ANT CTO24001286 H4	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-06-03
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C. / C-2403-0600-25-52104E-2403084-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA													
	Propios	20	CSF	289.259.382,00	0,00	289.259.382,00				Pesos	0,00	0,00	
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C. / C-2403-0600-25-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA													
	Propios	20	CSF	30.562.116.030,00	0,00	30.562.116.030,00				Pesos	0,00	0,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
00000 - UAEAC GESTION GENERAL	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-03	30.851.375.412,00	01 ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Señores,
INTERVENTORÍA CONSORCIO AEROPUERTOS JV
Att. Ingeniero Luis Fernando Vargas
Director de Interventoría
Contrato No. 24001375 H3

REF: CONTRATO DE OBRA 24001286 H4, CON OBJETO "*REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

Respetada interventoría,

Por medio de la presente, se indica que durante el periodo de la presente acta (17 de febrero de 2025 al 16 de abril de 2025) no se realizó el desembolso del anticipo de la fiducia, por lo cual, para el acta parcial de obra No.1 no se cuenta con el **informe de certificación de la fiducia, devolución de rendimientos financieros a la Entidad**.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Paula Orjuela López
Directora de obra
Consorcio Dorado 2025

Anexo. "Acta parcial de obra No. 1_V2". Ver página 92.

CONSORCIO DORADO 2025

NIT 9 0 1 9 0 1 5 1 0 - 1

Para responder cite: 0130-08-CD-2025

16 de abril de 2025. Bogotá, D.C.

Señores,
INTERVENTORÍA CONSORCIO AEROPUERTOS JV
Att. Ingeniero Luis Fernando Vargas
Director de Interventoría
Contrato No. 24001375 H3

REF: CONTRATO DE OBRA 24001286 H4, CON OBJETO "*REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

ASUNTO:	**REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 1_V2**

Respetada interventoría,

Mediante el presente, se remite el acta parcial de obra No. 1 en su versión 2, correspondiente al periodo entre el 17 de febrero de 2025 al 16 de abril de 2025. Lo anterior, para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

Paula Orjuela López
Directora de obra
Consorcio Dorado 2025

Anexo: "Acta parcial de obra No. 1_V2"

Proyectó: Paula Orjuela López
Revisó: Paula Orjuela López
Aprobó: Paula Orjuela López

CONSORCIO AEROPUERTOS JV
NIT 901.902.676-8

138.25 JV - GTC

Bogotá, 19 de agosto de 2025

Señores
HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
Supervisor Contrato de Interventoría
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL
Avenida El Dorado 103-15
Bogotá

REF: CONTRATO No. 24001375 H3 de 2025, OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE OBRA No.01_V2.

Cordial saludo:

En cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales y una vez validada y aprobada por esta interventoría, nos permitimos remitir la documentación relacionada al acta de obra No 01 en su versión 2 del contrato de obra No 24001286 H4, correspondiente al periodo entre el 17 de febrero de 2025 al 16 de abril de 2025 de la etapa de preconstruccion contractual.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO AEROPUERTOS JV

Anexos: Acta de obra No 1_v2 250 folios
Compilado general- fiducia v2 96 folios
Comunicado 0130-08-CD-205

Consecutivo correspondencia: *138.25 JV - GTC*
D.M: *Contrato No. 24001375 H3 de 2025*

ANEXO 5

MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. TERMINACIÓN ANTICIPADA
CLÁUSULA 23. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**:**
CLÁUSULA 24. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:
CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 26. AMIGABLE COMPONEDOR**.**
CLÁUSULA 27. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE
CLÁUSULA 28. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS

Entre los suscritos, a saber **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.008.575, obrando en nombre y representación de la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL**-, en su calidad Secretario de Servicios Aeroportuario, nombrado mediante Resolución de nombramiento No. 01535 del 31 de julio de 2023 y acta de posesión No. 00765 del 1 de agosto de 2023, entidad especializada de carácter técnico adscrita al ministerio de transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT. 899.999.059-3 facultado para suscribir el presente Contrato de obra, conforme la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución N. 01363 del 11 de julio 2023: "Por medio de la cual se delegan unas funciones", modificada parcialmente mediante Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y, el Decreto N. 1294 de octubre 14 de 2021, quien en adelante se denominará la **AEROCIVIL** y por la otra, **EDUARDO SANTOS MARTINEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.451.483 de Barranquilla, obrando en su condición Representante Legal del **CONSORCIO DORADO 2025**, identificado con NIT 901.901.510-1, conformado por CONSTRUCTORA FG S.A.S., con NIT 800.209.530-3, con un porcentaje de participación del 50% y por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, con NIT 901.392.890-8 con un porcentaje de participación del 50%, según documento de conformación consorcial y RUT del 27 de diciembre de 2024, para todos los efectos se denominará en adelante el "**CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que mediante Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, y definió su naturaleza como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte. De acuerdo con lo reglado en su artículo 4°, dispuso entre sus funciones "28. Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo".

II. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

III. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

IV. Que mediante la Resolución No. 02544 del 15 de noviembre de 2024 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación de la Licitación Pública No. 24001286 H4 que tiene por objeto: *"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

V. Que a través de la Resolución 02935 del 18 de diciembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO DORADO 2025**, con el objeto de "*REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)",* por un valor total de **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($98.337.922.507,46) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad**, con un plazo de ejecución de veinte (20) meses sin exceder el 31 de Julio de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes;

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: **REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 24001286 H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y Complementario al Anexo 1 - Especificaciones Técnicas.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) meses sin exceder el 31 de Julio de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

- **Etapa de preconstrucción.**

El plazo de ejecución total para el desarrollo de la etapa de preconstrucción y todos sus productos será de dos (02) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La etapa de preconstrucción se compone de las actividades necesarias para el desarrollo de los siguientes productos:

- **PRODUCTO I** - Ajuste y/o complementación y/o actualización de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado, presentada en el desarrollo del contrato de obra No. 18001566 H4 2018.

- **PRODUCTO II** - Ajuste y/o complementación y/o actualización de Estudios y diseños del sistema de drenaje el aeropuerto El Dorado, así como el Ajuste y/o complementación y/o actualización de los estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur realizados mediante Contrato Consultoría No. 18000908 H3 2018.

- **PRODUCTO III** - Apropiación de estudios y diseños de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado.

- **PRODUCTO IV** - Apropiación de estudios y diseños del sistema de drenaje el aeropuerto El Dorado y estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur.

Los productos de la etapa de preconstrucción deberán ser revisados y aprobados por parte de la interventoría y se deberá realizar la entrega de todos los productos desarrollados a la Entidad en los tiempos establecidos para esta etapa.

- **Etapa de Construcción**

Una vez apropiados los estudios y diseños por parte del contratista, previa presentación del acta de aprobación de la etapa de preconstrucción aprobada por el interventor, aprobación de la póliza de garantía de calidad de estudios y diseños, y el cumplimiento de todos los requisitos normativos asociados al inicio de obra (todos estos, productos desarrollados durante la fase de preconstrucción; el contratista adelantará la construcción de todas las obras objeto del presente proceso de selección a través del sistema de precios unitarios.

El plazo de esta etapa será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta final de apropiación de estudios y diseños, la aprobación de su póliza de garantía y certificación escrita de la interventoría que se tiene cumplimiento de la totalidad de los tramites y/o requisitos previos para inicio de la obra.

El plazo de la etapa de construcción no podrá ampliarse por cuenta de un mayor tiempo o demora del contratista en la fase de preconstrucción, sin embargo, si el cumplimiento de todos los requisitos asociados a la fase de preconstrucción se da en un plazo menor al estipulado por la Aerocivil podrá iniciarse la etapa de construcción con antelación. En el caso de encontrarse por parte del contratista con aval de la interventoría la necesidad de un plazo para la etapa de construcción mayor a los diecisiete (18) meses será el contratista quien asuma todos los costos que deriven de esta situación, incluyendo los pertenecientes a la interventoría que se deberá mantener en las mismas calidades y dedicaciones previstas por la Aerocivil.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($98.337.922.507.46) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad**, equivalentes a 75,644.55 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$30.851.375.412,00
2025	$41.213.850.858,46
2026	$26.272.696.237,00

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL podrá entregar al CONTRATISTA en calidad de ANTICIPO hasta la suma equivalente a **$30.851.375.412,00** del valor adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato, o en el caso que el proyecto requiera de apropiación o entrega de diseños, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación total por el Interventor de dichas actividades – lo último que ocurra – EL CONTRATISTA deberá presentar al Interventor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas a invertir y comprometer y, sus correspondientes rubros y la(s) semana(s) de ejecución del contrato en que estos se integraran a la obra . El anticipo se justifica en facilitar recursos al contratista para adquirir los materiales, equipos y logística para iniciar la ejecución del proyecto, lo anterior con el fin de garantizar que se cumpla el

programa de obra, reduciendo los riesgos de incumplimiento en el cronograma de actividades y/o mayores costos de ejecución. Sin embargo, es obligación del contratista demostrar por medio de su plan de inversión el buen manejo del anticipo.

En todo caso, el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Teniendo en cuenta que el anticipo es una suma de dinero que no se transfiere al patrimonio del contratista a título de pago, su falta de entrega oportuna no conduce al pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, NIT 899.999.059-3 el cual será vigilado por la interventoría y/o supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y/o Supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por El CONTRATISTA quien deberá presentar la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría y/o supervisor y del Director del área ejecutora.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Dirección Financiera de La AEROCIVIL. la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la Tesorería de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo Tesorería de la Dirección Financiera, debiendo informar a esta el detalle de la consignación, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Los excedentes de recursos aportados por El CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su

destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría y/o supervisor. La cuota de amortización se determinará aplicando la deducción del porcentaje del anticipo a cada cuenta que será mínimo del 30%. Se deberá controlar que el anticipo este amortizado en su totalidad máximo cuando el contrato tenga un avance financiero del 80%. El CONTRATISTA podrá pagar mayores valores de anticipo si lo considera conveniente.

De acuerdo con lo exigido, se requiere que el interventor realice el desembolso de la totalidad de los recursos entregados en calidad de anticipo, máximo hasta el tercer mes de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio; lo anterior dando cumplimiento a todas las gestiones administrativas y gestiones contractuales relacionadas.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, El CONTRATISTA deberá presentar en la Dirección Financiera – Grupo Cuentas por Pagar el correspondiente contrato de fiducia, para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. LA AEROCIVIL a través de la Interventoría y/o Supervisor, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** EL CONTRATISTA entregará a LA AEROCIVIL, al Interventor y/o Supervisor del contrato copia del contrato de fiducia. **3)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **4)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientr as se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por LA AEROCIVIL. **5)** Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo, si los hubiere, deberán ser reintegrados a LA AEROCIVIL en la forma prevista en la presente cláusula. **6)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización escrita de LA AEROCIVIL**. 7)** El Área Ejecutora de la AEROCIVIL remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor de la Interventoría y/o Supervisor. Así mismo, el Área Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato. **8)** De los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a LA AEROCIVIL los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **9)** La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, al Interventor y/o Supervisor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. **10)** EL

CONTRATISTA deberá presentar al Interventor y/o Supervisor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soporte respectivos.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.103624, expedido el 11 de julio de 2024:

Código Dependencia De Afectación De Gasto	Código De Rubro Presupuestal (Nivel Desagregado-Producto)	\Valor Vigencia 2024
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTA D.C	C-2403-0600-25-52104E-2403002-02- ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	$30.562.116.030
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTA D.C	C-2403-0600-25-52104E-2403084-02 - ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	$289.259.382
SUMA TOTAL DE VALORES		$30.851.375.412,00

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No.2 -2024-057168 del 25 de octubre de 2024, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias ordinarias para inversión para el año 2025 y 2026.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Entidad pagará en actas parciales al CONTRATISTA las sumas del valor del contrato así:

Etapa de preconstrucción.

La etapa de preconstrucción corresponde a un valor fijo sin reajuste de hasta **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($193.771.320)**

Incluido IVA, en el que se encuentran incluidas todas las actividades previas y necesarias a cargo del contratista para iniciar la etapa de construcción.

- **Por el desarrollo completo del producto I** - Ajuste y/o complementación y/o actualización de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado", debidamente aprobado por la Interventoría un pago equivalente OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($89.047.444) incluido IVA.

- **Por el desarrollo completo del producto II** - Ajuste y/o complementación y/o actualización de Estudios y Diseños del sistema de drenaje y Estudios y diseños de canales del sector entre calle de rodaje Kilo y Pista Sur Aeropuerto El Dorado", debidamente aprobado por la Interventoría un pago equivalente a VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.215.348) incluido IVA.

- **Por el desarrollo del "Producto III – Apropiación de los Estudios y diseños" de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado**", un pago equivalente a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($59.364.963) incluido IVA, siempre y cuando el contratista si cumpla las condiciones que le permitan que se apropie de los estudios y diseños con el aval de la Interventoría, y así avance a la etapa de construcción en cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente anexo técnico.

- **Por el desarrollo del "Producto IV – Apropiación de los Estudios y Diseños" del sistema de drenaje y Estudios y Diseños de canales del sector entre calle de rodaje Kilo y Pista Sur Aeropuerto El Dorado"** un pago equivalente a DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.143.565) incluido IVA, siempre y cuando el contratista si cumpla las condiciones que le permitan que se apropie de los estudios y diseños con el aval de la Interventoría, y así avance a la etapa de construcción en cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente anexo técnico.

No se realizarán pagos por productos parciales o proporcionales o por avances de la etapa de preconstrucción. Solo procederá el pago siempre del producto siempre y cuando se haya realizado la entrega completa del mismo debidamente aprobado por la interventoría.

Adicionalmente, si se requieren adelantar actividades de amigable componedor y trámites de gestión ambiental y social que eventualmente pueden llegar a requerir la realización de: monitoreos, ensayos, muestreos, análisis de calidad, certificaciones, análisis de muestras, pagos, gestión de vedas, compensaciones, entre otros, se ha previsto una bolsa de monto agotable de Fondo de Compensaciones con destinación a amigable componedor, y actividades ambiental, social por valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 952.000.000) este valor Incluye IVA.

El pago de la bolsa de monto agotable solo procederá exclusivamente para el apoyo de las actividades del componente ambiental, del componente social, o las obras preliminares. El contratista no podrá hacer uso de

esta bolsa de monto agotable para el desarrollo de revisión y/o verificación y/o ajuste y/o actualización y/o complementación y apropiación de los estudios y diseños de ingeniería asociados a la Fase III, información suministrada por Aerocivil.

Pago de la bolsa de monto agotable con destinación ambiental y social:

- El contratista debe justificar técnica y económicamente por escrito la necesidad de la realización de la actividad que desarrollará con destinación a la bolsa de monto agotable, mediante comunicación dirigida al interventor. El interventor tiene la obligación de revisar, aprobar y recomendar a la Aerocivil la realización y pago de estos. Para esto debe indicar que está de acuerdo con su necesidad de utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión y remitirlo al supervisor designado por la Aerocivil para su visto bueno.

- La justificación de la necesidad de cada actividad de la bolsa de monto agotable deberá encontrarse respalda en una norma aplicable, un requerimiento de entidad, un concepto de especialista, un trámite de obligatorio cumplimiento, entre otros. En los casos que aplique, la Interventoría y/o el Supervisor de Aerocivil, se deberán adjuntar conceptos de especialistas que justifica la necesidad de desarrollar las actividades propuestas. Sin excepción todos los documentos que justifiquen la necesidad de la actividad deberán ser firmados por el contratista y la interventoría.

- El contratista deberá presentar la respectiva especificación técnica de la actividad a desarrollar incluyendo su duración, la cual deberá estar acompañada mediante la presentación de un mínimo de (3) tres cotizaciones de proveedores y/o empresas especializadas (en el caso que aplique, cuando se trate de tramites con entidades con tarifa anual predefinida presentará el respectivo soporte).

- El interventor por su parte revisará de la actividad, y tomando la misma especificación técnica formulada por el contratista aportará una (1) nueva cotización; posteriormente conforme con su revisión, validación y aprobación de la respectiva justificación de la necesidad y la revisión del estudio de mercado presentado (consistente de las cotizaciones) seleccionará la oferta de menor valor.

- Los ensayos, certificaciones, análisis deberán ser realizados por laboratorios certificados.

- De la actividad que desarrolle el contratista se deberá aportar un informe completo y detallado por parte de los especialistas involucrados, donde se realice el análisis sobre los resultados y las debidas recomendaciones referentes a cada una de las actividades, ensayos o pruebas realizadas, el cual deberá estar aprobado por los especialistas de interventoría.

La revisión del supervisor designado por la Aerocivil corresponde únicamente a la validación del cumplimiento de las obligaciones del INTERVENTOR, y no deberá confundirse con una revisión y/o validación técnica de la justificación del contratista, la cual se encuentra a cargo del INTERVENTOR; lo anterior, en el entendido que las funciones del Interventor y el Supervisor no podrán ser concurrentes.

Los pagos asociados a la bolsa de monto agotable se deducirán del anticipo que entregue la Aerocivil al contratista de obra, por lo cual se debe anexar toda la documentación citada anteriormente como soporte para su desembolso o reintegro.

No habrá pagos adicionales a los mencionados para la etapa de preconstrucción, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este precio global una obligación de resultado y no de medio, pues el contratista es quien cuenta con personal idóneo y toda la información correspondiente en el cuarto de datos y quien debe utilizar toda su capacidad técnica y financiera para garantizar el cumplimiento de su obligación desarrollando todas las actuaciones que permitan el inicio de la etapa de construcción.

Etapa de construcción

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos mediante actas parciales con su respectiva amortización, lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará pagos mensuales al Contratista en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría del mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La INTERVENTORIA podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por esta, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el INTERVENTOR apruebe. Ninguna constancia de parte del INTERVENTOR que no sea la del acta de recibo final, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán elaborar el acta parcial periódica con corte al quince (15) de cada mes de la ejecución de las obras y radicarla en la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias. El valor básico de cada acta parcial corresponderá a las actividades y cantidades ejecutadas aprobadas por la INTERVENTORIA, de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se

encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. El Supervisor podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores, contenido en la Circular de la Dirección Financiera vigente o la que haga sus veces.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta del CONTRATISTA que ha acreditado.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO QUINTO: La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará en la liquidación, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Entidad y el Manual de Mantenimiento.

PARÁGRAFO SEXTO: El contenido del amigable componedor se podrá ver reflejado en la CLÁUSULA 26. AMIGABLE COMPONEDOR.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- En el caso que aplique un balance detallado de la gestión de la correcta inversión del anticipo.
- Factura firmada por el representante legal del CONTRATISTA.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: el representante legal del CONTRATISTA y el representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Acta de recibo parcial resumen, firmado por el: representante legal del CONTRATISTA y representante legal de la INTERVENTORÍA.

- Formato de liquidación de IVA, firmada por: el representante legal del CONTRATISTA y el representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Certificación de factura, emitida y firmada por el representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Certificación de pago de parafiscales del contrato de obra, emitida y firmada por el representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el residente de obra y de interventoría.
- Informe mensual y sus anexos, de conformidad con lo señalado en el Formato 8A - Especificaciones Técnicas (Complementario Anexo Técnico 1).

Para la primera cuenta se deberá aportar lo siguiente:

- ACTA DE APROBACIÓN DE APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUSCRITA POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORÍA. PLANES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA.

  Nota: Permiso de construcción otorgado por la autoridad aeronáutica. Este permiso lo deberá solicitar, tramitar y obtener el contratista de obra y los costos que se generen en ocasión del mismo serán asumidos por este.

- **Para la última cuenta:**

  Manual de Mantenimiento debidamente aprobado por LA INTERVENTORIA.
  Acta de recibo final, suscrita por la INTERVENTORÍA

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- **Fórmula de reajuste de precios**

La Entidad realizará el reajuste de precios para las futuras vigencias así:

La fórmula por aplicar para el reajuste de precios es la establecida por el Boletín del DANE para el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). está formula de reajustes es para todos los ítems excepto el Ítem 5.1, ítem 5.2 del capítulo 5 evaluación técnica y el ítem 6.1 del capítulo 6 fondo de compensaciones del Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial

$$VUajus = VUi * \left(\frac{Índice\ mes\ de\ referencia}{Índice\ mismo\ mes\ año\ anterior}\right)$$

Donde:

VUajus: Valor Unitario Ajustado incluido AIU.
VUi: Valor Unitario a ajustar incluido AIU.

El ajuste de precios se realizará anualmente con corte al mes de la fecha de adjudicación.

Nota 1: Las actividades ejecutadas y su valor unitario presentadas en el acta parcial deben corresponder al valor unitario vigente a la fecha de ejecución programada en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por la interventoría. Cuando por causas imputables al contratista las actividades ejecutadas no correspondan con la programación, la Aerocivil pagará el valor de las mismas conforme al valor establecido para el periodo programado en el PDT.

Nota 2: Si para el ajuste de precios del mes establecido en cada vigencia no se cuenta la publicación de los índices de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) del Boletín del DANE, el contratista de obra presentará su acta parcial, y posterior a la publicación del reporte del DANE el contratista durante los 10 días hábiles siguientes presentará un acta con el valor adicional del ajuste de precios conforme a las actividades ejecutadas.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico, Documento Complementario Especificaciones Técnicas del Anexo 1, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al ochenta (80%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.

   Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios

donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

   El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

   El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

   Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

18. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

19. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

20. Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80%) del personal colombiano para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de incluir uno superior. Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Anexo 1- Anexo Técnico, Documentos complementario de Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato. Cumplir con el objeto y alcance objeto del contrato con las condiciones técnicas requeridas.

2. Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte de la interventoría del contrato.

3. Ejecutar la etapa de apropiación de los estudios y diseños que incluye la revisión, verificación, ajuste, actualización y/o complementación de los mismos, en un tiempo máximo de dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

5. Información para el control de la ejecución de la obra:

El contratista presentará a la interventoría respectiva, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

- Hojas de vida de personal profesional
- Relación del equipo mínimo requerido
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
- Programa de obra
- Programa de inversiones
- Flujo de caja
- Programa de generación de empleo
- Instalaciones provisionales
- Plan de manejo de tránsito - PMT
- Plan de calidad

El interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a 5 días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del interventor el contratista debe atenderlo en un término no mayor a 5 días calendario, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la Entidad.

6. Durante la ejecución del contrato de obra, la Entidad efectuará a través del Interventor un seguimiento al plan de trabajo, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el plan de trabajo actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como proyectado para la ejecución de los trabajos dentro del plazo contractual. De no cumplir con lo anterior incurrirá en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7. El Contratista deberá establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o gerente del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la INTERVENTORÍA. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios fuera de este y a su costa

8. El Contratista, en complemento al informe final, entregará el “MANUAL DE MANTENIMIENTO” basado en actividades ejecutadas, la intervención realizada, áreas intervenidas, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de objeto del contrato. EL Manual deberá contener todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para la gestión del Mantenimiento, e incluir, además, la relación de todas las actividades que deberán ser ejecutadas y su periodicidad.

Este Manual se deberá entregar a la AEROCIVIL, aprobado por la interventoría y firmado por los representantes legales del Contratista de obra e Interventoría.

9. Se compromete con la AERONAUTICA CIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

10. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

11. El CONTRATISTA, deberá identificar los equipos, herramientas y accesorios requeridos, cuadrillas de trabajo de acuerdo con los rendimientos y equipos a contar, para la aceptación de estos por la INTERVENTORÍA y visto bueno del SUPERVISOR, previo a su adquisición y con alcance a las responsabilidades de la obra endilgadas. Estos equipos deberán contar con fichas de técnicas y certificados de calibración acorde con los requisitos del fabricante. Así mismo los equipos deben contar con pólizas todo riesgo vigente durante la ejecución del contrato

12. Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.

13. Reparar a su costa todos los daños causados a las obras adyacentes que le sean imputables.

14. El contratista debe prever trabajos nocturnos, para lo cual debe contar con los materiales, equipos, transporte y personal que garantice la operación del aeródromo y la seguridad operacional y la prestación del servicio.

15. El contratista deberá establecer en horario nocturno los frentes de obra necesarios y suficientes para cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del contrato. Deberá contar con el personal, equipos, materiales e insumos suficientes para ejecutar las actividades en los frentes establecidos.

16. Cuando se vaya a realizar trabajos en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista, calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, se debe informar al SUPERVISOR con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones de Aeronáutica Civil.

17. Realizar semanalmente comités técnicos e informativos con la administración del aeropuerto, interventoría, supervisión del contrato y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el

ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato de interventoría.

18. En lo relacionado con el permiso de construcción que emite la DAGA (Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios), el contratista de obra deberá entregar la totalidad de los insumos para su obtención, conforme los documentos establecidos en el RAC 14 para permisos de construcción. El contratista será el responsable de atender y subsanar todas las observaciones que se generen durante el proceso de revisión por la DAGA, hasta que se obtenga el permiso que será gestionado al interior de la AEROCIVIL por el supervisor del contrato de interventoría.

19. El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

20. Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.

21. Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) al aeropuerto, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de obra, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

22. El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, además un video semanal de avance de obra de mínimo 5 minutos de las actividades desarrolladas durante la semana, al interventor y al supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.

23. El Contratista de obra, presentará a la interventoría un informe y presentación en el formato vigente semanal por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas.

24. Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la interventoría para su seguimiento y control.

25. El contratista deberá presentar diez (10) días calendario antes de la terminación del plazo contractual, para la entrega a la interventoría para revisión y aprobación de: informe final, manuales de

mantenimiento, estudios y diseños, evaluación técnica, planos records, diagnósticos, carteras, memorias, informe o dossier para cierre ambiental y demás informes requeridos.

26. El Contratista de obra presentará a la Interventoría un Informe final de gestión, en el cual se evalúen los problemas y soluciones pendientes, con su prioridad de atención y se proponga un plan de mantenimiento anual para las siguientes vigencias.
27. El Contratista de obra deberá hacer la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas de todo material de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

28. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

29. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
30. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

31. Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

32. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9. Matriz de Riesgos.

33. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

34. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

35. El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad para la implementación del programa de Gerencia de Proyectos deberá cumplir lo dispuesto en el presente formato y en el documento base.

36. Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar las directrices establecidas por la Aerocivil y la Autoridad Ambiental competente al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo al ambiente, personas y comunidad.

37. El Contratista deberá establecer e implementar todas las medidas ambientales conducentes a prevenir la contaminación Ambiental, reducir los riesgos durante la ejecución del contrato y cumplir con toda la normativa aplicable.

38. Por la contravención de la normatividad Ambiental por parte del contratista la Aerocivil podrá dar lugar a los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

39. El Contratista debe dar cumplimiento a la Normatividad Vigente y será responsable por cualquier incumplimiento por parte del personal directo a su cargo y también de terceros que trabajen a su nombre, para la ejecución del proyecto.

40. El Contratista debe identificar los permisos, autorizaciones, lineamentos, entre otros que sean necesarios ante la Autoridad Ambiental competente (ACC) aportando los insumos necesarios, los cuales debe remitir a la interventoría para su revisión y su verificación. Finalmente, esta última, remitirá los mencionados documentos a la Aerocivil para el respectivo visto bueno y trámite ante la AAC.

41. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

42. El contratista de obra está obligado a gestionar lo necesario para la obtención y/o validación y/o actualización, según corresponda, y aprobación de todo lo requerido por las empresas prestadoras de los servicios públicos y/o entidades municipales (en caso de que aplique), sin generar ningún costo adicional.

43. El proponente al que le sea adjudicado el presente proceso licitatorio deberá cumplir de manera integral con los documentos del proceso y adicionalmente con los relacionados a continuación:

    - Requisitos de cumplimiento para contratistas.
    - Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.
    - Especificación técnica de entrega de manual de mantenimiento de las áreas intervenidas.
    - Especificación técnica bolsa de repuestos para mantenimiento.

    Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá Diez (10) días calendario contados a partir del acta de inicio para presentar el plan de trabajo, consignando en el las actividades identificadas a realizar con sus respectivas cantidades a ejecutar y ajustando las mismas en el Formulario No. 1 (adjudicado), con sus respectivos APU`S aprobados por la interventoría; dentro de este plan el contratista deberá incluir las actividades requeridas para atender todas las necesidades descritas en el numeral 2 del Anexo 1 – Anexo Técnico.

44. Evaluar, definir y ejecutar las actividades que se requieran sobre la infraestructura física del aeropuerto con el fin de atender y solucionar todas y cada una de las necesidades descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

45. Verificar en sitio las adecuaciones requeridas por la administración del aeropuerto, con el fin de ejecutarlas para garantizar óptimas condiciones a los funcionarios y trabajadores.
46. No se deben realizar actividades que se encuentren en el alcance de otros contratos en ejecución o con garantías vigentes. Para lo cual, en la etapa de pre-construcción la interventoría en conjunto con el contratista de obra, el supervisor de contrato y el administrador del aeropuerto, identificarán las obras que se encuentra en garantía, que impida su desarrollo del contrato.

47. El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.

48. Durante la ejecución del contrato, se requiere por parte del Contratista, mantener un inventario de como mínimo 1.0 m3 (su equivalente en peso - compactado) de mezcla densa en frio lista para instalación o SIMILAR disponible en su campamento para la atención inmediata de cualquier emergencia. El contratista será responsable de su adecuada conservación y ser reemplazado si el plazo que garantice la calidad de este se excede según lo indicado en la Normatividad vigente.

49. Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones.

50. El Contratista no podrá intervenir aquellas áreas ejecutadas por contratos anteriores, que se encuentren afectados por pólizas de cumplimiento, de estabilidad o de otro tipo, sin la debida aprobación de la AEROCIVIL quien evaluará con los respectivos conceptos de Interventoría, la viabilidad de su ejecución.

51. Durante la ejecución del contrato de obra, la Entidad efectuará a través del Interventor un seguimiento al plan de trabajo, programas y planes de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el plan de trabajo actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como proyectado para la ejecución de los trabajos dentro del plazo contractual. De no cumplir con lo anterior incurrirá en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

52. Previo a ejecutar las labores de demarcación, el contratista debe presentar el plano y demás documentación requerida por la Autoridad de los servicios aeroportuarios para su intervención.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

4. Ejercer control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.

5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

6. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
7. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo– Matriz de Riesgos.

8. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

9. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 80% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al 0.5% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 100 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 100 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el ochenta por ciento (80 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 100 SMMLV por cada día de incumplimiento. Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional]. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma

que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO.. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso del cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en virtud del presente acuerdo, o por la inejecución total o parcial de ellas, este pagará a la Entidad una suma de dinero equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, la que será disminuida al tenor del artículo 1596 del Código Civil, en una proporción igual al último porcentaje de avance del contrato reportado por la Interventoría o Supervisión y que sea aceptado por la Ordenación del Gasto de la Aerocivil. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios sino de sanción por el incumplimiento imputable al CONTRATISTA, la que puede ser impuesta previo agotamiento del procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La aplicación de la cláusula penal será total en caso de que el incumplimiento del CONTRATISTA no permita tener certeza sobre el porcentaje de avance del contrato o sobre la parte del contrato que pueda ser recibida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados por el incumplimiento del CONTRATISTA, bien sea mediante la cuantificación que de ellos se haga en virtud de la declaratoria de incumplimiento contractual prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; o por la liquidación de perjuicios que se adopte en sede conciliatoria, judicial o arbitral, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que

estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (3)días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR</th><th>RIESGO QUE PROTEGE</th><th>CUANTÍA DE COBERTURA</th><th>VIGENCIA INICIAL</th><th>VIGENCIA FINAL</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

En todo caso hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato.</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	laborales	nacional para la ejecución del contrato			más.
	Estabilidad y calidad de la obra	calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [30%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato.	Por cinco (5) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.				
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421				

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años más contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL con NIT 899.999.059-3.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En desarrollo del principio de la autonomía voluntad, EL CONTRATISTA acepta que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos:

1. Cuando EL CONTRATISTA destine recursos del contrato para actividades distintas al alcance del presente contrato.

2. Cuando, unilateralmente, EL CONTRATISTA suspenda la ejecución total o parcial de las obligaciones establecidas para cada una de las fases de ejecución de este contrato y sus anexos y no reanude su cumplimiento de acuerdo con la instrucción de AEROCIVIL.

3. Cuando la sumatoria de las multas y las cláusulas penales pecuniarias sea igual al 30% del valor del contrato, expresado éste en SMMLV.

Para la terminación del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) LA AEROCIVIL comunicará al CONTRATISTA por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la terminación anticipada del contrato. En esta comunicación, y en aquellos casos que proceda, LA AEROCIVIL podrá otorgar un plazo adicional para permitir el cumplimiento de la obligación. El ejercicio de esta facultad deberá indicarse expresamente mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA señalando las condiciones de tiempo, modo y lugar que se otorgan, de acuerdo con lo señalado en el siguiente literal.

b) En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, LA AEROCIVIL, si así lo considera, podrá otorgar un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que EL CONTRATISTA dé cumplimiento a sus obligaciones o, el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles, para que EL CONTRATISTA presente las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada por LA AEROCIVIL.

c) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por EL CONTRATISTA, LA AEROCIVIL, de manera justificada, dará respuesta en uno de los siguientes sentidos:

   i. Terminar el contrato.
   ii. No terminar el contrato, caso en el cual podrá continuar la ejecución del contrato.

d) La respuesta de LA AEROCIVIL a que hace referencia el literal anterior, no constituye acto administrativo.

En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, LA AEROCIVIL podrá convocar al CONTRATISTA para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 23. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del Interventor o Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA, con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR, (ÁREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión se podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación Vigente de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 24. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:

LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de la interventoría contratada por la Entidad mediante proceso de contratación. El Interventor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación vigente en la entidad, igualmente, el Supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que estas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente, el Interventor deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que EL CONTRATISTA cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a LA AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las

obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 26. AMIGABLE COMPONEDOR.

Las Partes acuerdan acudir a un Amigable Componedor para definir cualquier controversia que surja en la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato resultado del presente proceso de selección. La decisión del Amigable Componedor será definitiva y vinculante para las Partes.

El Amigable Componedor estará compuesto por tres (3) personas naturales seleccionadas de conformidad con lo señalado en el párrafo siguiente, las cuales definirán de manera vinculante e imparcial para las partes las controversias que surjan entre ellas y respecto de las cuales el contrato resultante de acuerdo con el presente proceso de selección establezca expresamente la posibilidad de acudir al Amigable Componedor. Lo anterior sin perjuicio de que cualquier otra controversia pueda ser sometida a este mecanismo de solución, previo acuerdo entre las partes.

Los miembros del Amigable Componedor serán escogidos de acuerdo con las siguientes reglas:

- Dentro de los veinte (20) Días siguientes a la suscripción del Contrato, cada una de las partes seleccionará un miembro del Amigable Componedor para ejercer las funciones previstas en este Contrato por la totalidad del plazo del Contrato, sin perjuicio de que alguno de los miembros pueda ser reemplazado de conformidad con lo previsto en este Contrato.

- Si vencido este plazo, alguna o ambas Partes no han seleccionado uno o los dos (2) miembros del Amigable Componedor que deban ser seleccionados por las Partes, éste o éstos serán sorteados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante, el "Centro"), de su lista de amigables componedores, previa solicitud formulada por cualquiera de las Partes, la cual

deberá elevarse en todo caso antes de la Fecha de Inicio. Este Centro realizará las funciones delegadas por las Partes respecto de sorteos y recusaciones de los Amigables Componedores.

- Las Partes delegan la designación del tercer miembro del Amigable Componedor a los dos (2) amigables componedores designados por ellas o que por defecto hayan sido sorteados por el Centro, quienes deberán designarlo dentro de los diez (10) Días siguientes a la fecha de la última aceptación de los integrantes del Amigable Componedor ya designados. Si en dicho plazo, los dos (2) amigables componedores no logran el acuerdo correspondiente, el tercer miembro del Amigable Componedor será designado por el Centro.

- Los amigables componedores podrán ser nacionales colombianos o extranjeros y deberán ser ingenieros civiles, arquitectos, abogados o de profesiones afines a las anteriores; dos (2) de los tres (3) miembros deberán ser abogados y el restante de alguna de las otras profesiones anteriormente relacionadas.
- Los tres miembros deberán tener amplia trayectoria en la ejecución de proyectos de obra aeroportuaria. Uno de estos, deberá ser un abogado, quién deberá ser experto en derecho de contratación estatal/obra pública y de proyectos de infraestructura, así como acreditar experiencia profesional en mecanismos de solución de controversias.

- A los miembros del Amigable Componedor les serán aplicables las causales de impedimento y recusación señaladas en el artículo 16 de la Ley 1563 de 2012 o en las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, ningún miembro del Amigable Componedor podrá ser empleado, socio o contratista del Contratista, del Asesor del Gobierno, de los miembros o socios del Contratista, de la Aerocivil, del Interventor o de los apoderados de las Partes. Tampoco podrán ser accionistas del Interventor o del Contratista o de cualquiera de las empresas que sean socias de éstos, ni podrán tener parentesco hasta de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con los empleados de nivel directivo de la Aerocivil, del Contratista, del Interventor, o los miembros o accionistas del Contratista o del Interventor. De ser el caso se aplicarán las prohibiciones previstas en el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011.

- Dentro de los dos (2) Días siguientes a su designación, los amigables componedores harán una declaración de independencia e imparcialidad respecto de las Partes al momento de aceptar la designación, y manifestarán en ella no tener ninguna inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con lo exigido por la Ley Aplicable. Si durante el curso del Contrato se llegare a establecer que alguno de los amigables componedores no reveló información que debía suministrar al momento de aceptar el nombramiento, por ese solo hecho quedará impedido, y así deberá declararlo, so pena de ser recusado, caso en el cual el Centro decidirá sobre la separación o continuidad del amigable componedor. En caso de sobrevenir un hecho que pudiere generar duda a alguna de las Partes sobre la independencia o imparcialidad del Amigable Componedor, este deberá revelarlo a las partes sin demora. Si cualquiera de estas considera que tal circunstancia afecta la imparcialidad o independencia del miembro del Amigable Componedor, el Centro decidirá sobre su separación o continuidad.

Alcance de las decisiones del Amigable Componedor.

- El proceso por medio del cual el Amigable Componedor defina sobre la controversia deberá basarse en los principios propios del debido proceso, y su decisión deberá fundamentarse en las pruebas o experticias válidamente obtenidos en el proceso, así como respetar el Contrato y la Ley Aplicable.

- El Amigable Componedor no podrá decidir en equidad y deberá decidir conforme al Contrato y a la Ley Aplicable.

- El Amigable Componedor no tendrá competencia para conocer las controversias que se deriven del ejercicio de las facultades excepcionales al derecho común de que goza la Aerocivil.

- Las decisiones del Amigable Componedor se tomarán preferiblemente por unanimidad, pero a falta de ésta por la mayoría de sus miembros.

- Al definir la controversia, el Amigable Componedor podrá interpretar el contenido del presente Contrato, pero en ningún caso podrá, con su decisión, subrogar, modificar, sustituir, aumentar, adicionar, complementar o derogar el contenido del presente Contrato.

- El Amigable Componedor podrá en todo momento asesorarse de expertos, incluyendo abogados, o solicitar la práctica de pruebas periciales de acuerdo con la naturaleza de la controversia sometida a su conocimiento por las Partes. Las costas que ello genere serán asumidas por las Partes por partes iguales.

Permanencia del Amigable Componedor y reemplazo de sus miembros

- La designación del Amigable Componedor permanecerá activa por un (1) año.

- Vencido el año al que se refiere el numeral anterior, podrán nombrar nuevos Amigables Componedores o mantener los existentes.

- En caso de renuncia o falta de un miembro del Amigable Componedor, éste deberá ser sustituido por quien efectuó su designación o que le correspondía hacerla, dentro de los diez (10) Días siguientes al recibo de la renuncia por las Partes. Vencido este plazo sin haberse efectuado la correspondiente designación, el nuevo miembro del Amigable Componedor será designado por el Centro, previa solicitud de cualquiera de las Partes.

- En caso de renuncia o falta del tercer miembro del Amigable Componedor, su reemplazo será seleccionado por los dos (2) miembros del Amigable Componedor designados por las Partes o, en su defecto, por el Centro.

- Los integrantes del Amigable Componedor no tendrán relación laboral alguna con las Partes. Su vinculación al Proyecto se enmarca y limita estrictamente a las funciones que para la figura del Amigable Componedor prevé la Ley Aplicable.

Remuneración del Amigable Componedor

El valor de los derechos por gastos administrativos para el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y la remuneración por los honorarios de los miembros del Amigable Componedor se asumirá inicialmente por el Contratista, si el Amigable Componedor diera la razón a la Parte que inició la controversia, la otra Parte deberá reembolsar la totalidad del valor pagado por ésta al inicio de la controversia. En el evento en que sus solicitudes fueran atendidas parcialmente, cada una de las Partes asumirá el cincuenta (50%) del valor variable. El reembolso deberá hacerse dentro de los noventa (90) días siguientes a la decisión del Amigable Componedor.

- La remuneración de los miembros del Amigable Componedor será por los asuntos que conozcan y resuelvan durante el término a que se refiere al párrafo anterior, tendrá los siguientes componentes, cuyos valores se definen a continuación:
  El valor de los honorarios por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) más IVA por los tres amigables componedores, por cada una de las primeras cinco controversias anuales que se presenten durante la ejecución del Contrato. Dicha sumase pagará a favor de los integrantes de la Amigable Composición en un veinticinco por ciento (25%) a los cinco (5) días siguientes de la presentación de la solicitud de intervención del Amigable Componedor, y el restante setenta y cinco por ciento (75%) a los cinco (5) días siguientes a la formalización de la decisión que resuelve el conflicto.

Una suma variable, a ser pagada a cada uno de los miembros del Amigable Componedor por la Parte que de inicio a la controversia de acuerdo con lo que se señala en la siguiente tabla, en función del número de controversias (posteriores a las primeras cinco controversias anuales que se presenten durante la ejecución del Contrato) que sean sometidas por las Partes a su definición en un periodo anual (enero a diciembre). El Amigable Componedor podrá solicitar, sujeto a la aprobación de las dos Partes, un incremento en el valor previsto en esta Sección, en el caso en que lo justifique debidamente con base en las características especiales de la controversia de que se trate.

Número de Controversias Anuales	Valor en Pesos de Referencia por controversia
6 a 10	$24.000.000 más IVA por los tres amigables componedores
11 o más	$12.000.000 más IVA por los tres amigables componedores

Procedimiento para la Amigable Composición

- El proceso de amigable composición se iniciará mediante la presentación de una solicitud de intervención del Amigable Componedor. Dicha solicitud deberá contener –por lo menos– los siguientes elementos:

  1. Identificación completa de la Parte que solicita la intervención del Amigable Componedor.

2. Descripción de los hechos que generaron la controversia entre las Partes.
3. Fijación de la controversia.
4. Solicitudes elevadas al Amigable Componedor.
5. Fundamentos técnicos, contables, financieros, contractuales y/o legales que apoyan las solicitudes.
6. Relación de pruebas aportadas o solicitadas al Amigable Componedor.

- Una vez recibida por la Parte convocada copia íntegra de la solicitud de intervención del Amigable Componedor efectuada por la Parte interesada, la convocada deberá, dentro de un término de hasta diez (10) Días Hábiles, pronunciarse por escrito ante el Amigable Componedor sobre la solicitud de intervención presentada por la Parte interesada. Dicho término se contará a partir del Día siguiente de aquel en que hubiese sido notificada la Parte convocada. El escrito de la Parte convocada deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

    1. Identificación completa de la Parte que presenta la respuesta a la solicitud de intervención del Amigable Componedor.
    2. Pronunciamiento sobre los hechos que, de acuerdo con lo señalado en la solicitud de intervención del Amigable Componedor, generaron la controversia entre las Partes.
    3. Pronunciamiento sobre los hechos en que se encuentra de acuerdo con la Parte convocante.
    4. Su posición frente a la fijación de la controversia.
    5. Solicitudes elevadas al Amigable Componedor.
    6. Fundamentos técnicos, contables, financieros, contractuales y/o legales que apoyan las solicitudes.
    7. Relación de pruebas aportadas o solicitadas al Amigable Componedor.

- Período Probatorio: Vencido el término de traslado a la parte convocada, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes, el Amigable Componedor se pronunciará sobre la necesidad, conducencia y utilidad de las pruebas aportadas y solicitadas por las Partes. De la decisión del Amigable Componedor sobre el decreto de pruebas se dará traslado a las Partes por el término de cinco (5) Días Hábiles a fin de que estas se pronuncien.

- Con base en el decreto de pruebas inicial y, eventualmente, en las modificaciones que el Amigable Componedor decida en atención al pronunciamiento de las Partes, así como en las decisiones de oficio que adopte el Amigable Componedor, las pruebas decretadas, distintas a las aportadas, se practicarán en un término de quince (15) Días Hábiles, que podrá ser prorrogado por la decisión unánime de los miembros del Amigable Componedor, si la naturaleza de la prueba así lo exige.

- Traslado de las pruebas practicadas. En caso de que el Amigable Componedor hubiese procedido al decreto y práctica de pruebas, al término del período probatorio indicado en el literal anterior, se dará traslado a las Partes por el término de cinco (5) Días Hábiles a fin de que estas se pronuncien sobre las mismas y presenten por escrito sus alegaciones finales.

- Término para la adopción de la decisión. El Amigable Componedor tendrá un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles para definir la controversia, los cuales se contarán a partir del Día siguiente a la presentación del escrito de contestación de la parte convocada, o al vencimiento del término fijado para que las Partes se manifiesten sobre la(s) prueba(s) practicada(s) de conformidad con las Secciones anteriores. Este plazo podrá ampliarse a solicitud del Amigable Componedor, siempre que esa solicitud sea aceptada por las dos Partes.

- Fuerza Vinculante. Cada Parte deberá cooperar en la realización de cualquier procedimiento que el Amigable Componedor efectúe relacionada con la disputa en cuestión. Las decisiones adoptadas por el Amigable Componedor, como resultado del procedimiento de la amigable composición, tendrán fuerza vinculante para las Partes y tendrán efectos transaccionales de acuerdo con la Ley Aplicable.

- El Amigable Componedor deberá informar a la Procuraduría General de la Nación y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la apertura de cada proceso de amigable composición, para efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1563 de 2012. De ser necesario, los términos anteriormente señalados podrán suspenderse para tal fin.

CLÁUSULA 27. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE

Atendiendo las reglas del Anexo de Apropiación y en el evento en que como resultado de una controversia respecto a la apropiación de los estudios y diseños se determine que la Aerocivil debe aceptar la modificación y/o ajustes y/o correcciones a los estudios y diseños planteados por parte del CONTRATISTA de obra, que impliquen un mayor valor del contrato y no se cuente con recursos para adicionar el contrato, se darán por terminados inmediatamente los contratos de obra e interventoría por la imposibilidad de ejecutar los respectivos objetos contractuales, con el reconocimiento de los valores causados a la fecha de adoptar esa decisión determinados en la liquidación de los respectivos contratos, de acuerdo con los valores establecidos en la propuesta económica y las actividades efectivamente ejecutadas.

PARÁGRAFO: Los contratistas no podrán adelantar reclamación administrativa y/o judicial alguna contra la Aerocivil. En este sentido se dará aplicación a la asignación de riesgos establecida en la matriz de riesgos del proceso la cual fue puesta en conocimiento del CONTRATISTA de obra desde la etapa precontractual y socializada en la audiencia asignación de riesgos.

CLÁUSULA 28. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO (Av. El Dorado #103-9), en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato y el domicilio contractual es Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Bogotá- Colombia
Dirección: Av. Eldorado No. 103-15, Edificio NEEA - Bogotá
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA - CONSORCIO DORADO 2025: En Barranquilla- Colombia
Dirección: CRA 57 # 84-211
Teléfono: 3785184 - 3730966
Correo electrónico: constructorafgbq@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, EL CONTRATISTA acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, LA AEROCIVIL podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que LA AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Para constancia se firma en la plataforma del SECOP II, en la ciudad de Bogotá, D.C.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE SUSCRITO POR LAS PARTES CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Elaboró: Jeimy Viviana Terreros Franco – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Contractual -
Revisó: Diana Carolina Chávez García –Contratista del Grupo Procesos Contractuales
Vo. Bo. Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Vo. Bo.: Sandra Liliana Gómez Acero - Directora Administrativa

NÚMERO DE CONTRATO	24001286 H4 de 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO DORADO 2025 – NIT: 901901510 - 1 • CONSTRUCTORA FG S.A.S - NIT. 800.209.530-3: 50.00% • SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S - NIT. 901.392.890-8: 50.00%
OBJETO	REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)
VALOR	NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($98.337.922.507.46) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad, equivalentes a 75,644.55 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2024).
PLAZO	Veinte (20) meses sin exceder el 31 de Julio de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
CDP	No. 103624 del 11 de julio de 2024
RP	No. 414724 del 30 de diciembre de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	03 de enero de 2025
INTERVENTOR	CONSORCIO AEROPUERTOS JV – NIT: 901.902.676-8

En la ciudad de Bogotá D.C., el diecisiete (17) de febrero de 2025 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **EDUARDO SANTOS MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.451.483 de Barranquilla, obrando en calidad de Representante Legal del contratista de obra **CONSORCIO DORADO 2025** con NIT 901.901.510-1; y **PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.473.897 de Bogotá D.C., en calidad de Representante del **CONSORCIO AEROPUERTOS JV** con NIT. 901.902.676-8, interventor contratado por la Entidad para ejercer vigilancia y control del presente contrato de obra.

EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ
Representante Legal Contratista de Obra
CONSORCIO DORADO 2025

PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY
Representante Legal Interventor
CONSORCIO AEROPUERTOS JV

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-14-9:59 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24125 de fecha 2025-01-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3725	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.213.850.858,46	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.213.850.858,46	**Saldo x Obligar:**	41.213.850.858,46

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901901510	**Razón Social:**	CONSORCIO DORADO 2025	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24142039720	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1019008575	**Nombre:**	ANDRES ARBOLEDA SALAZAR	**Cargo:**	SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001286 H4 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-12-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF					
						40.357.338.920,46	0,00		
					Total:	40.357.338.920,46	0,00	40.357.338.920,46	40.357.338.920,46

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403084-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF					
						856.511.938,00	0,00		
					Total:	856.511.938,00	0,00	856.511.938,00	856.511.938,00

Objeto:	REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). PLAZO 20 MESES A PARTIR SUSCRIPCION.DEL ACTA DE INICIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	41.213.850.858,46	41.213.850.858,46	NINGUNO

Albertina Bedoya Darnelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-14-10:01 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24125	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	41.213.850.858,46	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	41.213.850.858,46	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	30825	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	40.357.338.920,46	0,00	40.357.338.920,46	0,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403084-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	856.511.938,00	0,00	856.511.938,00	0,00	0,00

Objeto:	REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). PLAZO 20 MESES A PARTIR SUSCRIPCION.DEL ACTA DE INICIO

Albertina Bedoya Darnelines

Firma Responsable

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85169 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085169 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AV EL DORADO NO.103-15 EDIFICIO NEA BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990593 Teléf. 4251000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AV EL DORADO NO.103-15 EDIFICIO NEA BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990593 Teléf. 4251000

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008516900013BOG202502241021494

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

C & S SEGUROS LIMITADA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 112901 - PARTIC.: 50.0%
CONASEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 400301 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85169 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085169 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 24001286 H4 DE 2024 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO DORADO 2025 NIT: 901901510-1 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA FG S.A.S. NIT. 800.209.530-3 PARTICIPACIÓN: 50%
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENEIRIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901.392.890-8 PARTICIPACIÓN: 50%

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA IGUAL A CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 29.501.376.752,24
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 30/11/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 30.851.375.412,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 30/11/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.667.584.501,49
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 31/07/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.157.645.356,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/07/2026, hasta las 0 hs del 31/07/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85169 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085169 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AV EL DORADO NO.103-15 EDIFICIO NEA BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990593 Teléf. 4251000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AV EL DORADO NO.103-15 EDIFICIO NEA BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990593 Teléf. 4251000

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008516900013BOG202502241021494

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

C & S SEGUROS LIMITADA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 112901 - PARTIC.: 50.0%
CONASEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 400301 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85169 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085169 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 24001286 H4 DE 2024 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO DORADO 2025 NIT: 901901510-1 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA FG S.A.S. NIT. 800.209.530-3 PARTICIPACIÓN: 50%
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENEIRIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901.392.890-8 PARTICIPACIÓN: 50%

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA IGUAL A CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 29.501.376.752,24
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 30/11/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 30.851.375.412,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 30/11/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.667.584.501,49
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 31/07/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.157.645.356,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/07/2026, hasta las 0 hs del 31/07/2031

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24696 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024696 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002469600018BOG202502241021319

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

C & S SEGUROS LIMITADA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 112901 - PARTIC.: 50.0%
CONASEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 400301 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24696 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024696 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 24001286 H4 DE 2024 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO DORADO 2025 NIT: 901901510-1 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA FG S.A.S. NIT. 800.209.530-3 PARTICIPACIÓN: 50%
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENEIRIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901.392.890-8 PARTICIPACIÓN: 50%

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL. SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

*SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO DERIVADO DEL USO DE HANGARES, AERONAVES, PISTAS, CARRETEO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24696 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024696 / 000

DE AERONAVES, SERVICIOS EN TIERRA, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AERONAVES.
*SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO PERDIDA O PERJUICIO DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE LOS AEROPUERTOS, ASÍ COMO CUALQUIER EVENTO QUE TENGA COBERTURA POR UN SEGURO ARIEL.
*SE EXCLUYEN CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO CAUSADO A LOS PASAJEROS Y TRIPULACIÓN MIENTRAS ABORDAN, ESTÁN ABORDO O DESCIENDEN DE LAS AERONAVES.
*SE EXCLUYEN CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO CAUSADO POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS AEROPUERTOS O CUALQUIERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
*SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON LA PÉRDIDA O DAÑO DE EQUIPAJE Y/O EFECTOS PERSONALES.
*SE EXCLUYEN DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN Y ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LAS OBRAS A CARGO DEL ASEGURADO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.916.896.125,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24696 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024696 / 000

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

2. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24696 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024696 / 000

CARATULA

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.916.896.125,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 4.916.896.125

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 1.475.068.838

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.916.896.125,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.475.068.838,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 4.916.896.125

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24696 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024696 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.475.068.838,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 1.475.068.838

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 180.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DORADO 2025 CR 57 84 211 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9019015101	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24696 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024696 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por LINA MARIA 03-01-2025 22:21

Id de la garantía CO1.WRT.16077092

Referencia de la garantía POLIZA CUMPLIMIENTO & RC - CONSORCIO DORADO 2025

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Berkley International Seguros Colombia S.A.

Póliza 85169

Tomador CONSORCIO DORADO 2025

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30.851.375.412 COP	30/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	29.501.376.752,24 COP	30/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	19.667.584.501,49 COP	30/07/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	29.157.645.356,1 COP	30/07/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	4.916.896.125 COP	31/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POL 05-00085169-0000 EMI 20241231 (CUMPLIMIENTO).pdf	POL 05-00085169-0000 EMI 20241231 (CUMPLIMIENTO).pdf	Descargar	Detalle
POL 06-00024696-0000 EMI 20241231 (RC).pdf	POL 06-00024696-0000 EMI 20241231 (RC).pdf	Descargar	Detalle

DETALLE DEL DOCUMENTO

dentificación del documento

ID del documento 1464CD9C48AC2A906CECEA86C6E231FD6C30C92F04250116F012B6CCD75C2A29

Ubicación Público

nformación del documento

Descripción POL 05-00085169-0000 EMI 20241231 (CUMPLIMIENTO).pdf

Nombre POL 05-00085169-0000 EMI 20241231 (CUMPLIMIENTO).pdf

Tamaño 3170480

Estado No encriptado

Creado por EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO

Fecha de creación 3/01/2025 5:38:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Volver

Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

dentificación del documento

ID del documento A8EE04757B0801B40207FEAD855490655547E13BF4514F1442335F98EF96393D

Ubicación Público

nformación del documento

Descripción POL 06-00024696-0000 EMI 20241231 (RC).pdf

Nombre POL 06-00024696-0000 EMI 20241231 (RC).pdf

Tamaño 8019359

Estado No encriptado

Creado por EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO

Fecha de creación 3/01/2025 5:39:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Volver

Cerrar

CONSORCIO DORADO 2025

NIT 9 0 1 9 0 1 5 1 0 - 1

Para responder cite: **0066-06-CD-2025**

17 de junio de 2025. Bogotá, D.C.

Señores,
INTERVENTORÍA CONSORCIO AEROPUERTOS JV
Att. Ingeniero Luis Fernando Vargas
Director de Interventoría
Contrato No. 24001375 H3

REF: CONTRATO DE OBRA 24001286 H4, CON OBJETO "*REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

ASUNTO:	**RESPUESTA COMUNICADO 042.25 JV – GTC INFORME MENSUAL No. 1 - V1**

Respetada interventoría,

En atención al comunicado 042.25 JV – GTC con asunto *RESPUESTA A COMUNICADO 0026-02-CD-2025 CON ASUNTO "ENTREGA INFORME MENSUAL No. 01",* se presenta Informe Mensual No. 1 - V1 (Ver carpeta "*Informe mensual No. 1 - V1*"), subsanando las observaciones realizadas en el mismo.

Lo anterior, para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

Paula Orjuela López
Directora de obra
Consorcio Dorado 2025

Anexo. Carpeta "*Informe mensual No. 1 - V1*"

Proyectó: Juan Carlos Alfonso
Revisó: Paula Orjuela López
Aprobó: Paula Orjuela López

INFORME MENSUAL No 1

Contrato de obra No. 24001286 H4

REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Junio, 2025

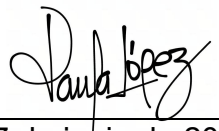
CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE DE DOCUMENTO: INFORME MENSUAL No 01

PERIODO DE FACTURACION: 17-FEB-2025 / 28-FEB-2025.

FECHA DE EVALUACION: 17 DE JUNIO DE 2025

No. Revisión			Rev. 0
ELABORACIÓN	Responsables Elaboración Equipo Obra	Nombre / Cargo	Ing. Iván Escobar Jiménez Ingeniero de apoyo
		Fecha	17 de junio de 2025

No. Revisión			Rev. 0
REVISIÓN	Vo. Bo. Directora de Obra	Nombre	Ing. Paula Orjuela López
		Firma	
		Fecha	17 de junio de 2025

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

No.	FECHA	SECCIÓN MODIFICADA	OBSERVACIONES
0	30-Mar-2025	Documento versión 0	Versión inicial
1	17-Jun-2025	Documento versión 1	Corrección observaciones interventoría

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DATOS GENERALES 5
3. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 7
4. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN 15
5. LABORATORIOS Y ENSAYOS 26
5.1 COPIA DE LOS LABORATORIOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO 26
5.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y RECOMENDACIONES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ENSAYOS 26
5.3 INFORME DE REVISIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES Y CONTROLES DE OBRA 26
5.4 PROGRAMACIÓN DE ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO. 26
5.5 RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES A LOS LABORATORIOS Y ENSAYOS. 27
6. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 27
6.1 CUADRO DE CONTROL DEL PRESUPUESTOM PRELIMINAR - ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN 27
6.2 SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO. 27
6.3 GRAFICA PRESUPUESTAL. 27
6.4 CUADRO DE CONTROL DE PAGOS, GESTIÓN DE PAGOS DE OBRA. . 28
7. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS 29
7.1 ALCANCE ADMINISTRATIVO 29
7.2 ALCANCE TÉCNICO. 29
7.3 ALCANCE AMBIENTAL. 29
7.4 ALCANCE DE SEGUROS. 30
7.5 ALCANCE A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS 31
7.6 ALCANCE CONTABLE. 32

7.7 OTROS ALCANCES DE GESTIÓN. 32
8. FORMATOS DE CONTROL 32
8.1 RELACIÓN DE PERSONAL EN OBRA. 32
8.2 RELACIÓN DEL EQUIPO EN OBRA Y HORAS EQUIPO TRABAJADAS. . 32
8.3 CONTROL CLIMATOLÓGICO. 33
8.4 ORDENES DE TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA. 33
8.5 MATERIALES EN OBRA Y PROGRAMADOS PARA LABOR. 34
9. REGISTRO FOTOGRAFICO 34
10. GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PERIODO Y SOPORTES 34
10.1 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 35
10.2 INFORME DE GESTIÓN SISOMA 35
11. ANEXOS 35

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Programación de obra – Cto 24001286 H4 9
Ilustración 2 Gráfica avance físico del contrato de obra 17
Ilustración 3 Cronograma de obra para el cierre de pista sur del mes de marzo .. 21
Ilustración 4 Cronograma para trabajos de topografía 22
Ilustración 5 Gráfica presupuestal – Febrero 2025 28
Ilustración 6 Control climatológico - Febrero 2025 33

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual tiene como objetivo documentar de manera detallada el estado de avance del contrato de obra correspondiente a la rehabilitación y/o mejoramiento de las calles de rodaje Kilo y November en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá. En este documento se consolidan los avances físicos y financieros alcanzados durante el periodo de análisis, así como los desafíos enfrentados y las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Este informe se estructura en diferentes secciones que incluyen datos generales del contrato, cumplimiento de condiciones contractuales, control de programación, seguimiento presupuestal, control de calidad, gestión de riesgos y observaciones generales. Además, se presentan registros fotográficos, documentos de soporte y correspondencia relevante que respaldan la ejecución del proyecto.

A través del mismo, se busca proporcionar un panorama claro y preciso del estado de la obra, permitiendo a las partes involucradas evaluar el progreso, tomar decisiones estratégicas y aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

2. DATOS GENERALES

2.1 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato para la **"*Rehabilitación y/o Mejoramiento de las Calles de Rodaje Kilo y November, sus Franjas, Drenajes y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá*"** dio inicio formalmente el **17 de febrero de 2025**, tras la suscripción del acta correspondiente entre el contratista **CONSORCIO DORADO 2025** y la interventoría **CONSORCIO AEROPUERTOS JV**. La ejecución de este contrato está programada hasta el **31 de julio de 2026**, en cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Este proyecto responde a los lineamientos técnicos y operativos de la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (U.A.E.A.C.)**, con el propósito de mejorar la infraestructura aeroportuaria, optimizar los niveles de servicio y garantizar que las operaciones cumplan con los estándares de seguridad exigidos tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se contempla la intervención integral de las calles de rodaje Kilo entre la intersección de November y K7, así como las calles de rodaje transversales K1, K2, K3, K4, K5 (área no intervenida), K6, K7 y K8 y calle

de rodaje November, infraestructura que no fue intervenida en el contrato 18001566 H4 2018, franjas de seguridad y sistemas de drenaje, asegurando que la infraestructura mantenga condiciones óptimas para la operatividad de la terminal aérea.

En virtud de lo estipulado en el contrato y conforme a los términos del proceso de contratación **No. 24001286 H4**, **CONSORCIO DORADO 2025** asume la responsabilidad de ejecutar todas las actividades suministrando los materiales, equipos, maquinaria, laboratorios y personal especializado. La ejecución del contrato debe realizarse con total autonomía técnica y administrativa, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.

Durante la vigencia del contrato, el contratista de obra asegurará una gestión eficiente del proyecto, respondiendo de manera oportuna ante cualquier eventualidad o emergencia que pueda surgir. De este modo, se busca minimizar el impacto en las operaciones del aeropuerto y garantizar la continuidad del servicio, cumpliendo con los requerimientos normativos y operacionales del sector aeronáutico.

2.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Se presenta a continuación un desglose detallado de los aspectos fundamentales del contrato de obra y del contrato de interventoría, abarcando información relevante sobre su objeto, alcance, plazos, actores involucrados y demás condiciones esenciales. Este apartado tiene como propósito proporcionar una visión clara del marco contractual bajo el cual se ejecuta el proyecto

2.2.1. Contrato de obra

IMFORMACIÓN GENERAL DE OBRA	
Proyecto:	Rehabilitación y/o Mejoramiento de las Calles de Rodaje Kilo y November, sus Franjas, Drenajes y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá (VF).
Contrato No.:	24001286 H4 de 2024
Fecha de inicio:	Diecisiete (17) de febrero de 2025
Contratante:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
Contratista de obra:	CONSORCIO DORADO 2025
Valor del Contrato:	$ 98.337.922.507,46 COP (Incluye AIU e IVA sobre utilidad)
Representante legal:	Eduardo Santos Martínez

Plazo de Ejecución:	20 meses (sin exceder el 31 de julio de 2026)
Ubicación:	Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá.
Email:	consorciodorado2025@consorciodorado2025.com
Dirección:	CL 93 # 15 - 59 OF 304
Interventoría:	CONSORCIO AEROPUERTOS JV

2.2.2. Contrato de interventoría

IMFORMACIÓN GENERAL INTERVENTORIA	
Proyecto:	"Realizar la interventoría integral a la rehabilitación y/o mejoramiento de las calles de rodaje Kilo y November, sus franjas, drenajes y obras complementarias en el aeropuerto internacional El Dorado de Bogotá (VF)"
Contrato No.:	24001375 H3 de 2024
Fecha de inicio:	Diecisiete (17) de febrero de 2025
Contratante:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
Contratista de interventoría:	CONSORCIO AEROPUERTOS JV
Valor del Contrato:	$ 5.095.580.000,00 COP (Incluye IVA)
Representante legal:	Paola María Cristancho Charry
Plazo de Ejecución:	20 meses (sin exceder el 31 de julio de 2026)
Ubicación:	Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá.
Email:	interventoria.aerodorado.2025@velnec.com
Dirección:	Av. Carrera 86 No 51-66 Oficina 301 Edificio WBC
Supervisor:	Ing. Hayder Julián Suarez Zamudio

3. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1 CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE.:

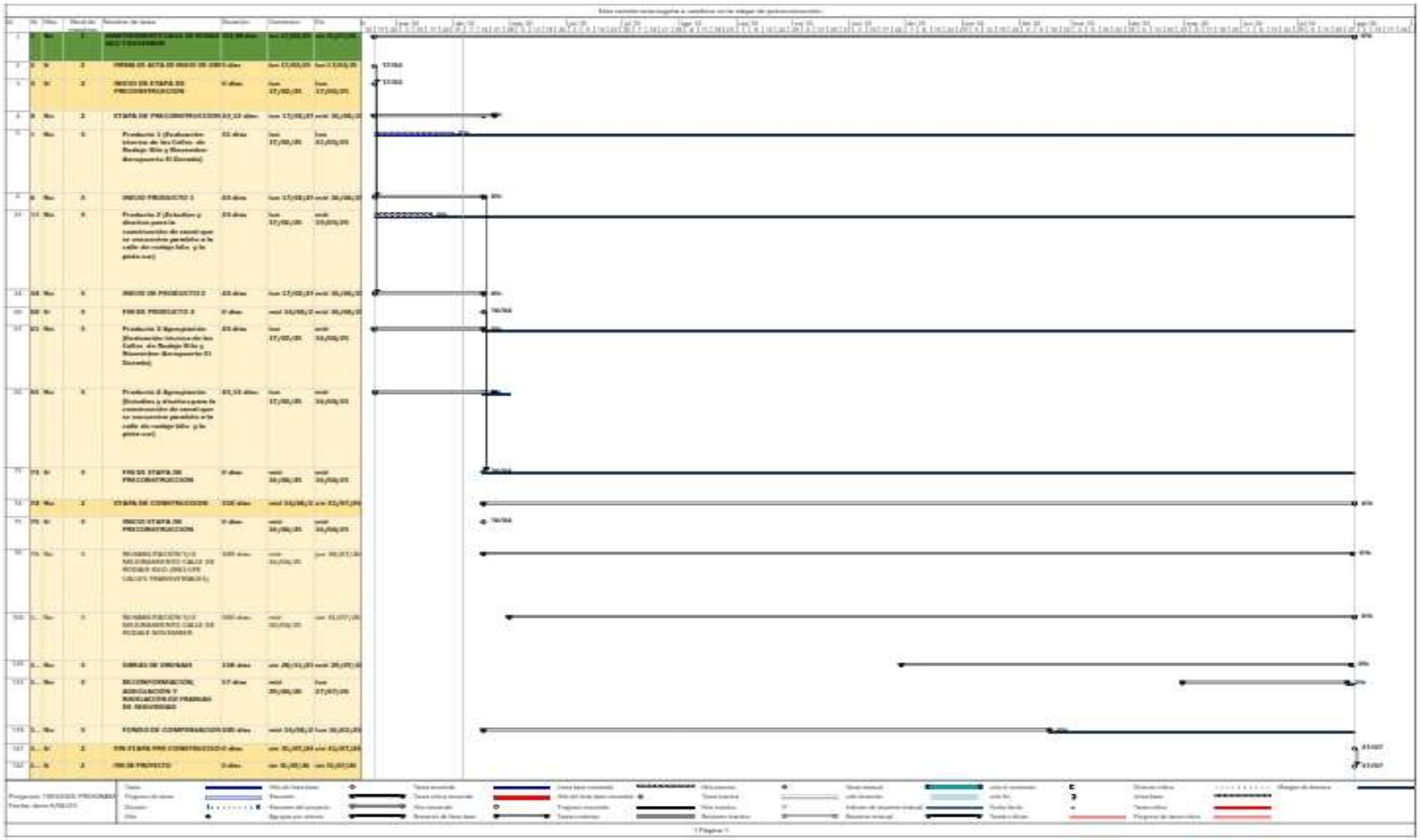
El **CONSORCIO DORADO 2025**, mediante correo electrónico el 27 **de febrero de 2025**, presentó la programación de obra y el flujo de caja con un plazo de finalización establecido para el **31 de julio de 2026**. No obstante, la interventoría, a través del oficio **012.25JV-GTC** radicado el 03 **de marzo de 2025**, formuló observaciones

relacionadas con las metas establecidas, la ruta crítica y los tiempos de ejecución de actividades clave dentro del cronograma.

Ante estas observaciones, el 08 **de marzo de 2025** se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el contratista de obra y la interventoría con el propósito de revisar la programación presentada y subsanar los aspectos señalados. Posteriormente, el contratista de obra radicó la programación ajustada mediante el oficio **0015-03-CD-2025** del **15 de marzo de 2025**, tras lo cual la interventoría, a través del comunicado 021.25 JV – GTC del 24 **de marzo de 2025**, aprobó la programación de obra y el flujo de caja ajustado.

Con base en esta programación aprobada, se ha venido realizando el seguimiento del avance de la obra y el control de las actividades enmarcadas en el contrato de obra **No. 24001286 H4 de 2024**, garantizando el cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales. Esta programación será actualizada de acuerdo a la terminación de la etapa de preconstrucción ya que se tendrán ajustes en los diseños por lo cual cambiarán cantidades, valores e ítems no previstos.

Ilustración 1 Programación de obra – Cto 24001286 H4



Fuente: Consorcio Dorado 2025

3.2. PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS Y PROGRAMADOS.

Durante el periodo en análisis, el contratista remitió a la interventoría la documentación correspondiente al plan de trabajo asociado a la ejecución de las diferentes actividades contempladas en el contrato. Este documento detalla la planificación, metodología y recursos necesarios para el desarrollo de cada fase del proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas aplicables y lineamientos contractuales ***(Ver Anexo 1. Plan de trabajo V1).***

En el mes de febrero nos encontramos en la etapa de preconstrucción por lo cual se están desarrollando los siguientes productos:

- **PRODUCTO I** - Ajuste y/o complementación y/o actualización de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado, presentada en el desarrollo del contrato de obra No. 18001566 H4 2018.
- **PRODUCTO II -** Ajuste y/o complementación y/o actualización de Estudios y diseños del sistema de drenaje el aeropuerto El Dorado, así como el Ajuste y/o complementación y/o actualización de los estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur realizados mediante Contrato Consultoría No. 18000908 H3 2018.

3.2.1. actividades a desarrollar

En el mes de febrero nos encontramos en la etapa de preconstrucción por lo cual se están desarrollando los siguientes productos:

- **PRODUCTO I** - Ajuste y/o complementación y/o actualización de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado, presentada en el desarrollo del contrato de obra No. 18001566 H4 2018.
- **PRODUCTO II -** Ajuste y/o complementación y/o actualización de Estudios y diseños del sistema de drenaje el aeropuerto El Dorado, así como el Ajuste y/o complementación y/o actualización de los estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur realizados mediante Contrato Consultoría No. 18000908 H3 2018.

- Preliminares
- Entrega de Plan de manejo de tránsito.
- Entrega de Análisis de precios unitarios
- Entrega de Plan de gerencia.
- Entrega de Plan de calidad.
- Entrega de hojas de vida de personal mínimo etapa de preconstrucción.
- Entrega Plan de trabajo
- Entrega de programación de obra.

3.3. INFORME DE COMITÉS Y AVANCE DE COMPROMISOS, PLANES DE ACCIÓN.

A lo largo del periodo evaluado, se han llevado a cabo reuniones de seguimiento mediante la realización de comités de obra, comités técnicos y comités internos con la participación de representantes del contratista de obra, la interventoría y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil). Estos encuentros han tenido como propósito principal informar de manera detallada sobre el estado actual del proyecto, el avance de las actividades ejecutadas, los desafíos identificados y las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Como soporte documental de las actividades de coordinación del mes, se anexan las actas correspondientes a los comités internos de seguimiento técnico realizados los días 19 y 26 de febrero de 2025, en los que participaron representantes del contratista y sus especialistas correspondientes. En estas actas se documentaron los avances iniciales del contrato, los lineamientos técnicos de la etapa de preconstrucción, y las primeras gestiones operativas para la recolección de información base *(Ver Anexo 6).*

Durante los comités externos con participación de representantes del contratista, la interventoría y la Aeronáutica Civil., se han abordado aspectos técnicos, administrativos y operacionales relevantes para el desarrollo de la obra, permitiendo la toma de decisiones oportunas y la implementación de medidas correctivas en caso de ser necesario. Asimismo, se han presentado informes de avance, análisis de cumplimiento del cronograma, ajustes en la planificación y cualquier otro factor que pueda impactar la ejecución del contrato.

Como soporte de estas reuniones, se anexan las actas correspondientes, en las cuales se encuentran registradas las discusiones, acuerdos y compromisos asumidos por las partes involucradas en el proceso de ejecución del proyecto.

CONTROL DE ACTAS DE COMITÉ DE OBRA			
CÓDIGO REF	FECHA	ASUNTO	PARTICIPANTES
001	19-febrero-25	Seguimiento semanal	Obra, Interventoría
002	27-febrero-25	Seguimiento semanal	Obra, Interventoría

3.4. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, PROPUESTAS DE MITIGACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Dado que el proyecto se encuentra en la fase de preconstrucción, hasta la fecha no ha sido necesario implementar medidas correctivas, ya que aún no se han presentado retrasos en la ejecución de las actividades de obra.

No obstante, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y con el objetivo de asegurar una adecuada planificación, se han tomado acciones preventivas enfocadas en garantizar el desarrollo eficiente del proyecto. Entre estas acciones se destacan:

- **Coordinación constante con la interventoría**, atendiendo oportunamente los requerimientos y observaciones emitidas a través de los comunicados oficiales.
- **Gestión anticipada de permisos y documentación**, asegurando el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de actividades en campo.
- **Ejecución de estudios y ensayos técnicos**, como programación de actividades como LCMS, núcleos, deflectometría con equipo HWD, que permitirán definir estrategias de intervención con base en datos precisos.
- **Supervisión de actividades de topografía**, para garantizar la correcta delimitación y planificación de los trabajos a ejecutar.
- **Obtención de permisos NOTAM (Notice to Airmen)** para la programación y autorización de los cierres de calles de rodaje a intervenir, asegurando que las actividades de obra se realicen sin afectar la operatividad del aeropuerto.

Si bien hasta el momento no se han requerido medidas correctivas, se mantiene un monitoreo constante de posibles riesgos operacionales, tales como dificultades en el acceso a las zonas de trabajo por demoras en los procesos de carnetización de personal y vehículos, así como condiciones climáticas adversas que podrían afectar el inicio de las actividades de obra. En este sentido, se están implementando estrategias de mitigación (reprogramación de actividades sin afectar el alcance del proyecto) para minimizar el impacto de estos factores en la ejecución del contrato.

3.5. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Al 28 de febrero de 2025, el estado actual del contrato de obra es el siguiente:

Ilustración 2A. Resumen contractual al cierre de febrero de 2025

Ítem	Valor	Observaciones
Duración total del contrato	530 días	Equivale a 20 meses, con fecha de finalización prevista el 31 de julio de 2026.
Días transcurridos	12 días	Desde el 17 hasta el 28 de febrero de 2025.
Porcentaje de tiempo transcurrido	2,26%	
Porcentaje de ejecución acumulado	0,03%	El porcentaje de ejecución corresponde exclusivamente a actividades de la etapa de preconstrucción, orientadas a estudios técnicos, diseños y documentación base. Durante este periodo, se contó únicamente con el cierre de la pista norte, lo cual limitó la realización de ciertos ensayos en campo
Costo ejecutado	$27.037.859 COP	Incluye AIU e IVA sobre utilidad.
Estado del cierre de pistas	Solo pista norte cerrada	Limitó parcialmente la ejecución de algunos ensayos en campo.
Actividades destacadas	Estudios, diseños, topografía, ensayos preliminares	En desarrollo según plan de trabajo aprobado.

***Fuente**: Elaboración propia con base en información del Consorcio Dorado 2025.*

3.6. INFORMES DE ÁREA SST Y AMBIENTAL

Los informes correspondientes a las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, se encuentra en el ***Anexo 2. Informe de febrero de Gestión SISOMA.***

3.6.1. Actividades del área SST

Para el mes de febrero, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se encontraba en la etapa de diseño del Sistema, la cual contempla la elaboración de procedimientos, matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos, programas de intervención, así como la gestión de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y pensión), garantizando el cumplimiento normativo y la protección de los trabajadores desde el inicio del contrato.

Adicionalmente, se llevó a cabo la inducción al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigida a los colaboradores asignados al contrato, con el fin de

socializar los lineamientos, responsabilidades y medidas preventivas que deben ser aplicadas durante el desarrollo de las actividades.

Esta gestión representa un pilar esencial para el área, ya que busca minimizar los riesgos y peligros presentes en el entorno laboral, promoviendo el bienestar del personal y garantizando condiciones seguras durante la ejecución de las labores. De esta manera, se avanza hacia la meta de alcanzar cero accidentes, incidentes y enfermedades laborales.

Para más información, ***ver anexo 2: Informe de febrero de Gestión SISOMA.***

3.6.2. Actividades área ambiental

En relación con el Contrato de Obra N.º 24001286 H4 2024, se informa que durante la fase inicial del contrato no se llevaron a cabo actividades ambientales debido a que el proyecto se encontraba en etapa de alistamiento y organización administrativa, lo cual es habitual en los primeros días de ejecución contractual.

- Durante este periodo inicial, las actividades se centraron en la socialización del contrato, la planeación detallada de la ejecución, la gestión documental y el alistamiento técnico y logístico, aspectos necesarios para garantizar una adecuada implementación de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental. ***Ver anexo 3 Informe de febrero de Gestión ambiental.***

3.6.3. Actividad área operacional

A continuación, se presenta un resumen de las actividades operacionales realizadas en la fase inicial del Contrato de Obra N.º 24001923 H1 2024:

Durante este periodo, se concentraron esfuerzos en la socialización del contrato, la planificación detallada de la ejecución, la gestión documental y el alistamiento técnico y logístico, elementos fundamentales para el inicio adecuado del proyecto. En este sentido, se destacan las siguientes acciones:

- **Socialización y Coordinación Operacional:**

  Se realizaron reuniones y sesiones informativas para socializar el contenido del contrato entre los equipos operacionales, garantizando el conocimiento de los lineamientos y las responsabilidades asignadas.

- **Planificación y Gestión Documental:**

Se elaboró un plan operativo integral que incluyó la programación de actividades y el establecimiento de procesos de gestión documental necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

- **Elaboración y Revisión del Plan de Seguridad Operacional:**
  El día 24 de febrero de 2025 se procedió a remitir a la dirección del Consorcio Dorado2025 el Plan de Seguridad Operacional para su revisión y ajuste. Esta actividad fue fundamental para asegurar que las medidas de seguridad estuvieran alineadas con los requerimientos operacionales del proyecto, ***ver numeral 4.8 Resumen al control de gestión, a partir de la programación, sección gestión documental el comunicado numero 0012-02-CD-2025 REMISIÓN PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL V0 - CONSORCIO DORADO 2025.***

- **Gestión de Solicitud de NOTAM:**

  Posterior a la revisión del plan, entre el 24 y el 28 de febrero de 2025 se gestionó la solicitud de los NOTAM para el siguiente periodo, lo que permitirá mantener la continuidad en la operatividad y seguridad de las actividades en terreno. ***Ver numeral 4.8 Resumen al control de gestión, a partir de la programación, sección coordinación de permisos***.

Estas actividades han permitido sentar las bases operacionales necesarias para el avance del proyecto, asegurando una transición ordenada a las fases posteriores de ejecución.

4. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

El seguimiento y control de la programación del proyecto se ha realizado de manera constante, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del cronograma establecido y la correcta ejecución de las actividades dentro de los tiempos previstos. Para ello, se han utilizado herramientas de monitoreo que permiten comparar el avance real frente a lo programado, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas oportunas.

Durante el periodo de ejecución, diversos factores han afectado el ritmo de trabajo, como por ejemplo retrasos en los procesos de carnetización del personal y los vehículos, lo que ha limitado el acceso oportuno a las zonas de intervención.

Para mitigar estos inconvenientes, se han realizado ajustes en la planificación, redistribución de actividades y optimización de recursos, con el fin de minimizar los retrasos y asegurar la continuidad operativa del aeropuerto durante la ejecución de

las obras. Asimismo, se ha realizado un seguimiento constante a los trámites de carnetización para agilizar su aprobación y evitar mayores afectaciones en el desarrollo del proyecto.

4.1. AVANCE DE ACTIVIDADES DE OBRA.

Durante el mes de febrero de 2025, el proyecto se encuentra en la **fase de preconstrucción**, conforme al cronograma contractual. Esta etapa, con una duración estimada de dos meses, está orientada al desarrollo de estudios técnicos, ajustes de diseño, planificación detallada y gestión documental.

El avance físico reportado para el mes corresponde al **0,027% ejecutado vs 0.027 programado, con un atraso del 0%**, lo cual se encuentra dentro de lo esperado para esta fase, considerando que aún no se han iniciado actividades de obra en campo.

PORCENTAJES FINANCIERO PROYECTO	
% PROGRAMADO ACUMULADO	0,027%
%EJECUTADO ACUMULADO	0,027%
ADELANTO	**0,00%**

VALORES	
PROGRAMADO ACUMULADO	$ 27.037.859
%EJECUTADO CUMULADO	$ 27.037.859
ADELANTO	**$ -**

Fuente: Elaboración propia con base en información del Consorcio Dorado 2025.

Dentro de las actividades realizadas en este periodo se destacan:

- Elaboración y remisión de documentos técnicos, análisis de precios unitarios, plan de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de gerencia, programación de obra, plan de trabajo y plan de seguridad operacional.
- Revisión y observaciones de documentos por parte de la interventoría.
- Inicio de procesos técnicos y logísticos para la ejecución de ensayos especializados en campo.
- Levantamientos topográficos preliminares.
- Coordinación con laboratorios acreditados y especialistas de estudios técnicos.

Ver anexo 4 informes semanales del mes de febrero de 2025

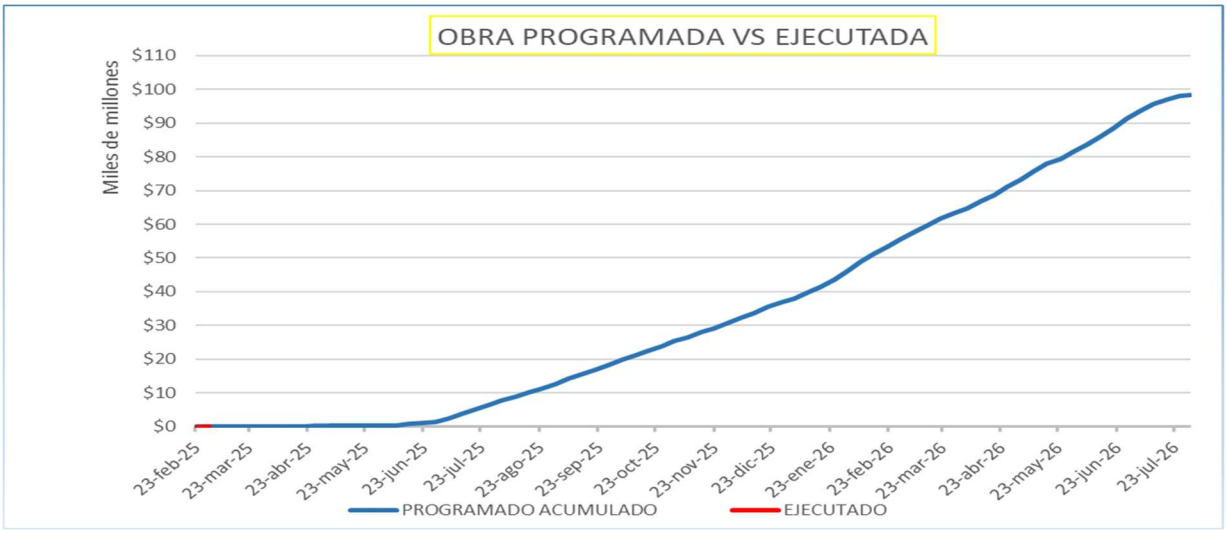
Se estima que los productos técnicos de la etapa de preconstrucción —**Producto I** (evaluación técnica de las calles de rodaje) y **Producto II** (ajuste de estudios y diseños del sistema de drenaje)— presentan un avance inicial significativo, respaldado por la ejecución de actividades preliminares y revisión documental. Este avance, si bien aún no ha sido cuantificado con precisión, se encuentra alineado con el cronograma general del proyecto.

Es importante señalar que, hasta la fecha de corte del presente informe, **únicamente se contaba con el cierre operativo de la pista norte**, lo cual ha limitado la ejecución de ciertos ensayos en campo programados para esta etapa.

4.2. GRÁFICA AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta gráfica de avance del contrato de obra – mes febrero de 2025

Ilustración 2 Gráfica avance físico del contrato de obra



Fuente: Consorcio Dorado 2025

4.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

Durante el periodo en mención, se han desarrollado diversas actividades en el marco de la fase de preconstrucción del proyecto, enfocadas en la planificación, estudios y coordinación necesaria para el inicio de la ejecución de obra. Estas actividades han estado orientadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y operativos previos al inicio de los trabajos en campo, asegurando que la ejecución del contrato se lleve a cabo de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos.

Entre las principales acciones realizadas, se incluyen la elaboración y presentación de documentos técnicos, la planeación de metodologías de trabajo, la ejecución de ensayos y laboratorio preliminares, así como la gestión de permisos y coordinaciones necesarias con las entidades competentes. Además, se han llevado a cabo reuniones de seguimiento y control para alinear los objetivos del proyecto con los requerimientos contractuales y normativos.

A continuación, se detallan las actividades específicas desarrolladas en esta etapa:

SEMANA DEL 17 AL 23 DE MARZO DE 2025

Lunes: Firma de acta de inicio

Martes: Elaboración de documentos iniciales:

- Análisis de precios unitarios del presupuesto oficial
- Plan de manejo de transito

Miércoles: Elaboración de documentos iniciales:

- Análisis de precios unitarios del presupuesto oficial
- Plan de manejo de transito
- Plan de gerencia
- Hojas de vida del personal mínimo
- Comité de obra N°1 con interventoría

Se requirió por parte de interventoría los documentos iniciales del proyecto los cuales se debe radicar durante los diez primeros días del contrato.

Jueves:

- Se continua con documentos preliminares

Viernes:

- Análisis de precios unitarios del presupuesto oficial
- Plan de gerencia
- Hoja de vida de los profesionales

Sábado

- Análisis de precios unitarios del presupuesto oficial
- Plan de gerencia

SEMANA DEL 24 AL 01 DE MARZO DE 2025

Lunes:

- Remisión de Hojas vida de profesionales a interventoría
- Remisión de Análisis de precios Unitarios de presupuesto oficial a interventoría

Martes:

- Elaboración de Plan de calidad
- Elaboración de Plan de trabajo

Miércoles:

- Elaboración de Plan de calidad
- Elaboración de Plan de trabajo
- Elaboración de programación de obra y flujo

Jueves:

- Comité de obra
- Remisión de Programa de obra y flujo de inversión a la interventoría
- Remisión del Plan de trabajo mediante comunicado 0008-02-CD-2025
- Remisión de plan de calidad mediante comunicado 0009-022-CD-2025
- Remisión de programa de gerencia mediante comunicado 0010-02-CD-2025
- Remisión de Plan de seguridad operacional mediante comunicado 0012-02-CD-2025

Viernes:

- Elaboración de documento de equipo mínimo

Sábado:

- Elaboración de documento de equipo mínimo

4.4. ACTIVIDADES NO EJECUTADAS DENTRO DE LO PROGRAMADO, JUSTIFICACIÓN Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

Durante el mes de febrero de 2025, el contrato se mantuvo dentro de la fase de preconstrucción, enfocándose en el desarrollo de actividades administrativas, técnicas y documentales, conforme al cronograma establecido.

Algunas actividades técnicas previstas en fases posteriores, como los ensayos de campo y la ejecución de intervenciones físicas, **no fueron ejecutadas en este periodo**, ya que se encuentran programadas para el mes de marzo, en función de los cierres operativos de pista y la disponibilidad de los accesos autorizados.

De forma preventiva, se han implementado las siguientes acciones para asegurar la ejecución oportuna de dichas actividades en el próximo periodo:

- Planeación anticipada de la programación operativa para la etapa de campo.
- Coordinación de accesos, permisos y logística interna con las entidades aeroportuarias.
- Seguimiento continuo a los cronogramas técnicos de estudios y diseños.

Estas acciones forman parte de la planificación integral de la etapa de preconstrucción y garantizan la continuidad del proyecto conforme a los tiempos y condiciones contractuales.

Cabe resaltar que la ejecución de actividades en campo está sujeta a la obtención de permisos específicos, entre ellos el NOTAM, requerido para la intervención en las calles de rodaje. En ese sentido, se han realizado las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

4.5. ACTAS DE LIBERACIÓN DE OBRA, Y/O DE RECIBO DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA.

A la fecha, no se han generado actas de liberación de obra ni de recibo de actividades ejecutadas, dado que el proyecto aún se encuentra en la fase de preconstrucción. Durante este periodo, se han desarrollado actividades de planificación, estudios técnicos y gestión documental necesarios para garantizar el correcto desarrollo del contrato.

Una vez iniciadas las actividades en campo, se procederá con la elaboración de las actas correspondientes conforme a los procedimientos establecidos en el contrato y en coordinación con la interventoría, asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos para la validación de cada actividad ejecutada.

4.6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SIGUIENTE PERIODO. (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS NECESARIOS).

Para el mes de marzo, el proyecto continuará en la fase de preconstrucción, enfocándose en la realización de los ensayos, estudios y trabajos de topografía necesarios para completar esta etapa. Se ejecutarán las siguientes actividades técnicas:

- Ensayos de **LCMS** para la evaluación del estado superficial del pavimento.
- Ensayos de **deflectometría con equipo HWD** para la determinación de la capacidad estructural de las calles de rodaje.
- **Trabajos de topografía**, incluyendo levantamientos y verificaciones requeridas para la planificación de la intervención.

Estas actividades se desarrollarán con el apoyo del equipo técnico especializado, laboratorios acreditados y el personal calificado requerido. Se dispondrá de los recursos necesarios, incluyendo equipos de medición, software de análisis y documentación técnica, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los estudios previos a las obras.

Como se aprecia en la siguiente programación, estas actividades están planificadas dentro del **cierre programado de pista sur del 1 al 15 de marzo**, lo que permitirá la realización de los ensayos en las condiciones adecuadas y sin afectar la operatividad del aeropuerto.

4.6.1. Cronograma de actividades para el cierre de pista sur del 1 al 20 de marzo.

Ilustración 3 Cronograma de obra para el cierre de pista sur del mes de marzo



Fuente: Consorcio Dorado 2025

4.6.2. Cronograma de actividades para trabajos de topografia en el mes de marzo.

Ilustración 4 Cronograma para trabajos de topografía

PROGRAMACION SEMANAL TOPOGRAFIA						
FECHA	INICIO	FIN	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	PERSONAL	EQUIPOS
lunes 17 de marzo de 2025	8:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.				
martes, 18 de marzo de 2025	8:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.				
miércoles, 19 de marzo de 2025	8:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.	CONSTRUCCION Y POSICIONAMIENTO DE MOJONES	FRANJA DE SEGURIDAD TWY N(A-B)	1 TOPOGRAFO; 2 CADENEROS	HITARGET-GNSS-RTK
jueves, 20 de marzo de 2025	8:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.	CONSTRUCCION Y POSICIONAMIENTO DE MOJONES	FRANJA DE SEGURIDAD TWY N(C-G) K(K7-K6)	1 TOPOGRAFO; 2 CADENEROS	HITARGET-GNSS-RTK
viernes, 21 de marzo de 2025	8:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.	CONSTRUCCION Y POSICIONAMIENTO DE MOJONES	FRANJA DE SEGURIDAD TWY K(K6-K4)	1 TOPOGRAFO; 2 CADENEROS	HITARGET-GNSS-RTK
sábado, 22 de marzo de 2025	8:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.	CONSTRUCCION Y POSICIONAMIENTO DE MOJONES	FRANJA DE SEGURIDAD TWY K(K4-K1)	1 TOPOGRAFO; 2 CADENEROS	HITARGET-GNSS-RTK
domingo, 23 de marzo de 2025	8:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.			1 TOPOGRAFO; 2 CADENEROS	HITARGET-GNSS-RTK

Fuente: Consorcio Dorado 2025

4.7. CUADRO FINANCIERO DEL CONTRATO: PROGRAMADO, EJECUTADO, CONTROL DE COBROS Y PAGOS.

A la fecha, el contrato se encuentra en la etapa de preconstrucción**,** por lo que no se han generado cobros ni pagos relacionados con actividades de obra ejecutadas. Durante este periodo, los recursos han sido destinados a estudios, ensayos, trabajos de topografía y gestión documental, elementos fundamentales para el correcto desarrollo del proyecto.

Para la etapa de preconstrucción tenemos 4 productos mencionados a continuación.

PRODUCTO I - Ajuste y/o complementación y/o actualización de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado, presentada en el desarrollo del contrato de obra No. 18001566 H4 2018.

PRODUCTO II - Ajuste y/o complementación y/o actualización de Estudios y diseños del sistema de drenaje el aeropuerto El Dorado, así como el Ajuste y/o complementación y/o actualización de los estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur realizados mediante Contrato Consultoría No. 18000908 H3 2018.

PRODUCTO III - Apropiación de estudios y diseños de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado.

PRODUCTO IV - Apropiación de estudios y diseños del sistema de drenaje el aeropuerto El Dorado y estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur.

los cuales deben ser aprobados por la interventoría. El control de cobros y pagos se realizará una vez se inicie la ejecución de actividades de obra (etapa de Construcción) y se cumplan los hitos establecidos en el contrato para la facturación de avances físicos y financieros, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría antes de proceder con los pagos correspondientes.

Estado financiero al 28 de febrero de 2025:

- **Valor programado:** $27,037.859 -AIU e IVA sobre utilidad incluidos. Corresponde a la planificación financiera establecida en el cronograma del contrato.
- **Valor ejecutado:** $27,037.859 -AIU e IVA sobre utilidad incluidos (asociado a actividades preliminares, estudios y ensayos técnicos).
- **Porcentaje de ejecución financiera:** 0.027%.
- **Días de contrato transcurridos:** 12 de un total de 530 días (2.26% del plazo total).

Cabe resaltar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.7, durante la etapa de preconstrucción no se efectuarán pagos parciales ni proporcionales. El desembolso se realizará de forma única, una vez se hayan entregado en su totalidad los cuatro productos definidos para esta fase y siempre que estos cuenten con la aprobación expresa de la interventoría. En consecuencia, el control de cobros y pagos quedará condicionado al inicio de la etapa de construcción y al cumplimiento de los hitos contractuales establecidos (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil).

4.8. RESUMEN AL CONTROL DE GESTIÓN, A PARTIR DE LA PROGRAMACIÓN.

Durante el mes de febrero, el control de gestión se ha enfocado en la planificación y cumplimiento de los hitos establecidos para la etapa de preconstrucción, asegurando que todos los requisitos previos a la ejecución en campo sean gestionados de manera oportuna.

Hasta la fecha, se han desarrollado las siguientes actividades clave:

- **Gestión documental:** En cumplimiento de las disposiciones contractuales, se han radicado informes y documentos requeridos por la interventoría y demás entidades, como se relaciona a continuación:

- **0001-02-CD-24001286-25** SOLICITUD INSCRIPCIÓN A CURSO DE CONDUCCIÓN EN AREA DE MANIOBRAS DEL JUEVES 13/02/2025 - CONSORCIO DORADO 2025
- **0002-02-CD-2025** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN INICIAL PARA EL INICIO DEL PROYECTO
- **0003-02-CD-2025** REMISIÓN No.1 HOJAS DE VIDA PERSONAL INICIAL
- **0004-02-CD-2025** ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
- **0005-02-CD-2025** REMISION PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO
- **0006-02-CD-2025** REMISION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - CONSORCIO DORADO 2025
- **0007-02-CD-2025** SOLICITUD INSCRIPCIÓN A CURSO DE CONDUCCIÓN EN AREA DE MANIOBRAS DEL JUEVES 27 DE FEBRERO 2025 - CONSORCIO DORADO 2025
- **0008-02-CD-2025** REMISION PLAN DE TRABAJO - CONSORCIO DORADO 2025 V0
- **0009-02-CD-2025** REMISION PLAN DE CALIDAD V0 - CONSORCIO DORADO 2025
- **0010-02-CD-2025** REMISION PROGRAMA DE GERENCIA V0 - CONSORCIO DORADO 2025
- **0011-02-CD-2025** REMISION DOCUMENTACION SALUD OCUPACIONAL V0 - CONSORCIO DORADO 2025
- **0012-02-CD-2025** REMISION PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL V0 - CONSORCIO DORADO 2025

Asimismo, se incluyen las respuestas emitidas por la interventoría a los requerimientos presentados:

- **004.25 JV – GTC** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN INICIAL
- **008.25 JV – GTC** RESPUESTA A COMUNICADO 0003-02-CD-2025 REMISIÓN No. 1 HOJAS DE VIDA PERSONAL INICIAL
- **006.25 JV – GTC** RESPUESTA COMUNICADO 0006-02-CD-2025 REMISIÓN ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – CONSORCIO DORADO 2025
- **010.25 JV - GTC** OBSERVACIONES CONTRATO FIDUCIARIO-ANTICIPO DE OBRA
- **011.25 JV – GTC** RELACION DE VEHICULOS CONSORCIO DORADO 2025 – APROBADOS POR INTERVENTORÍA

Cabe resaltar que la ejecución de actividades en campo está sujeta a la obtención de permisos específicos, entre ellos el NOTAM, requerido para la intervención en las calles de rodaje. En ese sentido, se han realizado las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

Coordinación de permisos: Se han realizado las gestiones necesarias para la obtención del **NOTAM**, que permitirá el cierre programado de pista sur y calles de rodaje durante la ejecución de las actividades de obra.

NOTAMS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN AREA DE MOVIMIENTO AEROPUERTO ELDORADO

Fecha	horario	Descripción	Solicitud
070325	12am a 440am	C 0871/ 25 BOGOTÁ, D.C./BOGOTA - EL DORADO LUIS CARLOS (SKBO) 2503070500 2503070940 , TWY N BTN TWY A Y TWY K, CLSD	Notam de cierre calle N entre A y K
130325 al 140325	12am a 440am	C 0940/ 25 BOGOTÁ, D.C./BOGOTA - EL DORADO LUIS CARLOS (SKBO) 2503130500 2503140940 0500-0940 , TWY K BTN TWY K5 Y TWY K7 CLSD	Notam de cierre calle K entre K5 y K7
170325 al 170325	8am a 5pm	C 1020/ 25 BOGOTÁ, D.C./BOGOTA - EL DORADO LUIS CARLOS (SKBO) 2503171300 2505172200 1300-2200 , FRANJA TWY K WIP, EXER CTN	Notam de precaución calle K

Fuente: Consorcio Dorado 2025

Estos Notam fueron solicitados para empezar actividades del primer cierre de pista desde el 28 de febrero, (8 dias antes para la aprobacion de cada uno)

- **Programación de actividades:** Se han definido los recursos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los ensayos y estudios de caracterización del pavimento, los cuales se llevarán a cabo en marzo.

Para el siguiente periodo, como se detalla en la programación, se tiene previsto el desarrollo de **ensayos de LCMS, deflectometría con equipo HWD y trabajos de topografía**, los cuales serán ejecutados durante el cierre programado de pista sur del **1 al 15 de marzo**, asegurando el cumplimiento del cronograma del contrato.

En dado caso que los equipos tengan problemas técnicos o que el clima no permita realizar la toma de datos se reprogramaran para la aprobación del siguiente NOTAM.

5. LABORATORIOS Y ENSAYOS

5.1 COPIA DE LOS LABORATORIOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de febrero no se llevaron a cabo ensayos ni pruebas de laboratorio. En esta etapa, los esfuerzos se han concentrado en la planificación y gestión documental necesaria para garantizar la correcta ejecución de los estudios y pruebas programadas para el siguiente periodo.

5.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y RECOMENDACIONES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ENSAYOS

Dado que no se realizaron ensayos durante el mes de febrero, no se cuenta con resultados para análisis técnico en este periodo. No obstante, se han coordinado todas las gestiones necesarias para la ejecución de los estudios de caracterización del pavimento, asegurando que se cumplan con los estándares y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

5.3 INFORME DE REVISIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES Y CONTROLES DE OBRA

En febrero, el equipo de trabajo ha estado dedicado a la revisión de los documentos técnicos y especificaciones contractuales, con el fin de garantizar que las actividades programadas para marzo cumplan con los requerimientos exigidos. Se ha avanzado en la planificación de los controles de calidad que se implementarán durante la ejecución de los ensayos y las futuras intervenciones en campo.

5.4 PROGRAMACIÓN DE ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO.

Para el mes de marzo, se tiene programada la realización de los ensayos técnicos, los cuales incluyen **LCMS, deflectometría con equipo HWD y trabajos de topografía**. Estas actividades se desarrollarán durante el cierre programado de pista sur del **1 al 15 de marzo**, conforme a la programación establecida y en

coordinación con las entidades correspondientes, ver numeral 4.6.1 que corresponde a la programación de ensayos para el mes de marzo.

5.5 RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES A LOS LABORATORIOS Y ENSAYOS.

Si bien en febrero no se ejecutaron ensayos, se asegurará la disponibilidad de equipos, personal técnico y permisos necesarios para la correcta ejecución de los ensayos programados en marzo. Asimismo, se seguirán los protocolos establecidos en las especificaciones contractuales para garantizar la confiabilidad y calidad de los resultados obtenidos.

6. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

6.1 CUADRO DE CONTROL DEL PRESUPUESTOM PRELIMINAR - ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN

Ver numeral 4.7. "Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos", del presente informe.

Actualmente, el presupuesto se mantiene conforme a lo programado, con gastos asociados únicamente a actividades preliminares propias de la etapa de preconstrucción, tales como gestión administrativa, elaboración de estudios, ensayos técnicos, trabajos de topografía y planificación.

6.2 SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO.

Cabe aclarar que, para la etapa de preconstrucción, no se contemplan actas de pago parciales ni por avances. En esta fase, únicamente se prevé un pago al contratista, el cual se efectuará una vez se entreguen en su totalidad los cuatro productos establecidos y estos sean debidamente aprobados por la interventoría. Por lo tanto, para el presente informe, no aplica el "soporte de actas de pago".

6.3 GRAFICA PRESUPUESTAL.

En este informe, se presenta una gráfica que refleja la distribución del presupuesto ejecutado hasta la fecha, evidenciando que los costos ejecutados corresponden únicamente a actividades de preconstrucción, sin representar desembolsos

significativos en obra. En los próximos periodos, la ejecución presupuestal se incrementará de acuerdo con el avance físico de los trabajos en campo.

Ilustración 5 Gráfica presupuestal – Febrero 2025



Fuente: Consorcio Dorado 2025

6.4 CUADRO DE CONTROL DE PAGOS, GESTIÓN DE PAGOS DE OBRA.

A la fecha, no se han realizado pagos relacionados con la ejecución de obra, ya que el contrato se encuentra en su etapa inicial. Se mantiene el control financiero y la gestión de pagos conforme a lo establecido en el cronograma contractual, garantizando que, una vez se inicien los trabajos en campo y se cumplan los hitos de facturación, se realicen los trámites correspondientes para el pago de los avances ejecutados.

7. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS

7.1 ALCANCE ADMINISTRATIVO

Durante el periodo de preconstrucción, se han cumplido los procesos administrativos requeridos para garantizar el inicio adecuado del contrato. Se han enviado los documentos y reportes exigidos por la interventoría y demás entidades competentes, asegurando la trazabilidad y cumplimiento de los requerimientos contractuales. No se han identificado riesgos administrativos significativos hasta la fecha.

7.2 ALCANCE TÉCNICO.

Durante esta fase del contrato se han realizado actividades de planificación, coordinación técnica y desarrollo de estudios preliminares. Asimismo, se programaron los ensayos de laboratorio y trabajos topográficos que se ejecutarán en el siguiente periodo.

Durante el periodo se gestionaron los permisos requeridos para el ingreso del personal técnico y los vehículos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Adicionalmente, se realiza monitoreo constante a las condiciones climáticas, ya que podrían influir en la ejecución de los ensayos y trabajos en campo programados. ***Ver numeral 8.3 Control climatológico.***

7.3 ALCANCE AMBIENTAL.

En relación con el **Contrato de Obra No. 24001286 H4 de 2024**, se informa que durante el mes de febrero no se llevaron a cabo actividades ambientales en campo, dado que el proyecto se encontraba en la etapa de alistamiento técnico, organizacional y documental, correspondiente al inicio de la fase de preconstrucción.

Durante este periodo, el equipo ambiental del proyecto inició actividades internas de planeación orientadas a:

- La revisión de las condiciones contractuales relacionadas con el componente ambiental.

- La recopilación de información base necesaria para estructurar los instrumentos de gestión ambiental requeridos.
- La articulación preliminar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y SISOMA para unificar criterios de intervención.
- La evaluación inicial de aspectos ambientales relevantes a considerar una vez se inicien las actividades de obra en campo.

Estas acciones forman parte del proceso de alistamiento previo a la implementación de medidas ambientales específicas, y constituyen la base para estructurar los planes y reportes que serán desarrollados en los meses siguientes.

7.4 ALCANCE DE SEGUROS.

Hasta la fecha, se han gestionado y formalizado las pólizas de seguro exigidas en el contrato, asegurando la cobertura de los riesgos asociados al proyecto. ***Ver Anexo 5. Pólizas inicio del contrato.***

- **Póliza 1: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

  Póliza No.: 05-00085169-0000

  Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A.

  Tomador/Asegurado: CONSORCIO DORADO 2025

  Beneficiario: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

  Vigencia General: 17/02/2025 al 31/07/2031

Cobertura	Valor Asegurado (COP)	Vigencia Específica
Cumplimiento del contrato	$29.501.376.752,24	17/02/2025 – 30/11/2026
Buen manejo del anticipo	$30.851.375.412,00	17/02/2025 – 30/11/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	$19.667.584.501,49	17/02/2025 – 31/07/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$29.157.645.356,10	17/02/2025 – 31/07/2031

- **Póliza 2: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento**

  Póliza No.: 06-00024696-0000

  Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A.

  Tomador/Asegurado: CONSORCIO DORADO 2025

  Beneficiarios: Terceros Afectados y/o AEROCIVIL (en calidad de tercero afectado)

  Vigencia y emisión: 17/02/2025 al 31/07/2026

Cobertura	Valor Asegurado (COP)	Observaciones
Amparo Básico (Predios, labores y operaciones)	$4.916.896.125,00	Límite por evento y vigencia
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	$1.475.068.838,00	Opera en exceso de las pólizas de cada subcontratista
Responsabilidad civil patronal	$1.475.068.838,00	Exceso sobre prestaciones sociales
Vehículos propios y no propios	$1.475.068.838,00	En exceso de RCE de vehículos + SOAT
Deducible general	10% del monto indemnizable (mínimo $180.000.000)	Aplica a todos los eventos

Se verifica de manera constante el cumplimiento de estas garantías para evitar inconvenientes durante la ejecución.

7.5 ALCANCE A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.

El principal riesgo identificado en esta fase corresponde a los factores externos que pueden afectar la ejecución de la obra, tales como las condiciones climáticas y los procesos administrativos externos, como la carnetización del personal y vehículos. ***Ver numeral 7.2 Alcance técnico del presente documento.***

7.6 ALCANCE CONTABLE.

Hasta la fecha, el proyecto no ha generado compromisos financieros significativos en ejecución de obra, ya que las actividades realizadas corresponden a gestión administrativa y planificación. Se mantiene un control presupuestal riguroso para garantizar una ejecución eficiente de los recursos cuando inicien los trabajos en campo.

7.7 OTROS ALCANCES DE GESTIÓN.

Se han adelantado reuniones y coordinaciones con interventoría y la Aeronáutica Civil para asegurar la correcta ejecución del contrato. Además, se ha trabajado en la obtención de permisos como el NOTAM a partir de la programación necesario para los cierres programados de calles de rodaje. ***Ver numeral 4.8. Resumen al control de gestión sección coordinación de permisos.*** Para realizar en el cierre de pista sur del 1 al 15 de marzo las siguientes actividades: Extracción de Núcleos, ensayos LCMS y deflectometria. (Se darán más detalles a estas actividades en el siguiente informe). Se continuará con la gestión proactiva para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

8. FORMATOS DE CONTROL

Dado que el proyecto se encuentra en la fase de preconstrucción y aún no han iniciado las actividades de obra en campo, los siguientes formatos de control reflejan la planificación y organización de recursos para la ejecución del contrato:

8.1 RELACIÓN DE PERSONAL EN OBRA.

Hasta la fecha, el personal se ha enfocado en actividades administrativas, planificación y gestión documental. No obstante, se han enviado listados de personal para los procesos de carnetización y habilitación de ingreso al área de trabajo ***(Ver Anexo 2. Informe de febrero de Gestión SISOMA.),*** en cumplimiento de los requisitos de seguridad del proyecto.

8.2 RELACIÓN DEL EQUIPO EN OBRA Y HORAS EQUIPO TRABAJADAS.

Actualmente, no se han movilizado equipos a la obra, dado que la fase de preconstrucción se ha concentrado en la gestión de permisos y planificación de

ensayos. En el próximo periodo, se prevé el despliegue del equipo necesario para la ejecución de los ensayos programados.

8.3 CONTROL CLIMATOLÓGICO.

Se ha llevado un control de las condiciones climáticas y su posible impacto en el desarrollo de la obra. Durante este periodo, las lluvias han representado un factor de riesgo a considerar para la planificación de las actividades en campo. A continuación, se presenta el control climatológico del periodo del presente informe.

Ilustración 6 Control climatológico - Febrero 2025

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Duración total	Observaciones adicionales
17 de febrero de 2025	14:30	17:45	3 horas 15 min	Tormenta eléctrica con lluvia fuerte; llovizna posterior hasta las 18:30.
18 de febrero de 2025	9:15	11:00	1 hora 45 min	Llovizna ligera; niebla superficial hasta las 12:00.
19 de febrero de 2025	No aplica	No aplica	0 horas	Niebla superficial durante la madrugada; sin precipitaciones registradas.
20 de febrero de 2025	16:00	16:30	30 min	Chubascos aislados en las cercanías; sin lluvia directa en el aeropuerto.
21 de febrero de 2025	No aplica	No aplica	0 horas	No se reportan datos específicos de lluvia para este día.
22 de febrero de 2025	13:45	15:15	1 hora 30 min	Lluvia ligera; llovizna intermitente hasta las 16:00.
23 de febrero de 2025	10:00	11:30	1 hora 30 min	Llovizna ligera; niebla superficial durante la mañana.
24 de febrero de 2025	14:20	14:50	30 min	Chubascos en las cercanías; lluvia ligera en el aeropuerto.
25 de febrero de 2025	8:30	9:15	45 min	Lluvia ligera; cielos nublados durante el resto del día.
26 de febrero de 2025	17:10	18:40	1 hora 30 min	Tormenta eléctrica con lluvia ligera; llovizna posterior hasta las 19:00.
27 de febrero de 2025	15:00	17:30	2 horas 30 min	Tormenta eléctrica con lluvia ligera; parches de niebla y chubascos en las cercanías.
28 de febrero de 2025	9:45	11:15	1 hora 30 min	Lluvia ligera; niebla superficial durante la mañana.

Fuente: Consorcio Dorado 2025

A partir del siguiente informe se anexará el formato del clima del consorcio dorado 2025.

8.4 ORDENES DE TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA.

Hasta el momento, se han recibido observaciones y requerimientos por parte de la interventoría, las cuales han sido atendidas oportunamente. Se han remitido documentos técnicos y administrativos conforme a lo solicitado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos contractuales.

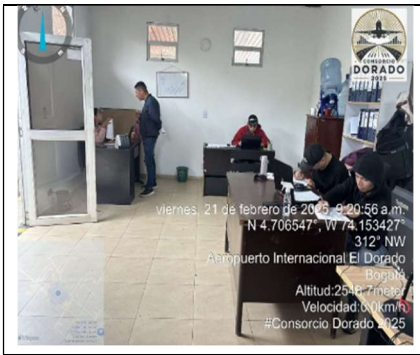
8.5 MATERIALES EN OBRA Y PROGRAMADOS PARA LABOR.

Dado que las actividades en campo aún no han iniciado, no se cuenta con materiales en obra. Sin embargo, se han realizado las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos en el momento en que inicien las actividades de obra.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

Durante el periodo del presente informe, se realizaron actividades tales como actividades administrativas y de planeación, incluyendo reuniones de coordinación, gestiones documentales y recorridos preliminares en el área de intervención.

El registro fotográfico se ha realizado conforme a los lineamientos establecidos en el anexo 1 especificaciones técnicas del contrato, asegurando que cada imagen cuente con su respectiva descripción, fecha y ubicación, lo que permitirá complementar la información consignada en los informes de seguimiento.

		
Adecuación de campamento	Adecuación de campamento	Pausa activa

Para los próximos periodos, y conforme inicien las actividades en campo, se llevará un registro fotográfico detallado de cada proceso constructivo, el cual será organizado de manera cronológica y por actividad, garantizando la trazabilidad y evidencia del avance del proyecto.

10. GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PERIODO Y SOPORTES

Ver numeral 4.8. Resumen al control de gestión, a partir de la programación.

10.1 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Ver numeral 3.1. Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.

10.2 INFORME DE GESTIÓN SISOMA

Ver anexo 2 Informe de febrero de Gestión SISOMA.

11. ANEXOS

- Anexo 1. Plan de trabajo V1.
- Anexo 2. Informe de febrero de Gestión SISOMA.
- Anexo 3 Informe de febrero de Gestión ambiental
- Anexo 4 informes semanales del mes de febrero de 2025
- Anexo 5. Pólizas inicio del contrato.
- Anexo 6. Actas de comité internos.

CONSORCIO DORADO 2025

NIT 9 0 1 9 0 1 5 1 0 - 1

Para responder cite: **0068-06-CD-2025**

18 de junio de 2025. Bogotá, D.C.

Señores,
INTERVENTORÍA CONSORCIO AEROPUERTOS JV
Att. Ingeniero Luis Fernando Vargas
Director de Interventoría
Contrato No. 24001375 H3

REF: CONTRATO DE OBRA 24001286 H4, CON OBJETO "*REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

ASUNTO:	**REMISIÓN INFORMES MENSUALES MARZO Y ABRIL DE 2025**

Respetada interventoría,

Por medio del presente, se hace la entrega de:

- Informe mensual del mes de marzo 2025 (ver Carpeta "*2. Inf Mensual - Marzo 2025*"
- Informe mensual del mes de abril 2025 (ver Carpeta "*3. Inf Mensual - Abril 2025*"

Lo anterior, para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

Paula Orjuela López
Directora de obra
Consorcio Dorado 2025

Anexos:
- Carpeta: "2. Inf Mensual - Marzo 2025"
- Carpeta "3. Inf Mensual - Abril 2025"

Proyectó: Ivan Yesid Escobar
Revisó: Juan Carlos Alfonso
Aprobó: Paula Orjuela López

Calle 93 No. 15 - 59, Bogotá
Teléfono: (605) 3868933
e-mail: consorciodorado2025@consorciodorado2025.com
Bogotá - Colombia

INFORME MENSUAL No 2

Contrato de obra No. 24001286 H4

REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Junio, 2025

CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE DE DOCUMENTO: INFORME MENSUAL No 02

PERIODO DE FACTURACIÓN: 01-MAR-2025 / 31-MAR-2025.

FECHA DE EVALUACIÓN: 18 DE JUNIO DE 2025

No. Revisión			Rev. 0
ELABORACIÓN	Responsables Elaboración Equipo Obra	Nombre / Cargo	Ing. Iván Escobar Jiménez Ingeniero de apoyo
		Fecha	18 de junio de 2025

No. Revisión			Rev. 0
REVISIÓN	Vo. Bo. Directora de Obra	Nombre	Ing. Paula Orjuela López
		Firma	
		Fecha	18 de junio de 2025

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

No.	FECHA	SECCIÓN MODIFICADA	OBSERVACIONES
0	18-Jun-2025	Documento versión 0	Versión inicial

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DATOS GENERALES 5
3. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 7
4. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN 20
5. LABORATORIOS Y ENSAYOS 39
5.1 Copia de los laboratorios realizados durante el periodo 39
5.2 Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos 40
5.3 Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles de obra 41
5.4 Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo. 41
5.5 Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos. 41
6. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 42
6.1 Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado. 42
6.2 Soporte de las actas de pago. 42
6.3 Grafica presupuestal. 43
6.4 Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de obra. 43
7. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS 44
7.1 Alcance administrativo 44
7.2 Alcance técnico. 44
7.3 Alcance ambiental. 45
7.4 Alcance de seguros. 45
7.5 Alcance a la evaluación de riesgos. 47
7.6 Alcance contable. 47
7.7 Otros alcances de gestión. 47
8. FORMATOS DE CONTROL 48
8.1 Relación de personal en obra. 48
8.2 Relación del equipo en obra y horas equipo trabajadas. 48

8.3 Control climatológico. 48
8.4 Ordenes de trabajo de la INTERVENTORÍA. 49
8.5 Materiales en obra y programados para labor. 50
9. REGISTRO FOTOGRAFICO 50
10. GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PERIODO Y SOPORTES 51
11. ANEXOS 51

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Programación de obra – Cto 24001286 H4 9
Ilustración 2 Gráfica avance físico del contrato de obra 22
Ilustración 3 Cronograma de obra para el cierre de pista del mes de abril 32
Ilustración 4 Gráfica presupuestal – Marzo 2025 43
Ilustración 5 Control climatológico - Marzo 2025 49

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual tiene como objetivo documentar de manera detallada el estado de avance del contrato de obra correspondiente a la rehabilitación y/o mejoramiento de las calles de rodaje Kilo y November en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá. En este documento se consolidan los avances físicos y financieros alcanzados durante el periodo de análisis, así como los desafíos enfrentados y las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Este informe se estructura en diferentes secciones que incluyen datos generales del contrato, cumplimiento de condiciones contractuales, control de programación, seguimiento presupuestal, control de calidad, gestión de riesgos y observaciones generales. Además, se presentan registros fotográficos, documentos de soporte y correspondencia relevante que respaldan la ejecución del proyecto.

A través del mismo, se busca proporcionar un panorama claro y preciso del estado de la obra, permitiendo a las partes involucradas evaluar el progreso, tomar decisiones estratégicas y aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

2. DATOS GENERALES

2.1 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato para la **"*Rehabilitación y/o Mejoramiento de las Calles de Rodaje Kilo y November, sus Franjas, Drenajes y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá*"** dio inicio formalmente el **17 de febrero de 2025**, tras la suscripción del acta correspondiente entre el contratista **CONSORCIO DORADO 2025** y la interventoría **CONSORCIO AEROPUERTOS JV**. La ejecución de este contrato está programada hasta el **31 de julio de 2026**, en cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Este proyecto responde a los lineamientos técnicos y operativos de la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (U.A.E.A.C.)**, con el propósito de mejorar la infraestructura aeroportuaria, optimizar los niveles de servicio y garantizar que las operaciones cumplan con los estándares de seguridad exigidos tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se contempla la intervención integral de las calles de rodaje Kilo entre la intersección de November y K7, así como las calles de rodaje transversales K1, K2, K3, K4, K5 (área no intervenida), K6, K7 y K8 y calle de rodaje November, infraestructura que no fue intervenida en el contrato 18001566 H4 2018, franjas de seguridad y sistemas de

drenaje, asegurando que la infraestructura mantenga condiciones óptimas para la operatividad de la terminal aérea.

En virtud de lo estipulado en el contrato y conforme a los términos del proceso de contratación **No. 24001286 H4**, **CONSORCIO DORADO 2025** asume la responsabilidad de ejecutar todas las actividades suministrando los materiales, equipos, maquinaria, laboratorios y personal especializado. La ejecución del contrato debe realizarse con total autonomía técnica y administrativa, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.

Durante la vigencia del contrato, el contratista de obra asegurará una gestión eficiente del proyecto, respondiendo de manera oportuna ante cualquier eventualidad o emergencia que pueda surgir. De este modo, se busca minimizar el impacto en las operaciones del aeropuerto y garantizar la continuidad del servicio, cumpliendo con los requerimientos normativos y operacionales del sector aeronáutico.

2.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Se presenta a continuación un desglose detallado de los aspectos fundamentales del contrato de obra y del contrato de interventoría, abarcando información relevante sobre su objeto, alcance, plazos, actores involucrados y demás condiciones esenciales. Este apartado tiene como propósito proporcionar una visión clara del marco contractual bajo el cual se ejecuta el proyecto

2.2.1. Contrato de obra

IMFORMACIÓN GENERAL DE OBRA	
Proyecto:	Rehabilitación y/o Mejoramiento de las Calles de Rodaje Kilo y November, sus Franjas, Drenajes y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá (VF).
Contrato No.:	24001286 H4 de 2024
Fecha de inicio:	Diecisiete (17) de febrero de 2025
Contratante:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
Contratista de obra:	CONSORCIO DORADO 2025
Valor del Contrato:	$ 98.337.922.507,46 COP (Incluye AIU e IVA sobre utilidad)
Representante legal:	Eduardo Santos Martínez
Plazo de Ejecución:	20 meses (sin exceder el 31 de julio de 2026)
Ubicación:	Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá.
Email:	consorciodorado2025@consorciodorado2025.com
Dirección:	CL 93 # 15 - 59 OF 304
Interventoría:	CONSORCIO AEROPUERTOS JV

2.2.2. Contrato de interventoría

IMFORMACIÓN GENERAL INTERVENTORIA	
Proyecto:	"Realizar La Interventoría Integral A La Rehabilitación Y/O Mejoramiento De Las Calles De Rodaje Kilo Y November, Sus Franjas, Drenajes Y Obras Complementarias En El Aeropuerto Internacional El Dorado De Bogotá (Vf)"
Contrato No.:	24001375 H3 de 2024
Fecha de inicio:	Diecisiete (17) de febrero de 2025
Contratante:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
Contratista de interventoría:	CONSORCIO AEROPUERTOS JV
Valor del Contrato:	$ 5.095.580.000,00 COP (Incluye IVA)
Representante legal:	Paola María Cristancho Charry
Plazo de Ejecución:	20 meses (sin exceder el 31 de julio de 2026)
Ubicación:	Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá.
Email:	interventoria.aerodorado.2025@velnec.com
Dirección:	Av. Carrera 86 No 51-66 Oficina 301 Edificio WBC
Supervisor:	Ing. Hayder Julián Suarez Zamudio

3. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

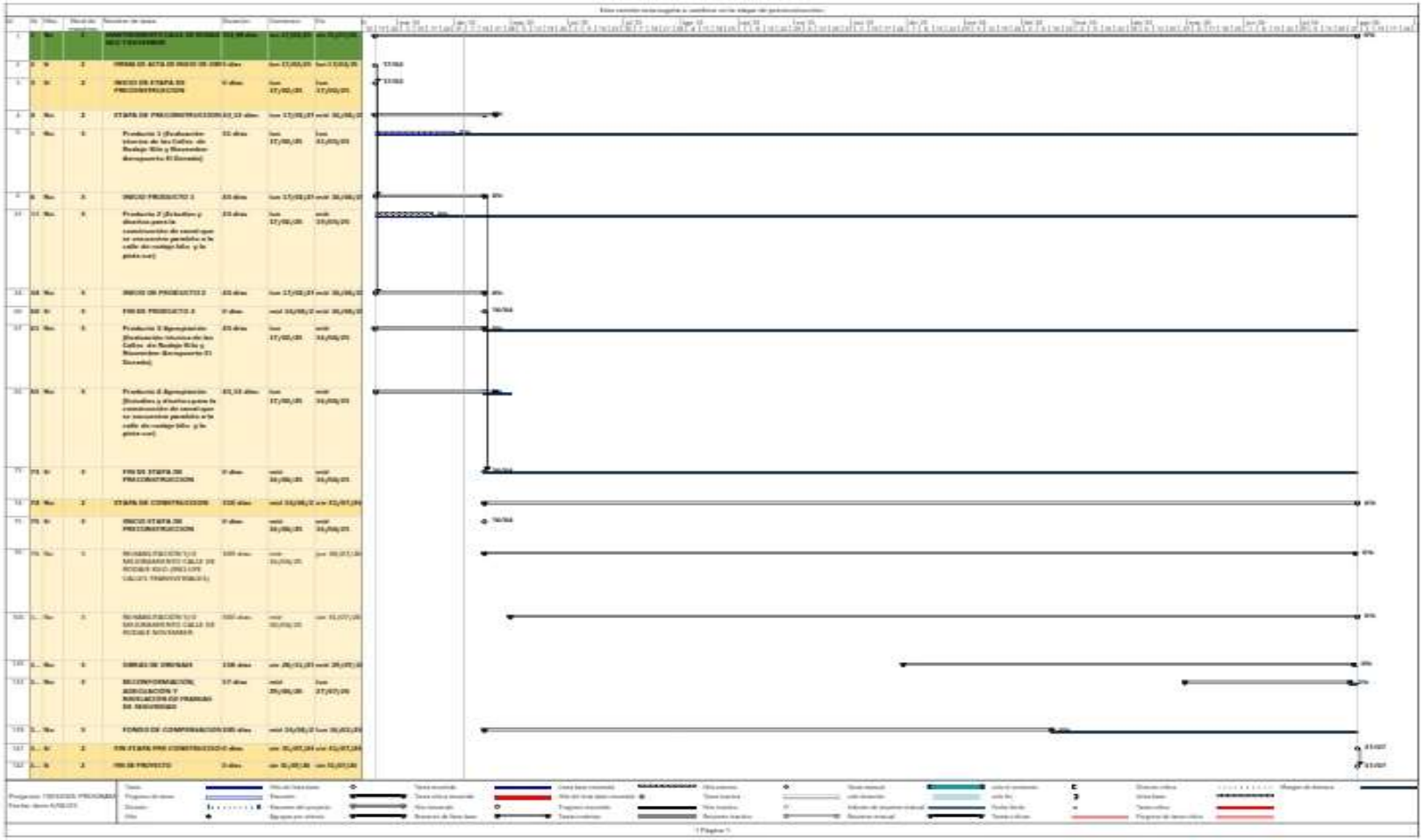
3.1 CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE.:

El **CONSORCIO DORADO 2025**, mediante correo electrónico el **27 de febrero de 2025**, presentó la programación de obra y el flujo de caja con un plazo de finalización establecido para el **31 de julio de 2026**. No obstante, la interventoría, a través del oficio **012.25JV-GTC** radicado el **03 de marzo de 2025**, formuló observaciones relacionadas con las metas establecidas, la ruta crítica y los tiempos de ejecución de actividades clave dentro del cronograma.

Ante estas observaciones, el **08 de marzo de 2025** se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el contratista de obra y la interventoría con el propósito de revisar la programación presentada y subsanar los aspectos señalados. Posteriormente, el contratista de obra radicó la programación ajustada mediante el oficio **0015-03-CD-2025** del **15 de marzo de 2025**, tras lo cual la interventoría, a través del comunicado **021.25 JV – GTC** del **24 de marzo de 2025**, aprobó la programación de obra y el flujo de caja ajustado.

Con base en esta programación aprobada, se ha venido realizando el seguimiento del avance de la obra y el control de las actividades enmarcadas en el contrato de obra **No. 24001286 H4 de 2024**, garantizando el cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales. Esta programación será actualizada de acuerdo a la terminación de la etapa de preconstrucción ya que se tendrán ajustes en los diseños por lo cual cambiarán cantidades, valores e ítems no previstos.

Ilustración 1 Programación de obra – Cto 24001286 H4



Fuente: Consorcio Dorado 2025

3.2. PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS Y PROGRAMADOS.

Durante el periodo en análisis, el contratista remitió a la interventoría la documentación correspondiente al plan de trabajo asociado a la ejecución de las diferentes actividades contempladas en el contrato. Este documento detalla la planificación, metodología y recursos necesarios para el desarrollo de cada fase del proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas aplicables y lineamientos contractuales ***(Ver Anexo 1. Plan de trabajo V0).***

En el mes de marzo nos encontramos en la etapa de preconstrucción por lo cual se están desarrollando los siguientes productos:

- **PRODUCTO I** - Ajuste y/o complementación y/o actualización de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado, presentada en el desarrollo del contrato de obra No. 18001566 H4 2018.
- **PRODUCTO II -** Ajuste y/o complementación y/o actualización de Estudios y diseños del sistema de drenaje el aeropuerto El Dorado, así como el Ajuste y/o complementación y/o actualización de los estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur realizados mediante Contrato Consultoría No. 18000908 H3 2018.

3.2.1. actividades a desarrollar

En el mes de marzo nos encontramos en la etapa de preconstrucción se continua con el desarrollo de los siguientes productos:

- **PRODUCTO I** - Ajuste y/o complementación y/o actualización de la evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado, presentada en el desarrollo del contrato de obra No. 18001566 H4 2018.
- **PRODUCTO II -** Ajuste y/o complementación y/o actualización de Estudios y diseños del sistema de drenaje el aeropuerto El Dorado, así como el Ajuste y/o complementación y/o actualización de los estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur realizados mediante Contrato Consultoría No. 18000908 H3 2018.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	
MANTENIMIENTO CALLE DE RODAJE KILO Y NOVEMBER	**352,88 días**	**lun 17/02/25**	**vie 31/07/26**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO**
ETAPA DE PRECONSTRUCCION	**43,13 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**	
INICIO PRODUCTO 1	**43 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**	
Validación información de entrada	**43 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**	
Topografía	**21 días**	**lun 17/02/25**	**lun 17/03/25**	
Procesamiento de topografía	3 días	jue 13/03/25	lun 17/03/25	Se inicia con la topografía de November.
Geotecnia	**22 días**	**lun 17/02/25**	**mar 18/03/25**	
Procesamiento de la información geotécnica	3 días	vie 14/03/25	mar 18/03/25	Se realiza la verificación del estudio entregado por la entidad contratante
Geología	**22 días**	**lun 17/02/25**	**mar 18/03/25**	
Procesamiento de la información geológica	3 días	vie 14/03/25	mar 18/03/25	Se realiza la verificación del estudio entregado por la entidad contratante
Pavimentos	**23 días**	**lun 17/02/25**	**mié 19/03/25**	
Procesamiento de la información de pavimentos	3 días	lun 17/03/25	mié 19/03/25	Se viene adelantado los ensayos de núcleos, deflectometria, estudio de daños pero a la fecha no se cuenta con la nivelación de los tramos a intervenir
Revisión de diseños	**10 días**	**mar 18/03/25**	**lun 31/03/25**	
Informe Topografía	10 días	mar 18/03/25	lun 31/03/25	No se cuenta con toda la información de los estudios iniciales.
Informe geotécnico	5 días	mié 19/03/25	mar 25/03/25	Se viene trabajando en este informe.
Informe geológico	4 días	mié 19/03/25	lun 24/03/25	Se viene trabajando en este informe.

Informe de pavimentos	7 días	jue 20/03/25	vie 28/03/25	Se viene trabajando en este informe, pero no se tiene el dato de la segmentación de los tramos a intervenir.
Ajuste, actualización y/o complementación	**18 días**	**lun 24/03/25**	**mié 16/04/25**	
Ajustes a los diseños	18 días	lun 24/03/25	mié 16/04/25	Se realizarán cuando se termine la etapa de los informes
INICIO DE PRODUCTO 2	**43 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**	
Validación información de entrada	**42 días**	**lun 17/02/25**	**mar 15/04/25**	
Topografía	**20 días**	**lun 17/02/25**	**vie 14/03/25**	
Procesamiento de información	2 días	jue 13/03/25	vie 14/03/25	Se viene trabajando en el levantamiento topográfico de las zonas de canal 9 y 10.
Geotecnia	**20 días**	**lun 17/02/25**	**vie 14/03/25**	
Procesamiento de la información geotécnica	2 días	jue 13/03/25	vie 14/03/25	Se realiza la revisión de los estudios y diseños.
Hidrología e Hidráulica	**20 días**	**lun 17/02/25**	**vie 14/03/25**	
Revisión de información hidrológica e hidráulica	2 días	jue 13/03/25	vie 14/03/25	Se realiza la revisión de los estudios y diseños.
Estructural	**20 días**	**lun 17/02/25**	**vie 14/03/25**	
Procesamiento de la información estructural	2 días	jue 13/03/25	vie 14/03/25	Se realiza la revisión de los estudios y diseños.
Revisión de diseños	**7 días**	**lun 17/03/25**	**mar 25/03/25**	
Informe Topográfico	5 días	lun 17/03/25	vie 21/03/25	Se están elaborando.
Informe geotécnico	4 días	lun 17/03/25	jue 20/03/25	Se están elaborando.
Informe hidrológico e hidráulico	7 días	lun 17/03/25	mar 25/03/25	Se están elaborando.
Informe Estructural	5 días	lun 17/03/25	vie 21/03/25	Se están elaborando.
Ajuste, actualización y/o complementación	**14 días**	**lun 24/03/25**	**jue 10/04/25**	

Ajustes a los diseños	11 días	lun 24/03/25	lun 7/04/25	Se realizaran cuando se termine la etapa de los informes
Producto 4 Apropiación (Estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur)	**43,13 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**	
Componente ambiental	**35 días**	**lun 17/02/25**	**vie 4/04/25**	
Aprobación de permisos ambientales	15 días	lun 17/03/25	vie 4/04/25	Se vienen tramitando.

***Fuente**: Elaboración propia con base en información del Consorcio Dorado 2025.*

3.3. INFORME DE COMITÉS Y AVANCE DE COMPROMISOS, PLANES DE ACCIÓN.

A lo largo del periodo evaluado, se han llevado a cabo reuniones de seguimiento mediante la realización de comités de obra y comités técnicos con la participación de representantes del contratista de obra, la interventoría y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil). Estos encuentros han tenido como propósito principal informar de manera detallada sobre el estado actual del proyecto, el avance de las actividades ejecutadas, los desafíos identificados y las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Como parte del seguimiento técnico y administrativo realizado durante el mes, se anexan las actas correspondientes a los comités internos de seguimiento técnico celebrados los días 6, 13 y 20 de marzo de 2025, con participación de representantes del contratista y sus especialistas. En estas reuniones se abordaron aspectos relacionados con la validación de la información de entrada, ajustes de cronograma, seguimiento a estudios técnicos, y restricciones operativas que impactaron el desarrollo del contrato. *(Ver Anexo 6).*

Durante los comités externos, se han abordado aspectos técnicos, administrativos y operacionales relevantes para el desarrollo de la obra, permitiendo la toma de decisiones oportunas y la implementación de medidas correctivas en caso de ser necesario. Asimismo, se han presentado informes de avance, análisis de cumplimiento del cronograma, ajustes en la planificación y cualquier otro factor que pueda impactar la ejecución del contrato.

Como soporte de estas reuniones, se anexan las actas correspondientes, en las cuales se encuentran registradas las discusiones, acuerdos y compromisos asumidos por las partes involucradas en el proceso de ejecución del proyecto.

CONTROL DE ACTAS DE COMITÉ DE OBRA			
CÓDIGO REF	FECHA	ASUNTO	PARTICIPANTES
003	4-marzo-25	Seguimiento semanal	Obra, Interventoría
004	17-marzo-25	Seguimiento semanal	Obra, Interventoría
005	19-marzo-25	Seguimiento semanal	Obra, Interventoría

3.4. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, PROPUESTAS DE MITIGACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Dado que el proyecto se encuentra en la fase de preconstrucción, hasta la fecha no ha sido necesario implementar medidas correctivas, ya que aún no se han presentado retrasos en la ejecución de las actividades de obra.

No obstante, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y con el objetivo de asegurar una adecuada planificación, se han tomado acciones preventivas enfocadas en garantizar el desarrollo eficiente del proyecto. Entre estas acciones se destacan:

- **Coordinación constante con la interventoría**, atendiendo oportunamente los requerimientos y observaciones emitidas a través de los comunicados oficiales.
- **Gestión anticipada de permisos y documentación**, asegurando el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de actividades en campo.
- **Ejecución de estudios y ensayos técnicos**, como programación de actividades como LCMS, núcleos, deflectometría con equipo HWD, que permitirán definir estrategias de intervención con base en datos precisos.
- **Supervisión de actividades de topografía**, para garantizar la correcta delimitación y planificación de los trabajos a ejecutar.
- **Obtención de permisos NOTAM (Notice to Airmen)** para la programación y autorización de los cierres de calles de rodaje a intervenir, asegurando que las actividades de obra se realicen sin afectar la operatividad del aeropuerto.

Si bien hasta la fecha no ha sido necesario implementar medidas correctivas, se mantiene un monitoreo constante de los posibles riesgos operacionales. Entre ellos se destacan las dificultades en el acceso a las zonas de trabajo debido a demoras en los procesos de carnetización de personal y vehículos, así como las condiciones climáticas adversas que podrían afectar el inicio de las actividades de obra.

Como parte de las estrategias de mitigación, se han realizado ajustes en la programación con el fin de evitar impactos en el alcance del proyecto. Adicionalmente, en los informes

semanales se deja evidencia de cada solicitud realizada con anticipación a OPAIN, buscando prevenir retrasos en las actividades programadas.

Asimismo, se ha identificado que las lluvias han sido un factor determinante que ha afectado la ejecución de actividades como los ensayos de **LCMS** y trabajos de **topografía**. Esta situación ha sido documentada en los **informes semanales correspondientes al mes de marzo de 2025**. Ver Anexo 4 *informes semanales del mes de marzo de 2025*

3.5. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Al 31 de marzo de 2025, el estado actual del contrato de obra es el siguiente:

Ilustración 2A. Resumen contractual al cierre de febrero de 2025

Ítem	Valor	Observaciones
Duración total del contrato	530 días	Equivale a 20 meses, con fecha de finalización prevista el 31 de julio de 2026.
Días transcurridos	42 días	Desde el 17 hasta el 28 de febrero de 2025.
Porcentaje de tiempo transcurrido	7,92%	
Porcentaje de ejecución acumulado	0,08%	El porcentaje de ejecución corresponde exclusivamente a actividades de la etapa de preconstrucción, orientadas a estudios técnicos, diseños y documentación base. Durante este periodo, se contó únicamente con el cierre de la pista norte, lo cual limitó la realización de ciertos ensayos en campo
Costo ejecutado	$81.451.549 COP	Incluye AIU e IVA sobre utilidad.
Estado del cierre de pistas	Solo pista norte cerrada	Limitó parcialmente la ejecución de algunos ensayos en campo.
Actividades destacadas	Estudios, diseños, topografía, ensayos preliminares (LCMS, HWD)	En desarrollo según plan de trabajo aprobado.

***Fuente**: Elaboración propia con base en información del Consorcio Dorado 2025.*

3.6. INFORMES DE ÁREA SST Y AMBIENTAL

Los informes correspondientes a las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, se encuentra en el ***Anexo 2. Informe de febrero de Gestión SISOMA.***

3.6.1. Actividades del área SST

La gestión realizada por el área de Seguridad, Salud en el Trabajo, durante el periodo reportado, destacando avances, cumplimiento normativo y actividades preventivas implementadas en la etapa pre constructiva del contrato de obra.

3.6.1.1. Sistema de Gestión en Seguridad Social:

- Se garantizó el 100% de cumplimiento en los aportes a la seguridad social del personal directo.
- Se vincularon nuevos colaboradores tanto directos como subcontratistas, con sus respectivas afiliaciones al sistema integral (salud, pensión, ARL, caja de compensación).
- Todos los soportes de afiliación están archivados conforme a los requisitos contractuales.
- Se anexa las planillas de pagos de parafiscales en el informe SST de este periodo.

3.6.1.2. Generación de Empleo:

- Se generaron 3 empleos directos, 1 empleo indirecto y 6 vinculaciones a través de subcontratistas.
- Se presentó una novedad médica por enfermedad común (2 días de incapacidad).
- El ausentismo por causas laborales se mantuvo en niveles mínimos (6.7% por enfermedad común).

3.6.1.3. Medicina Preventiva y del Trabajo:

- Se realizaron exámenes médicos de ingreso y uno periódico, asegurando la idoneidad física del personal.
- Las recomendaciones médicas fueron gestionadas y archivadas según protocolo.

3.6.1.4. Inducción y Capacitación en SST:

- Se brindaron inducciones a todo el personal nuevo, cubriendo temas como normativas aeroportuarias, riesgos laborales, uso de EPP y políticas del SG-SST.
- Se desarrollaron 12 charlas de seguridad y 1 capacitación formal durante el mes, con un alto nivel de participación.

3.6.1.5. Higiene Industrial y Seguridad Operacional:

- Se realizaron 7 Análisis de Trabajo Seguro (ATS), sin necesidad de permisos de trabajo adicionales.
- Se implementaron inspecciones diarias a vehículos y al botiquín vehicular.
- Se oficializó el ingreso de una camioneta al proyecto (placa SKK 299).

3.6.1.6. Prevención de Accidentes y Enfermedades Laborales:

- No se reportaron accidentes, incidentes ni enfermedades laborales durante el mes.
- Se realizaron pausas activas con el personal para promover el bienestar físico y mental.

3.6.1.7. Elementos de Protección Personal (EPP):

- Se efectuó la entrega de EPP a todos los colaboradores y se reforzó su uso adecuado mediante charlas preoperacionales.

La gestión SISOMA durante marzo de 2025 demostró un cumplimiento integral del sistema de seguridad y salud, sin incidentes laborales reportados. Se fortaleció la cultura de prevención, se promovió el bienestar del personal y se garantizó el cumplimiento normativo

en todos los frentes. Se evidenció una gestión efectiva y proactiva en la identificación y control de riesgos en esta fase del proyecto. Para más información, ***ver anexo 2: Informe de febrero de Gestión SISOMA.***

3.6.2. Actividades área ambiental

Durante el mes de marzo de 2025, el área ambiental realizo el diseño y elaboración de los instrumentos de gestión ambiental necesarios para la ejecución del contrato. En este periodo se desarrollaron los siguientes documentos clave:

- Plan de Manejo Ambiental (PMA): documento orientador que define las estrategias, programas y medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto.
- Fichas de Manejo Ambiental: armonizadas con las fichas del Aeropuerto para cada una de las actividades del proyecto, en las cuales se detallan los procedimientos específicos de manejo ambiental requeridos en campo.
- Matrices de Identificación y Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales: herramienta utilizada para reconocer y evaluar los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades constructivas, estableciendo prioridades y acciones de control.

Estas actividades permiten fortalecer la gestión ambiental del proyecto, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y el compromiso con la sostenibilidad durante la ejecución de la obra.

Durante este periodo inicial, las actividades se centraron en la socialización del contrato, la planeación detallada de la ejecución, la gestión documental y el alistamiento técnico y logístico, aspectos necesarios para garantizar una adecuada implementación de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental. ***Ver anexo 3 Informe de marzo de Gestión ambiental.***

3.6.3. Actividad área operacional

A continuación, se presenta un resumen de las actividades operacionales realizadas en la fase inicial del Contrato de Obra N.º 24001923 H1 2024:

Durante este periodo, se concentraron esfuerzos en la socialización del contrato, la planificación detallada de la ejecución, la gestión documental y el alistamiento técnico y

logístico, elementos fundamentales para continuar la secuencia adecuada del proyecto. En este sentido, se destacan las siguientes acciones:

- **Socialización y Coordinación Operacional:**

  Se realizaron reuniones y sesiones informativas para socializar el contenido del contrato entre los equipos operacionales, garantizando el conocimiento de los lineamientos y las responsabilidades asignadas.

- **Planificación y Gestión Documental:**

  Se elaboró un plan operativo integral que incluyó la programación de actividades y el establecimiento de procesos de gestión documental necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

- **Gestión de Solicitud de NOTAM:**

  Durante el periodo de marzo de 2025 se gestionaron los permisos NOTAM requeridos para la ejecución de actividades en campo, específicamente LCMS, HWD y topografía. Como parte de esta gestión, se llevaron a cabo reuniones de socialización y coordinación con los demás contratistas los días jueves de cada semana, con el propósito de consolidar los requerimientos y asegurar que los cierres programados sean efectivos y funcionales tanto para el Consorcio Dorado 2025 como para los demás frentes de obra. Esta articulación intercontractual ha sido fundamental para mantener la continuidad operativa del proyecto y garantizar la seguridad en el desarrollo de las actividades dentro del área aeroportuaria. ***Ver numeral 4.8 Resumen al control de gestión, a partir de la programación, sección coordinación de permisos***.

Estas actividades han permitido sentar las bases operacionales necesarias para el avance del proyecto, asegurando una transición ordenada a las fases posteriores de ejecución.

4. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

El seguimiento y control de la programación del proyecto se ha realizado de manera constante, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del cronograma establecido y la correcta ejecución de las actividades dentro de los tiempos previstos. Para ello, se han implementado herramientas de monitoreo que permiten comparar el avance real frente a lo programado, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas oportunas.

Durante el periodo del presente informe, diversos factores han influido en el ritmo de ejecución, entre ellos las condiciones climáticas adversas, que generaron retrasos puntuales en las actividades de campo, específicamente **LCMS, HWD y topografía**. Estas actividades son fundamentales para la etapa de preconstrucción, ya que permiten caracterizar las condiciones estructurales y geométricas de las zonas de intervención. Las lluvias registradas durante el mes ocasionaron detenciones temporales, especialmente en el control topográfico.

Adicionalmente, se han presentado retrasos en los procesos de **carnetización de personal y vehículos**, debido a **fallas en la plataforma de OPAIN**, la cual ha presentado inconvenientes como la pérdida de información previamente cargada, lo que obliga a reiniciar trámites ya avanzados. Esta situación ha limitado el acceso oportuno a las zonas de intervención. Para mitigar este impacto, se ha realizado un seguimiento constante a los trámites y se ha gestionado directamente con los responsables de la plataforma, a la par que se han reprogramado actividades y optimizados recursos para reducir el efecto en el cronograma general del proyecto.

En paralelo, se ha mantenido la gestión de **permisos NOTAM**, necesarios para la ejecución segura de las actividades en zonas restringidas del aeropuerto. Como parte de esta gestión, se realizan reuniones de socialización y coordinación con los demás contratistas **cada jueves**, con el fin de alinear las solicitudes y asegurar que los **cierres programados resulten funcionales para todos los frentes de obra**. Esta articulación ha sido clave para mantener un entorno de trabajo coordinado y eficiente, minimizando interferencias operativas.

4.1 AVANCE DE ACTIVIDADES DE OBRA.

Durante el mes de marzo de 2025, el proyecto se encuentra en la **fase de preconstrucción**, conforme al cronograma contractual. Esta etapa, con una duración estimada de dos meses, está orientada al desarrollo de estudios técnicos, ajustes de diseño, planificación detallada y gestión documental.

El avance físico reportado para el mes corresponde al **0,083% ejecutado vs 0.083 programado, con un atraso del 0%**, lo cual se encuentra dentro de lo esperado para esta fase, considerando que aún no se han iniciado actividades de obra en campo.

PORCENTAJES FINANCIERO PROYECTO	
% PROGRAMADO ACUMULADO	0,083%
%EJECUTADO ACUMULADO	0,083%
ATRASO	**0,00%**

VALORES	
PROGRAMADO ACUMULADO	$ 81.451.549
%EJECUTADO CUMULADO	$ 81.451.549
ATRASO	**$ -**

Fuente: Elaboración propia con base en información del Consorcio Dorado 2025.

Dentro de las actividades realizadas en este periodo se destacan:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc)
- Revisión y observaciones de documentos por parte de la interventoría.
- Inicio de procesos técnicos y logísticos para la ejecución de ensayos especializados en campo.
- Levantamientos topográficos preliminares.
- Coordinación con laboratorios acreditados y especialistas de estudios técnicos.

Ver anexo 4 informes semanales del mes de febrero de 2025

Se estima que los productos técnicos de la etapa de preconstrucción —**Producto I** (evaluación técnica de las calles de rodaje) y **Producto II** (ajuste de estudios y diseños del sistema de drenaje)— presentan un avance inicial significativo, respaldado por la ejecución de actividades preliminares y revisión documental. En marzo de 2025, los productos técnicos de la etapa de preconstrucción registraron un avance global de **0.083%**, alineado con el cronograma general.

Trabajo de campo en pista sur (1–20 de marzo 2025)

- Se ejecutaron levantamientos topográficos y ensayos LCMS y HWD en terreno durante el periodo de cierre de pista sur.
- **Condiciones climáticas adversas** (lluvias intensas y vientos fuertes) obligaron a suspender temporalmente varias jornadas de prueba en ambos periodos.
- **Retrasos en la carnetización del personal técnico** debido a fallas en la plataforma de gestión de credenciales, lo que demoró el acceso al área de trabajo. Para mitigar esto, se implementó un proceso interno de emisión de carnet u stiker provisionales.

Gestiones y adaptaciones realizadas

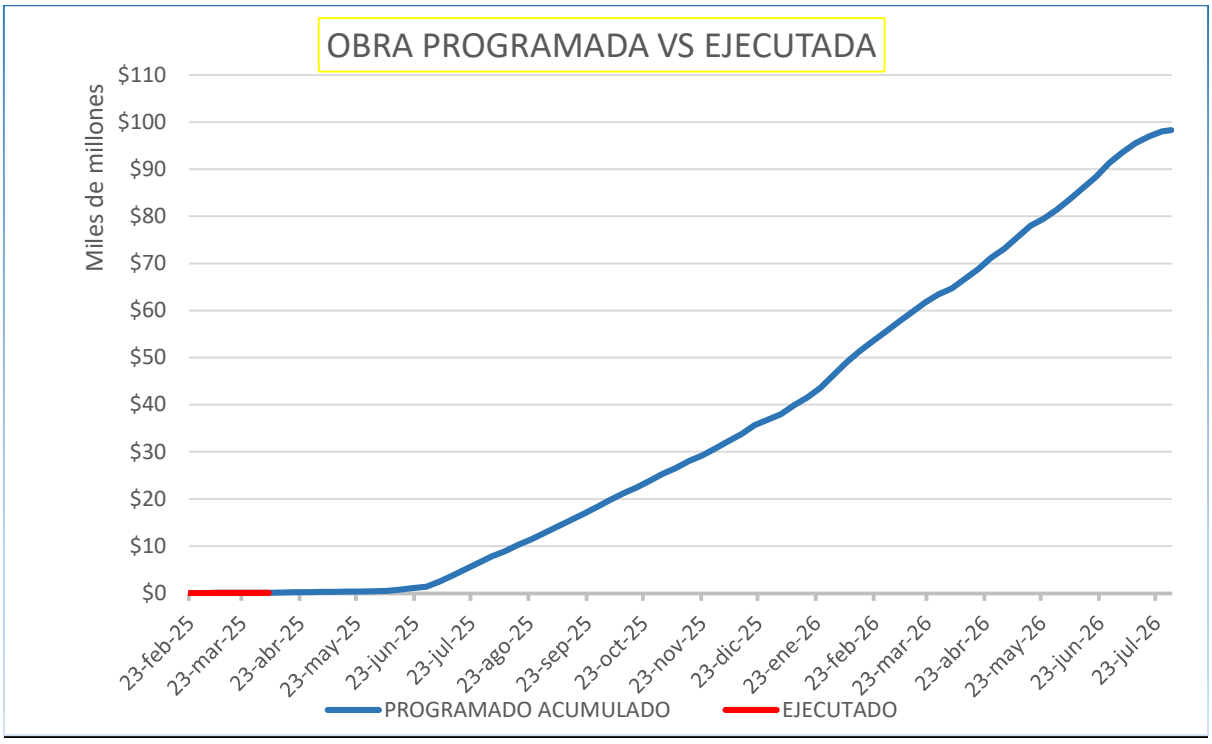
- Reprogramación dinámica de los ensayos según las temporadas de buen tiempo y disponibilidad operativa de pista sur.
- Consolidación y análisis de datos preliminares en oficina durante los periodos de suspensión de campo.
- Coordinación interna para agilizar la validación de credenciales y garantizar el cumplimiento de los hitos de campo en cuanto mejoren las condiciones.

Estas acciones permitieron mantener el ritmo de avance, a pesar de las restricciones climáticas y técnicas, y sentar las bases para la ejecución efectiva de los ensayos pendientes en el siguiente periodo.

4.2 GRÁFICA AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta gráfica de avance del contrato de obra – mes marzo de 2025

Ilustración 2 Gráfica avance físico del contrato de obra



Fuente: Consorcio Dorado 2025

4.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

Durante el periodo en mención, se han desarrollado diversas actividades en el marco de la fase de preconstrucción del proyecto, enfocadas en la planificación, estudios y coordinación necesaria para el inicio de la ejecución de obra. Estas actividades han estado orientadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y operativos previos al inicio de los trabajos en campo, asegurando que la ejecución del contrato se lleve a cabo de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos.

Entre las principales acciones realizadas, se incluyen la elaboración y presentación de documentos técnicos, la planeación de metodologías de trabajo, la ejecución de ensayos y laboratorio preliminares, así como la gestión de permisos y coordinaciones necesarias con las entidades competentes. Además, se han llevado a cabo reuniones de seguimiento y control para alinear los objetivos del proyecto con los requerimientos contractuales y normativos.

A continuación, se detallan las actividades específicas desarrolladas en esta etapa:

SEMANA DEL 02 AL 8 DE MARZO DE 2025

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Lunes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, etc)
- Solicitud de permisos para ingreso a calle de rodaje Kilo para ensayos - se presentan fallas en la plataforma de carnetización del Concesionario Opain SA

Martes:

- Comité técnico con supervisión e interventoría.
- Se realiza solicitud a interventoría para tramites de NOTAM

Miércoles:

- Programación de ingreso de actividades de LCMS y toma de muestras (núcleos en Kilo) - se presentan fallas en la plataforma de carnetización del Concesionario Opain SA.

Jueves:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, etc)

Viernes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, etc)

Sábado:

- Mesa de trabajo con interventoría revisión de programación de obra.

<u>ACTIVIDADES LADO AIRE, LADO TIERRA</u>

Jueves:

- Tomas de muestras K1 se tomaron dos muestras de Núcleos N1-N2.
- Se presentan lluvias moderadas (1:30 HL - 2:15 HL).

Viernes:

- Tomas de muestras K2 se tomaron dos muestras de Núcleos N3-N4.
- Se realiza la toma de muestras LCMS (LEVANTAMIENTO DE DAÑOS) en la calle de rodaje november (se cancela la actividad por lluvias)
- Se presentan lluvias moderadas (1:45 HL - 2:45 HL).

Sábado:

- Tomas de muestras K6 se tomaron dos muestras de Núcleos N12-N23.
- Se presentan lluvias leves (8:15 HL - 9:30 HL).

Domingo:

- Tomas de muestras K8 se tomaron dos muestras de Núcleos N15-N16-N17
- Toma de muestras K7 se tomó una muestra N-19.
- Se realiza la toma de muestras LCMS (LEVANTAMIENTO DE DAÑOS) en K5.

SEMANA DEL 09 AL 15 DE MARZO DE 2025

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Lunes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc)

Martes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc)

Miércoles:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc)

Jueves:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc)

Viernes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc)

Sábado:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc)

ACTIVIDADES LADO AIRE, LADO TIERRA

Lunes:

- Se continua con la toma de datos de campo de ensayos en pavimentos en la noche.

- Extracción de núcleos en K4, los siguientes sondeos: N7-N8
- Extracción de núcleos en K5, el siguiente sondeo N11.
- Levantamiento de LCMS (LEVANTAMIENTO DE DAÑOS) en las calles de rodaje K5 y K6.

Martes:

- Extracción de núcleos en K5, los siguientes sondeos: N9-N10.
- Se cancela levantamiento de daños por lluvia.
- Se presentan lluvias fuertes (22:00 HL - 00:00 HL).

Miércoles:

- Extracción de núcleos en K5, los siguientes sondeos: N22-N25.
- Se presentan lluvias moderadas (23:00 HL - 00:28 HL).

Jueves:

- Extracción de núcleos en K7, los siguientes sondeos: N20.
- Extracción de núcleos en K, los siguientes sondeos: N26.
- Deflectometria K4 (Se cancela actividad por lluvia).

Viernes:

- Extracción de núcleos en K8, los siguientes sondeos: N18-N21-
- Extracción de núcleos en November, los siguientes sondeos N27 (se cancela actividad por alto flujo de aeronaves en la zona).

Sábado:

- Se presentan lluvias moderadas (15:00 HL - 17:00 HL).

SEMANA DEL 16 AL 22 DE MARZO DE 2025

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Lunes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).
- Comité de obra con interventoría para la revisión de ejecución de actividades de preconstrucción.

Martes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).

Miércoles:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc)

Jueves:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).
- Se presentan fallas en la plataforma de carnetización del Concesionario Opain SA.

Viernes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).

Sábado:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).

ACTIVIDADES LADO AIRE, LADO TIERRA

Miércoles:

- Ingreso de topografía a lado aire en la calle de rodaje November para la fundición de mojones de posicionamiento (se fundieron 3 mojones).
- Se presentan lluvias moderadas (15:00 HL - 17:00 HL).

Jueves:

- Ingreso de topografía a lado aire en la calle de rodaje Kilo para la fundición de mojones de posicionamiento (se fundieron 2 mojones).
- Se presentan lluvias moderadas (14:00 HL - 15:30 HL).

Viernes:

- Ingreso de topografía a lado aire en la calle de rodaje Kilo para la fundición de mojones de posicionamiento (se fundieron 6 mojones).

Sábado:

- Ingreso de topografía a lado aire en la calle de rodaje Kilo para la fundición de mojones de posicionamiento (se fundieron 2 mojones).
- Se presentan lluvias leves (12:20 HL - 13:30 HL).

SEMANA DEL 23 AL 29 DE MARZO DE 2025

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Lunes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).

Martes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).

Miércoles:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).

Jueves:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).

Viernes:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).

Sábado:

- Actividades administrativas de preconstrucción (control de correspondencia, seguimiento carnetización de personal y equipo, control de compras, seguimiento proveedores, seguimiento y control al PSO aprobado, etc).
- Se presentan lluvias fuertes (14:00 HL - 16:00 HL).

ACTIVIDADES LADO AIRE, LADO TIERRA

Martes:

- Ingreso de topografía a lado aire en la calle de rodaje Kilo para fundición de mojones de posicionamiento (Se fundieron 4 mojones).
- Se realiza el posicionamiento con GPS
- Se presentan lluvias fuertes (14:00 HL - 16:00 HL).

Miércoles:

- Ingreso de topografía a lado aire en la calle de rodaje Kilo para fundición de mojones de posicionamiento (Se fundio 1 mojón) y se termina con la actividad de fundición de mojones.
- Se realiza el posicionamiento con GPS

Jueves:

- Pintura de mojones de posicionamiento

Viernes:

- Pintura de mojones de posicionamiento

4.4 ACTIVIDADES NO EJECUTADAS DENTRO DE LO PROGRAMADO, JUSTIFICACIÓN Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

Durante el mes de marzo de 2025, el contrato continuó en fase de preconstrucción, avanzando con la ejecución de actividades técnicas en campo como parte de la caracterización inicial del proyecto. Sin embargo, algunas actividades programadas no pudieron completarse en su totalidad, debido a factores operacionales y climáticos que afectaron el desarrollo normal de las labores.

En particular, **no se logró completar el ensayo de HWD en la calle Kilo, entre el eje de la calle November hasta la calle K8, ni en las calles transversales K1, K2, K3, K4, K5, K6, K7 y K8**, debido a **fallas en el equipo** utilizado. Esta actividad será **reprogramada para el cierre operativo previsto en abril de 2025**, con el fin de garantizar su ejecución en condiciones técnicas adecuadas.

De igual manera, los **ensayos LCMS** no pudieron completarse en todas las zonas previstas debido a las **lluvias presentadas durante el mes**, las cuales interrumpieron el avance de esta actividad. En consecuencia, se ha **reprogramado su finalización también para el cierre operativo de abril**.

En cuanto a la **actividad topográfica**, esta continuará en el mes de abril con intervención en la **calle November**, y posteriormente se avanzará en los trabajos de **nivelación de la franja de seguridad ubicada al costado norte de la pista sur**, en función de la disponibilidad de acceso y condiciones operativas seguras.

Para asegurar la ejecución oportuna de estas actividades, se han implementado las siguientes acciones:

- Reprogramación interna de actividades con base en el estado actualizado de accesos y cronogramas.
- Ajustes en la logística técnica y operativa para asegurar la disponibilidad de recursos en los nuevos periodos.
- Seguimiento al funcionamiento y mantenimiento de los equipos utilizados en campo.

Estas medidas hacen parte de la planificación integral del proyecto y tienen como objetivo garantizar el cumplimiento del cronograma contractual sin comprometer la calidad ni la seguridad de las actividades.

Cabe resaltar que la ejecución de actividades en campo está sujeta a la obtención de permisos específicos, entre ellos el NOTAM, requerido para la intervención en las calles de rodaje. En ese sentido, se han realizado las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

4.5 ACTAS DE LIBERACIÓN DE OBRA, Y/O DE RECIBO DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA.

A la fecha de corte del presente informe, no se han generado actas de liberación de obra ni de recibo de actividades ejecutadas, ya que el proyecto se encuentra aún en fase de preconstrucción. Durante este periodo, se han llevado a cabo actividades de planificación, desarrollo de estudios técnicos y gestión documental, necesarias para asegurar el adecuado inicio de las intervenciones en campo.

Una vez se dé inicio a la ejecución física del proyecto, se procederá con la elaboración y suscripción de las actas correspondientes, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el contrato y en articulación con la interventoría. Esto permitirá validar técnicamente cada actividad ejecutada y asegurar su trazabilidad y conformidad administrativa.

4.6 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SIGUIENTE PERIODO. (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS NECESARIOS).

Para el mes de abril, el proyecto avanzará hacia la **finalización de la fase de preconstrucción**, con el objetivo de **completar** los ensayos, estudios y trabajos topográficos que ya se encuentran en ejecución. Las actividades técnicas programadas para este periodo incluyen:

- **Ensayos LCMS** para la evaluación del estado superficial del pavimento.
- **Ensayos de deflectometría con equipo HWD**, orientados a determinar la capacidad estructural de las calles de rodaje.
- **Trabajos de topografía**, como levantamientos y verificaciones requeridas para la planificación detallada de la intervención.

Estas actividades, iniciadas previamente, se completarán con el apoyo del equipo técnico especializado, laboratorios acreditados y personal calificado. Se cuenta con los recursos necesarios, como equipos de medición, software de análisis y documentación técnica, garantizando así la adecuada culminación de los estudios previos a la ejecución de obra.

De acuerdo con la programación, estas actividades se desarrollarán dentro del **cierre operativo de pista sur programado del 1 al 15 de abril**, lo que permite su ejecución en condiciones controladas y sin interferir con la operatividad del aeropuerto.

4.6.1. Cronograma de actividades para el cierre de pista sur del 1 al 15 de abril.

Ilustración 3 Cronograma de obra para el cierre de pista sur del mes de abril

Modo de tarea	Nivel de esquema	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Programada automáticamente	**1**	**MANTENIMIENTO CALLE DE RODAJE KILO Y NOVEMBER**	**352,88 días**	**lun 17/02/25**	**vie 31/07/26**
Programada automáticamente	**2**	**ETAPA DE PRECONSTRUCCION**	**43,13 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**3**	**INICIO PRODUCTO 1**	**43 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**4**	**Validación información de entrada**	**43 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**5**	**Ajuste, actualización y/o complementación**	**18 días**	**lun 24/03/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	6	Revisión de ajustes	10 días	mié 2/04/25	mié 16/04/25
Programada automáticamente	**5**	**Aprobaciones**	**0 días**	**mié 16/04/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	6	Aprobación por interventoría	0 días	mié 16/04/25	mié 16/04/25
Programada automáticamente	**4**	**FIN DE PRODUCTO 1**	**0 días**	**mié 16/04/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**3**	**INICIO DE PRODUCTO 2**	**43 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**4**	**Validación información de entrada**	**42 días**	**lun 17/02/25**	**mar 15/04/25**
Programada automáticamente	**5**	**Ajuste, actualización y/o complementación**	**14 días**	**lun 24/03/25**	**jue 10/04/25**
Programada automáticamente	6	Revisión de ajustes	3 días	lun 7/04/25	jue 10/04/25
Programada automáticamente	**5**	**Aprobaciones**	**3 días**	**jue 10/04/25**	**mar 15/04/25**
Programada automáticamente	6	Aprobación por interventoría	3 días	jue 10/04/25	mar 15/04/25

Programada automáticamente	**3**	**FIN DE PRODUCTO 2**	**0 días**	**mié 16/04/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**3**	**Producto 3 Apropiación (Evaluación técnica de las Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado)**	**43 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	4	Acta de apropiación de los diseños de kilo y November	1 día	mar 15/04/25	mié 16/04/25
Programada automáticamente	**3**	**Producto 4 Apropiación (Estudios y diseños para la construcción de canal que se encuentra paralelo a la calle de rodaje kilo y la pista sur)**	**43,13 días**	**lun 17/02/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**4**	**INICIO DE PRODUCTO 4**	**0 días**	**mié 16/04/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	4	Acta de apropiación de los diseños del canal paralelo a Kilo.	1 día	mié 16/04/25	mié 16/04/25
Programada automáticamente	4	Aprobación Aeronautica	1 día	mar 15/04/25	mié 16/04/25
Programada automáticamente	**4**	**FIN DE PRODUCTO 4**	**0 días**	**mié 16/04/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**3**	**FIN DE ETAPA DE PRECONSTRUCCION**	**0 días**	**mié 16/04/25**	**mié 16/04/25**
Programada automáticamente	**2**	**ETAPA DE CONSTRUCCION**	**310 días**	**mié 16/04/25**	**vie 31/07/26**
Programada automáticamente	**3**	**INICIO ETAPA DE PRECONSTRUCCION**	**0 días**	**mié 16/04/25**	**mié 16/04/25**

Programada automáticamente	**3**	**REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO CALLE DE RODAJE KILO (INCLUYE CALLES TRANSVERSALES)**	**309 días**	**mié 16/04/25**	**jue 30/07/26**
Programada automáticamente	4	NOTAM y permisos	3 días	mié 16/04/25	jue 24/04/25
Programada automáticamente	4	localización, replanteo y control topográfico.	305 días	jue 24/04/25	mié 29/07/26
Programada automáticamente	4	suministro e instalación de mezcla densa en frio para reparcheos de emergencia incluye demolicion y retiro.	92,25 días	lun 28/04/25	mar 10/03/26
Programada automáticamente	4	suministro kit antiderrame.	20 días	jue 24/04/25	vie 23/05/25
Programada automáticamente	**3**	**REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO CALLE DE RODAJE NOVEMBER**	**303 días**	**mié 30/04/25**	**vie 31/07/26**
Programada automáticamente	4	suministro e instalación de mezcla densa en frio para reparcheos de emergencia incluye demolicion y retiro.	60 días	mié 30/04/25	mar 10/03/26
Programada automáticamente	**3**	**FONDO DE COMPENSACIONES**	**200 días**	**mié 16/04/25**	**lun 16/02/26**
Programada automáticamente	4	Amigable componedor	200 días	mié 16/04/25	lun 16/02/26

Fuente: Consorcio Dorado 2025

4.7 CUADRO FINANCIERO DEL CONTRATO: PROGRAMADO, EJECUTADO, CONTROL DE COBROS Y PAGOS.

Al cierre del mes de marzo de 2025, el contrato continúa en la fase de **preconstrucción**, motivo por el cual **no se han generado cobros ni pagos relacionados con actividades de**

obra ejecutadas. Durante este periodo, los recursos han sido destinados al desarrollo de **estudios, ensayos técnicos, trabajos de topografía y gestión documental**, actividades fundamentales para el correcto avance del proyecto.

En el marco de esta etapa, se están desarrollando los siguientes **cuatro productos**, cuya entrega y aprobación por parte de la interventoría habilitará el proceso de facturación:

- **PRODUCTO I:** Ajuste, complementación y/o actualización de la evaluación técnica de las calles de rodaje Kilo y November del Aeropuerto El Dorado, presentada en el Contrato de Obra No. 18001566 H4 de 2018.
- **PRODUCTO II:** Ajuste, complementación y/o actualización de los estudios y diseños del sistema de drenaje del aeropuerto El Dorado, y de los estudios y diseños para la construcción del canal paralelo a la calle de rodaje Kilo y la pista sur, realizados en el Contrato de Consultoría No. 18000908 H3 de 2018.
- **PRODUCTO III:** Apropiación de estudios y diseños de la evaluación técnica de las calles de rodaje Kilo y November del Aeropuerto El Dorado.
- **PRODUCTO IV:** Apropiación de estudios y diseños del sistema de drenaje del aeropuerto El Dorado y del canal paralelo a la calle de rodaje Kilo y la pista sur.

Estos productos se encuentran en desarrollo y deberán contar con aprobación expresa por parte de la interventoría para proceder con su reconocimiento y facturación.

El control de cobros y pagos se activará una vez se inicie la etapa de construcción y se cumplan los hitos contractuales establecidos, tanto físicos como financieros, conforme a las condiciones estipuladas en el contrato con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Estado financiero al 31 de marzo de 2025:

- **Valor programado:** $81,451.549 COP (incluye AIU e IVA sobre utilidad). Corresponde a la planificación financiera establecida para la fase de preconstrucción.
- **Valor ejecutado:** $81,451.549 COP (incluye AIU e IVA sobre utilidad), asociado a actividades preliminares, estudios y ensayos técnicos.
- **Porcentaje de ejecución financiera:** 0.08%.
- **Días de contrato transcurridos:** 42 de un total de 530 días (7.92% del plazo total).

Es importante reiterar que, de acuerdo con el contrato y lo establecido en el numeral 4.7, durante la etapa de preconstrucción no se efectuarán pagos parciales ni proporcionales. El desembolso correspondiente se realizará de forma única una vez se hayan entregado los cuatro productos completos y aprobados por la interventoría.

4.8 RESUMEN AL CONTROL DE GESTIÓN, A PARTIR DE LA PROGRAMACIÓN.

Durante el mes de marzo, el control de gestión se ha enfocado en la planificación y cumplimiento de los hitos establecidos para la etapa de preconstrucción, asegurando que todos los requisitos previos a la ejecución en campo sean gestionados de manera oportuna.

Hasta la fecha, se han desarrollado las siguientes actividades clave:

- **Gestión documental:** En cumplimiento de las disposiciones contractuales, se han radicado informes y documentos requeridos por la interventoría y demás entidades, como se relaciona a continuación:

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
0013-03-CD-2025	3/3/2025	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL PRECONSTRUCCIÓN: ESTUDIOS Y DISEÑOS
0014-03-CD-2025	3/3/2025	ENTREGA DOCUMENTACIÓN EQUIPO MINIMO
0015-03-CD-2025	3/15/2025	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE PROGRAMA DE OBRA COMUNICADO 012.25JV-GTC
0016-03-CD-2025	3/10/2025	SOLICITUD INSCRIPCIÓN A CURSO DE CONDUCCIÓN EN AREA DE MANIOBRAS - HENRRY POVEDA
0017-03-CD-2025	26/03/2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO – CONTRATO DE OBRA 24001286 H4
0018-03-CD-2025	3/13/2025	RELACIÓN DE VEHICULO INSCRITO AL CONTRATO DE OBRA No. 24001286 H4 – CONSORCIO DORADO 2025 – CAMIONETA CHEVROLET PLACA SKK299 - MOVIL No. 1
0019-03-CD-2025	19/03/2025	SOLICITUD INGRESO DE HERRAMIENTA MENOR A LAS ÁREAS DENTRO Y FUERA DE ZONAS DE SEGURIDAD – CONSORCIO DORADO 2025.
0020-03-CD-2025	26/03/2025	DOCUMENTOS DE INGRESO CAMIONETA MOVIL 01 CONSORCIO DORADO 2025.
0021-03-CD-2025	26/03/2025	ACTUALIZACIÒN DE DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL CONSORCIO DORADO 2025.
0022-03-CD-2025	26/03/2025	ACTUALIZACIÒN DE DOCUMENTOS SISTEMA DE GESTIÒN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
0023-03-CD-2025	26/03/2025	RESPUESTA COMUNICADO 008.25 JV - GTC - HOJAS DE VIDA CD2025

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
0024-03-CD-2025	28/03/2025	RESPUESTA COMUNICADO 023.25 JV – GTC - ENTREGA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA
0025-03-CD-2025	29/03/2025	FICHAS TECNICAS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÒN PERSONAL (EPP`s)
0026-03-CD-2025	30/03/2025	RESPUESTA COMUNICADOS 022.25 JV-GTC, 032.25 JV-GTC Y CORREO ELECTRONICO DEL 25 DE MARZO - ENTREGA INFORMES SEMANALES (1-6) SUBSANADOS E INFORME MENSUAL No. 1

Fuente: Consorcio Dorado 2025

Asimismo, se incluyen las respuestas emitidas por la interventoría a los requerimientos presentados:

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
N/A	Invitación: REVISION DE PROGRMACION DE OBRA lun 3 de mar de 2025 11am - 12pm (COT)	3/3/2025
012.25 JV - GTC	Observaciones programación de obra recibida mediante radicado No. 0010-02-CD-2025.	3/3/2025
N/A	Observaciones Plan de seguridad operacional cto No. 24001286 H4 - Calle de rodaje Kilo y November	3/6/2025
N/A	Compromisos comité de seguimiento 04-03-2025 contrato 24001286 H4	3/7/2025
N/A	Seguimiento Contratos 24001286 H4 2024 y 24001375 H3 2024 - Kilo/November	3/11/2025
013.25 JV-GTC	Respuesta ambiental Comunicado 0002-02-CD-2025	3/12/2025
014.25 JV - GTC	RESPUESTA A COMUNICADO 0013-03-CD-2025 CON ASUNTO “REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL – ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: ESTUDIOS Y DISEÑOS”	3/12/2025
015.25 JV - GTC	RESPUESTA A COMUNICADO 0004-02-CD- 2025 CON ASUNTO “ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO”.	3/12/2025
N/A	Plan de seguridad operación - ajustado	3/13/2025
N/A	Borrador acta de comite NO 01-Feb 19-2025-Rehabiltiacion kilo november	3/13/2025
N/A	Programación de trabajos de instalación, mantenimiento o reparación a la infraestructura	3/17/2025

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
	aeronáutica temporada Winter2025 (26 de octubre de 2025 al 28 de marzo de 2026)	
N/A	Seguimiento proyecto rehabilitación K y N El Dorado	3/17/2025
N/A	Seguimiento Contratos 24001286 H4 2024 y 24001375 H3 2024 - Kilo/November	3/17/2025
N/A	Informe especialista aeroportuario	3/18/2025
N/A	Seguimiento Contratos 24001286 H4 2024 y 24001375 H3 2024 - Kilo/November	3/19/2025
026.25 JV - GTC	RESPUESTA COMUNICADO 0009-02-CD-2025. OBSERVACIONES PLAN DE CALIDAD V0	3/24/2025
027.25 JV - GTC	RESPUESTA COMUNICADO 0010-02-CD-2025. OBSERVACIONES PROGRAMA DE GERENCIA V0	3/24/2025
N/A	Actas de comite No 01 a l No 05-KIlo November	3/26/2025
N/A	Formato 69-solicitud de modificación contractual-Kilo november	3/26/2025
032.25 JV - GTC	SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORME MENSUAL Y SEMANAL	3/27/2025
033.25 JV - GTC	Solicitud de Concepto Ambiental y demás directrices, para la alternativa de instalación y operación de una planta de asfalto en predio del Aeropuerto El Dorado denominado Zona de Nivelación.	3/27/2025
034.25 JV - GTC	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO DE OBRA Y SOLICITUD MESA DE TRABAJO PARA SOCIALIZACIÓN DE POSIBLES CIERRES EN CALLE DE RODAJE KILO	3/27/2025
N/A	Reunión revisión alternativas intervención Calles de Rodaje Kilo y November Aeropuerto El Dorado	28/03/2025
N/A	Revisión segregación de trafico y alternativas intervención TWY K & N - SKBO	28/03/2025

Fuente: Consorcio Dorado 2025

Cabe resaltar que la ejecución de actividades en campo está sujeta a la obtención de permisos específicos, entre ellos el NOTAM, requerido para la intervención en las calles de rodaje. En ese sentido, se han realizado las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

Coordinación de permisos: Se han realizado las gestiones necesarias para la obtención del **NOTAM**, que permitirá el cierre programado de pista sur y calles de rodaje durante la ejecución de las actividades de obra.

FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	SOLICITUD
30/03/25	8am a 11am	C 1152/ 25 BOGOTÁ, D.C./BOGOTA - EL DORADO LUIS CARLOS (SKBO) 2503301300 2503301600 1300-1600 , TWY N BTN TWY A Y TWY D, CLSD	Notam de cierre calle N entre A y D
30/03/25	11am a 1pm	C 1151/ 25 BOGOTÁ, D.C./BOGOTA - EL DORADO LUIS CARLOS (SKBO) 2503301600 2503301800 1600-1800 , TWY N BTN TWY E Y TWY G CLSD	Notam de cierre calle N entre E y G

Fuente: Consorcio Dorado 2025

Estos Notam fueron solicitados a la interventoria para empezar actividades del cierre de pista sur desde el 24 de marzo, (8 dias antes para la aprobacion de cada uno), el cierre de pista esta programa del 1 – 15 de abril del 2025.

- **Programación de actividades:** Se han definido los recursos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los ensayos y estudios de caracterización del pavimento, los cuales se llevarán a cabo en abril.

Para el siguiente periodo, como se detalla en la programación, se tiene previsto el desarrollo de **ensayos de LCMS, deflectometría con equipo HWD y trabajos de topografía**, los cuales serán ejecutados durante el cierre programado de pista sur del **1 al 15 de Abril**, asegurando el cumplimiento del cronograma del contrato.

En dado caso que los equipos tengan problemas técnicos o que el clima no permita realizar la toma de datos se reprogramaran para la aprobación del siguiente NOTAM.

5. LABORATORIOS Y ENSAYOS

5.1 COPIA DE LOS LABORATORIOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de marzo de 2025 se dio inicio a la ejecución de los ensayos técnicos de campo correspondientes a la fase de preconstrucción del proyecto. En este periodo se realizaron ensayos de deflectometría con equipo HWD y ensayos LCMS, orientados a

evaluar la capacidad estructural y el estado superficial del pavimento en las calles de rodaje Kilo y November.

De manera paralela, el equipo de topografía se encuentra desarrollando actividades de medición, las cuales aún están en ejecución. Estas mediciones están dirigidas a la nivelación y levantamiento de datos requeridos para la elaboración del diseño geométrico de las zonas a intervenir.

Los ensayos fueron ejecutados por laboratorios acreditados y personal especializado, conforme a los protocolos técnicos establecidos en el contrato y la normatividad vigente. La información recopilada se encuentra en proceso de consolidación para su posterior entrega y revisión por parte de la interventoría.

5.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y RECOMENDACIONES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ENSAYOS

Durante el mes de marzo de 2025 se dio inicio a los ensayos de caracterización del pavimento, específicamente HWD y LCMS, en las calles de rodaje Kilo y November. Al cierre del presente periodo, los resultados preliminares de los ensayos LCMS y de una parte del HWD se encuentran en proceso de validación técnica, mientras que aún resta por completar el ensayo HWD en algunas secciones, cuya ejecución ha sido reprogramada para el mes de abril debido a fallas en el equipo.

En consecuencia, no es posible emitir aún un análisis técnico consolidado ni recomendaciones basadas en la totalidad de los datos obtenidos. Se espera contar con los resultados completos y validados durante el próximo periodo, lo que permitirá realizar una evaluación técnica integral del estado estructural y superficial del pavimento.

Las actividades se han desarrollado conforme a los procedimientos establecidos en el contrato y bajo estándares técnicos que garantizan la calidad y confiabilidad de los datos recopilados, los cuales serán fundamentales para la toma de decisiones en la fase de construcción.

5.3 INFORME DE REVISIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES Y CONTROLES DE OBRA

Durante el mes de marzo de 2025 se continuó con la revisión de las especificaciones técnicas y contractuales, con el fin de asegurar que las actividades en campo se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos para el proyecto.

En este periodo se avanzó en la estructuración de los procedimientos de control que serán aplicados durante la ejecución de las obras, especialmente en lo relacionado con el seguimiento de los ensayos en curso (LCMS, HWD) y las actividades topográficas. Estos lineamientos permitirán definir los criterios de aceptación y seguimiento necesarios para la validación de los productos y el desarrollo de la fase constructiva.

Este trabajo hace parte de la preparación técnica de la obra y constituye un insumo clave para garantizar la correcta ejecución en las siguientes etapas del contrato.

5.4 PROGRAMACIÓN DE ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO.

Para el mes de abril de 2025, se tiene prevista la finalización de los ensayos técnicos correspondientes a la fase de preconstrucción, los cuales incluyen LCMS, deflectometria con equipo HWD y trabajos de topografía. Estas actividades, inicialmente programadas durante el cierre operativo de pista sur del 1 al 15 de marzo, fueron parcialmente ejecutadas durante dicho periodo. Sin embargo, debido a condiciones climáticas adversas y fallas técnicas en el equipo HWD, algunas zonas quedaron pendientes de intervención, por lo cual se ha reprogramado su ejecución para el cierre operativo de abril.
Durante este nuevo periodo se dará continuidad a las mediciones topográficas, enfocadas en la calle November y la nivelación de la franja de seguridad costado norte de la pista sur, así como a los ensayos técnicos requeridos para completar la caracterización estructural y superficial del área de estudio. Ver numeral 4.6.1: Programación de ensayos para el mes de abril.

5.5 RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES A LOS LABORATORIOS Y ENSAYOS.

Durante el mes de marzo de 2025 se iniciaron los ensayos técnicos de campo correspondientes a la fase de preconstrucción. No obstante, se presentaron algunas situaciones que deben ser consideradas:

- Se evidenciaron fallas técnicas en el equipo HWD, lo que impidió completar la totalidad de los puntos programados para el ensayo de deflectometría en la calle Kilo y calles transversales desde K1 a K8. Esta situación ha sido informada y se prevé su ejecución durante el cierre operativo de abril.
- Las condiciones climáticas adversas, principalmente las lluvias, afectaron el desarrollo de los ensayos LCMS, generando la necesidad de reprogramar parte de esta actividad para garantizar su correcta ejecución.
- Las actividades topográficas continúan en desarrollo y requieren condiciones estables para su finalización, dado que son fundamentales para la elaboración del diseño geométrico.

Como recomendación general, se resalta la necesidad de contar con una programación operativa clara y oportuna, que permita optimizar el uso de los cierres programados sin afectar el desarrollo de las actividades. Igualmente, es fundamental garantizar la disponibilidad y operatividad de los equipos de medición requeridos para los ensayos, así como reforzar el seguimiento técnico a los laboratorios contratados, con el fin de asegurar la calidad, trazabilidad y confiabilidad de los resultados antes de su incorporación a los entregables contractuales.

6. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

6.1 CUADRO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR - ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN

Ver numeral 4.7. "Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos", del presente informe.

Para el cierre del presente periodo, el presupuesto del contrato se mantiene dentro de los valores programados, con ejecución limitada a actividades correspondientes a la etapa de preconstrucción. Los gastos registrados están asociados a gestión administrativa, elaboración de estudios, ejecución de ensayos técnicos, trabajos de topografía y labores de planificación, tal como se detalla en el numeral 4.7.

No se presentan desviaciones presupuestales ni compromisos adicionales a los previstos para esta fase del proyecto.

6.2 SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO.

Cabe aclarar que, para la etapa de preconstrucción, no se contemplan actas de pago parciales ni por avances. En esta fase, únicamente se prevé un pago al contratista, el cual se efectuará

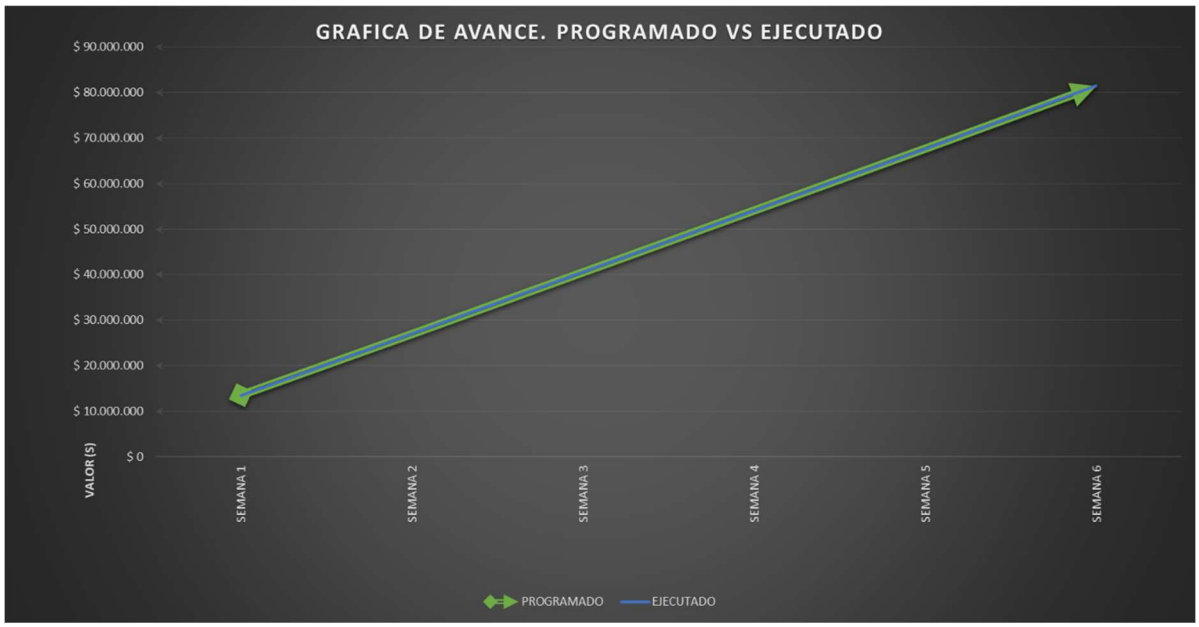
una vez se entreguen en su totalidad los cuatro productos establecidos y estos sean debidamente aprobados por la interventoría. Por lo tanto, para el presente informe, no aplica el "soporte de actas de pago".

6.3 GRAFICA PRESUPUESTAL.

En el presente informe se incluye una gráfica que representa la distribución del presupuesto ejecutado hasta la fecha, evidenciando que los recursos utilizados corresponden exclusivamente a actividades asociadas a la etapa de preconstrucción, tales como estudios, ensayos técnicos, trabajos topográficos y gestión documental.

Hasta el cierre del periodo evaluado, no se han registrado desembolsos asociados a ejecución de obra. Se prevé que en los próximos periodos, con el inicio de las actividades constructivas, la ejecución presupuestal presente un aumento progresivo, en concordancia con el avance físico del proyecto y los hitos contractuales establecidos para la etapa de construcción.

Ilustración 4 Gráfica presupuestal – marzo 2025



Fuente: Consorcio Dorado 2025

6.4 CUADRO DE CONTROL DE PAGOS, GESTIÓN DE PAGOS DE OBRA.

A la fecha de corte del presente informe, no se han realizado pagos asociados a la ejecución de obra, ya que el contrato continúa en su fase de preconstrucción. No obstante, se mantiene

el control financiero y administrativo conforme al cronograma contractual, con seguimiento a los compromisos adquiridos y a los hitos establecidos para la etapa de construcción.

Una vez se dé inicio a las actividades en campo y se cumplan las condiciones contractuales para la facturación de avances físicos y financieros, se llevará a cabo la gestión correspondiente para la formalización y trámite de los pagos, previa aprobación de la interventoría.

7. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS

7.1 ALCANCE ADMINISTRATIVO

Durante la etapa de preconstrucción, se han cumplido de manera oportuna los procesos administrativos establecidos en el contrato, permitiendo un inicio ordenado y conforme a los lineamientos técnicos y legales del proyecto. Se han remitido a la interventoría y a las entidades competentes los documentos y reportes requeridos, garantizando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Hasta la fecha, no se han identificado riesgos administrativos relevantes que afecten la ejecución del contrato. La gestión documental, la comunicación institucional y los procedimientos de reporte se han desarrollado conforme a lo programado.

7.2 ALCANCE TÉCNICO.

Durante el periodo evaluado, se han ejecutado actividades técnicas correspondientes a la fase de preconstrucción, incluyendo la planificación operativa, coordinación técnica y avance en los estudios preliminares. Asimismo, se dio inicio a la ejecución de ensayos de laboratorio (LCMS y HWD) y trabajos de topografía, los cuales continuarán desarrollándose durante el siguiente periodo.

Se gestionaron los permisos necesarios para el ingreso de personal técnico y vehículos a las zonas de trabajo, lo que permitió avanzar con las actividades programadas. Sin embargo, se han identificado limitaciones climáticas que han afectado parcialmente el desarrollo de algunos ensayos, situación que ha sido monitoreada constantemente con el fin de tomar decisiones oportunas para su reprogramación y asegurar el cumplimiento técnico del contrato. ***Ver numeral 8.3 Control climatológico.***

7.3 ALCANCE AMBIENTAL.

En relación con el **Contrato de Obra No. 24001286 H4 de 2024**, se informa que durante el mes de marzoo no se llevaron a cabo actividades ambientales en campo, dado que el proyecto se encontraba en la etapa de alistamiento técnico, organizacional y documental, correspondiente al inicio de la fase de preconstrucción.

Durante este periodo, el equipo ambiental del proyecto inició actividades internas de planeación orientadas a:

- La revisión de las condiciones contractuales relacionadas con el componente ambiental.
- La recopilación de información base necesaria para estructurar los instrumentos de gestión ambiental requeridos.
- La articulación preliminar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y SISOMA para unificar criterios de intervención.
- La evaluación inicial de aspectos ambientales relevantes a considerar una vez se inicien las actividades de obra en campo.

Estas acciones forman parte del proceso de alistamiento previo a la implementación de medidas ambientales específicas, y constituyen la base para estructurar los planes y reportes que serán desarrollados en los meses siguientes.

7.4 ALCANCE DE SEGUROS.

Hasta la fecha, se han gestionado y formalizado las pólizas de seguro exigidas en el contrato, asegurando la cobertura de los riesgos asociados al proyecto. ***Ver Anexo 5. Pólizas inicio del contrato.***

- **Póliza 1: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

  Póliza No.: 05-00085169-0000

  Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A.

  Tomador/Asegurado: CONSORCIO DORADO 2025

  Beneficiario: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

  Vigencia General: 17/02/2025 al 31/07/2031

Cobertura	Valor Asegurado (COP)	Vigencia Específica
Cumplimiento del contrato	$29.501.376.752,24	17/02/2025 – 30/11/2026
Buen manejo del anticipo	$30.851.375.412,00	17/02/2025 – 30/11/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	$19.667.584.501,49	17/02/2025 – 31/07/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$29.157.645.356,10	17/02/2025 – 31/07/2031

- **Póliza 2: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento**

  Póliza No.: 06-00024696-0000

  Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A.

  Tomador/Asegurado: CONSORCIO DORADO 2025

  Beneficiarios: Terceros Afectados y/o AEROCIVIL (en calidad de tercero afectado)

  Vigencia y emisión: 17/02/2025 al 31/07/2026

Cobertura	Valor Asegurado (COP)	Observaciones
Amparo Básico (Predios, labores y operaciones)	$4.916.896.125,00	Límite por evento y vigencia
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	$1.475.068.838,00	Opera en exceso de las pólizas de cada subcontratista
Responsabilidad civil patronal	$1.475.068.838,00	Exceso sobre prestaciones sociales
Vehículos propios y no propios	$1.475.068.838,00	En exceso de RCE de vehículos + SOAT
Deducible general	10% del monto indemnizable (mínimo $180.000.000)	Aplica a todos los eventos

Se verifica de manera constante el cumplimiento de estas garantías para evitar inconvenientes durante la ejecución. Ver anexo 5. Pólizas inicio del contrato.

7.5 ALCANCE A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.

En la etapa de preconstrucción, el análisis de riesgos ha permitido identificar factores externos que podrían afectar la ejecución del contrato. Los principales riesgos observados corresponden a:

- Condiciones climáticas adversas, como lluvias intensas, que han generado afectaciones parciales en la ejecución de actividades en campo, especialmente en los ensayos técnicos y trabajos topográficos.
- Procesos administrativos externos, como la carnetización del personal y vehículos, los cuales han presentado retrasos debido a fallas en la plataforma de OPAIN, generando reprocesos y afectando el acceso oportuno a las zonas de intervención.

Ambos factores continúan bajo seguimiento constante, y se han adoptado medidas como la reprogramación de actividades afectadas por clima, la priorización de tareas en zonas con acceso autorizado, y el acompañamiento permanente a los procesos de carnetización para asegurar su avance, todo con el objetivo de minimizar los impactos en el cronograma y mantener el desarrollo del contrato conforme a los tiempos y condiciones contractuales. ***Ver numeral 7.2 Alcance técnico del presente documento.***

7.6 ALCANCE CONTABLE.

Hasta la fecha, el proyecto no ha generado compromisos financieros asociados a la ejecución de obra, dado que las actividades desarrolladas corresponden exclusivamente a la fase de preconstrucción, centradas en la gestión administrativa, elaboración de estudios, ensayos técnicos y planificación operativa.

Se mantiene un control presupuestal estricto, conforme al cronograma financiero establecido en el contrato, con el objetivo de asegurar una ejecución eficiente y transparente de los recursos una vez inicien las actividades constructivas en campo.

7.7 OTROS ALCANCES DE GESTIÓN.

Durante el mes de marzo de 2025 se han desarrollado reuniones de seguimiento y coordinación con la interventoría y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con el objetivo de asegurar la correcta ejecución del contrato y alinear los procesos técnicos, administrativos y operativos de cara al inicio de las actividades en campo.

En este mismo periodo, se ha trabajado en la gestión de permisos operacionales, destacando la solicitud y trámite del NOTAM, necesario para habilitar los cierres

programados en las calles de rodaje. Esta gestión permitirá la realización de actividades técnicas durante el cierre operativo de la pista sur, programado del 1 al 15 de abril de 2025. Durante dicho cierre se tiene previsto llevar a cabo los ensayos LCMS y de deflectometría con equipo HWD, los cuales forman parte de los estudios estructurales requeridos para completar la fase de preconstrucción. ***Ver numeral 4.8: Resumen al control de gestión – sección coordinación de permisos.***

La gestión continuará de manera proactiva en los próximos días, con el fin de garantizar la ejecución de estas actividades conforme a la programación establecida. Los resultados y avances alcanzados durante el cierre operativo de abril serán reportados en el siguiente informe mensual.

8. FORMATOS DE CONTROL

Dado que el proyecto se encuentra en la fase de preconstrucción y aún no han iniciado las actividades de obra en campo, los siguientes formatos de control reflejan la planificación y organización de recursos para la ejecución del contrato:

8.1 RELACIÓN DE PERSONAL EN OBRA.

Hasta la fecha, el personal se ha enfocado en actividades administrativas, planificación y gestión documental. No obstante, se han enviado listados de personal para los procesos de carnetización y habilitación de ingreso al área de trabajo ***(Ver Anexo 2. Informe de febrero de Gestión SISOMA.),*** en cumplimiento de los requisitos de seguridad del proyecto.

8.2 RELACIÓN DEL EQUIPO EN OBRA Y HORAS EQUIPO TRABAJADAS.

Actualmente, no se han movilizado equipos a la obra, dado que la fase de preconstrucción se ha concentrado en la gestión de permisos y planificación de ensayos. En el próximo periodo, se prevé el despliegue del equipo necesario para la ejecución de los ensayos programados.

8.3 CONTROL CLIMATOLÓGICO.

Se ha llevado un control de las condiciones climáticas y su posible impacto en el desarrollo de la obra. Durante este periodo, las lluvias han representado un factor de riesgo a considerar para la planificación de las actividades en campo. A continuación, se presenta el control climatológico del periodo del presente informe.

Ilustración 5 Control climatológico - marzo 2025

Día	Hora Inicio	Hora Fin	Duración Total	Intensidad de Lluvia
1 de marzo	2:00 a. m.	4:00 a. m.	2h	Fuerte
6 de marzo	3:00 p. m.	5:00 p. m.	2h	Moderada
	1:30 a. m.	2:15 a. m.	0.45h	Leve
7 de marzo	4:00 p. m.	6:00 p. m.	2h	Moderada
	1:45 a. m.	2:45 a. m.	1h	Leve
8 de marzo	8:15 a. m.	9:30 a. m.	1.15h	Moderada
9 de marzo	5:00 a. m.	7:00 a. m.	2h	Fuerte
11 de marzo	10:00 p. m.	12:00 a. m.	2h	Fuerte
12 de marzo	2:00 p. m.	4:00 p. m.	2h	Moderada
	11:00 p. m.	12:28 a. m.	1.28h	Moderada
15 de marzo	3:00 p. m.	5:00 p. m.	2h	Moderada
16 de marzo	4:00 p. m.	6:00 p. m.	2h	Moderada
19 de marzo	3:00 p. m.	5:00 p. m.	2h	Moderada
25 de marzo	2:00 p. m.	4:00 p. m.	2h	Fuerte
29 de marzo	2:00 p. m.	4:00 p. m.	2h	Fuerte
30 de marzo	12:30	1:30	1h	Fuerte

Fuente: Consorcio Dorado 2025

8.4 ORDENES DE TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA.

Hasta el momento, se han recibido observaciones y requerimientos por parte de la interventoría, las cuales han sido atendidas oportunamente. Se han remitido documentos técnicos y administrativos conforme a lo solicitado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos contractuales. ***Ver numeral 4.8. RESUMEN AL CONTROL DE GESTIÓN, A PARTIR DE LA PROGRAMACIÓN. Sección Gestión Documental.***

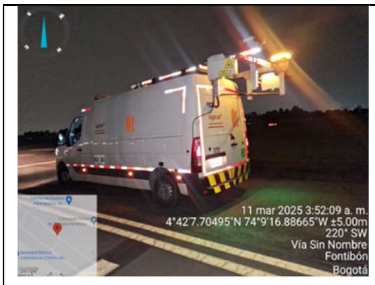
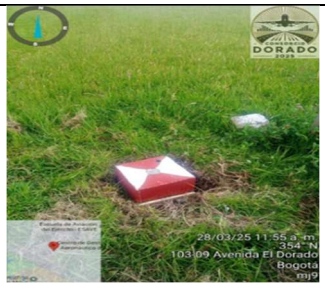
8.5 MATERIALES EN OBRA Y PROGRAMADOS PARA LABOR.

Dado que las actividades en campo aún no han iniciado, no se cuenta con materiales en obra. Sin embargo, se han realizado las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos en el momento en que inicien las actividades de obra.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante el periodo del presente informe, se realizaron actividades tales como actividades administrativas y de planeación, incluyendo reuniones de coordinación, gestiones documentales y recorridos preliminares en el área de intervención.

El registro fotográfico se ha realizado conforme a los lineamientos establecidos en el anexo 1 especificaciones técnicas del contrato, asegurando que cada imagen cuente con su respectiva descripción, fecha y ubicación, lo que permitirá complementar la información consignada en los informes de seguimiento.

		
Ensayo LCMS	Extracción de núcleos	Construcción y pintura de mojones
		
Posicionamiento con GPS	Levantamento topográfico en calle N (A-G)	Ensayo HWD (cancelado por fallas técnicas)

Para los próximos periodos, y conforme inicien las actividades en campo, se llevará un registro fotográfico detallado de cada proceso constructivo, el cual será organizado de manera cronológica y por actividad, garantizando la trazabilidad y evidencia del avance del proyecto.

10. GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PERIODO Y SOPORTES

Ver numeral 4.8. Resumen al control de gestión, a partir de la programación.

10.1 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Ver numeral 3.1. Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.

10.2 INFORME DE GESTIÓN SISOMA

Ver anexo 2 Informe de febrero de Gestión SISOMA.

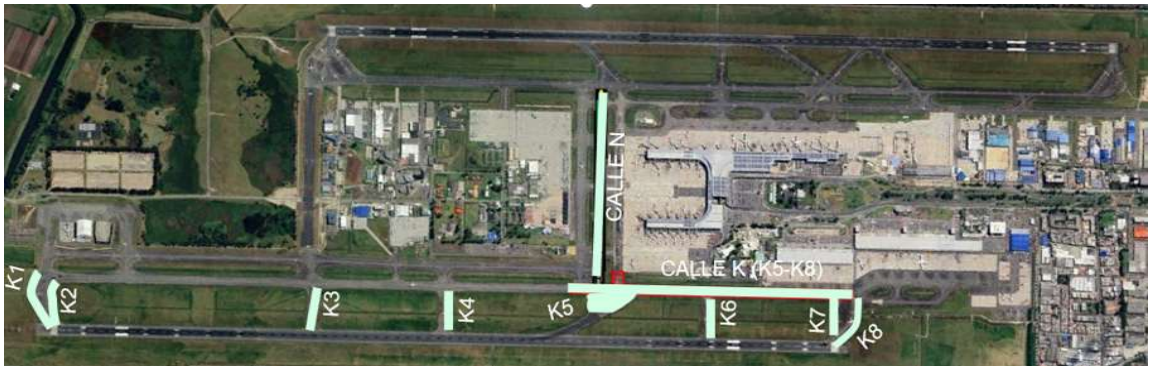
11. ANEXOS

- Anexo 1. Plan de trabajo V1.
- Anexo 2. Informe de marzo de Gestión SISOMA.
- Anexo 3. Informe de marzo de Gestión ambiental.
- Anexo 4. Informes semanales del mes de marzo de 2025.
- Anexo 5. Pólizas inicio del contrato.
- Anexo 6. Actas internas.

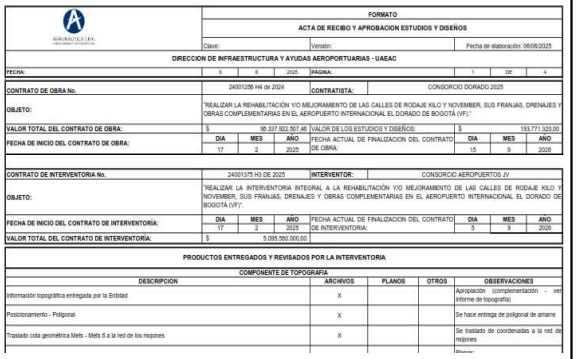
ACTA PARCIAL No. 01			PERIODO:	17-feb-25	al	16-abr-25
ITEM:	5,1	DESCRIPCION:	REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLE DE RODAJE KILO Y NOVEMBER DEL AEROPUERTO EL DORADO. EVALUACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS GEOMÉTRICOS Y ESTRUCTURALES NECESARIOS CON EL FIN DE REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER Y SUS FRANJAS.			
Unidad	GLB					

ACTA No.	ACTIVIDADES	MEMORIA DE CANTIDADES					ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
	DESCRIPCIÓN	UN	TRAMO	Ancho (mts)	Largo (mts)	Area (m2)	CANTIDAD (m2)	CANTIDAD (m2)	CANTIDAD (m2)
1	Revisión, verificación, ajuste y/o actualización y/o complementación y apropiación de los estudios y diseños requeridos para la ejecución de la rehabilitación de la calle de rodaje Kilo y November del aeropuerto El Dorado	GLB	-	Ver soportes (acta de apropiación)				1,00	1,00
Total presente Acta								**1,00**	

Esquema de localizacion



Registro fotográfico



FORMATO
ACTA DE RECIBO Y APROBACION ESTUDIOS Y DISEÑOS
Clave: | Versión: | Fecha de elaboración: 06/06/2025
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC
FECHA: 5 4 2025 | PAGINA: 1 DE 4

CONTRATO DE OBRA No.	24001286 H4 de 2024	CONTRATISTA:	CONSORCIO DORADO 2025
OBJETO:	"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)."		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 98.337.922.567,46	VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 193.771.323,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA:	DIA 17 MES 2 AÑO 2025	FECHA ACTUAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA:	DIA 15 MES 9 AÑO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	24001375 H3 DE 2025	INTERVENTOR:	CONSORCIO AEROPUERTOS JV
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	DIA 17 MES 2 AÑO 2025	FECHA ACTUAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	DIA 5 MES 9 AÑO 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	$ 5.095.500.000,00		

PRODUCTOS ENTREGADOS Y REVISADOS POR LA INTERVENTORIA

COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA				
DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Información topográfica entregada por la Entidad	X			Apropiación (complementación - ver informe de topografía)
Posicionamiento - Poligonal	X			Se hace entrega de poligonal de amarre
Traslado cota geométrica Mets - Mets ñ a la red de los mojones	X			Se trasladó de coordenadas a la red de mojones

ACTA PARCIAL No. 01			PERIODO:	17-feb-25	al	16-abr-25
ITEM:	5,1	**DESCRIPCION:**	REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLE DE RODAJE KILO Y NOVEMBER DEL AEROPUERTO EL DORADO. EVALUACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS GEOMÉTRICOS Y ESTRUCTURALES NECESARIOS CON EL FIN DE REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER Y SUS FRANJAS.			
Unidad	GLB					

Memoria de cantidades

NO APLICA.

OBSERVACIONES: Ver anexo Acta de apropiación.

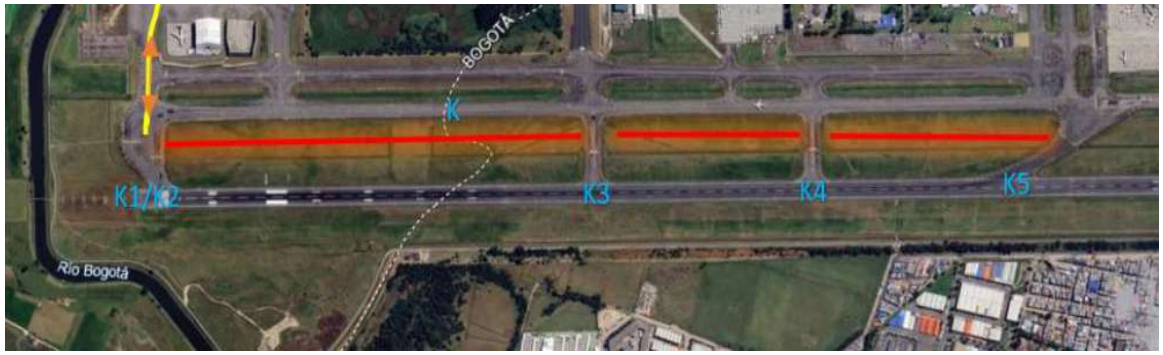
Ing. Juan Carlos Alfonso Valenzuela
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO DORADO 2025

Ing. Juan Camilo Garcia
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO AEROPUERTO JV

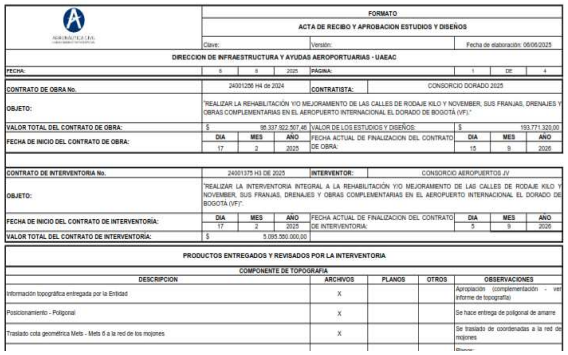
ACTA PARCIAL No. 01			PERIODO:	17-feb-25	al	16-abr-25
ITEM:	5,2	DESCRIPCION:	REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CANALES SECTORES ENTRE LA CALLE DE RODAJE KILO Y PISTA SUR.			
Unidad	GLB					

ACTA No.	ACTIVIDADES	MEMORIA DE CANTIDADES					ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
	DESCRIPCIÓN	UN	TRAMO	Ancho (mts)	Largo (mts)	Area (m2)	CANTIDAD (m2)	CANTIDAD (m2)	CANTIDAD (m2)
1	Revisión, verificación, ajuste y/o actualización y/o complementación y apropiación de los estudios y diseños de canales sectores entre la calle de rodaje Kilo y Pista Sur.	GLB	-	Ver soportes (acta de apropiación)				1,00	1,00
Total presente Acta								**1,00**	

Esquema de localizacion



Registro fotográfico



FORMATO

ACTA DE RECIBO Y APROBACION ESTUDIOS Y DISEÑOS

Clave: | Versión: | Fecha de elaboración: 06/06/2025

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC

FECHA: 8 3 2025 | PAGINA: 1 DE 4

CONTRATO DE OBRA No.	24001286 H4 de 2024		CONTRATISTA:	CONSORCIO DORADO 2025	
OBJETO:	"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)."				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 98.337.922.507,46		VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 193.771.320,00	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA:	DIA 17	MES 2	AÑO 2025	FECHA ACTUAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA:	DIA 15	MES 9	AÑO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	24001375 H3 DE 2025			INTERVENTOR:	CONSORCIO AEROPUERTOS JV		
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	DIA 17	MES 2	AÑO 2025	FECHA ACTUAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	DIA 5	MES 9	AÑO 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	$ 5.095.560.000,00						

PRODUCTOS ENTREGADOS Y REVISADOS POR LA INTERVENTORIA

COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA

DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Información topográfica entregada por la Entidad	X			Apropiación complementación - ver informe de topografía)
Posicionamiento - Poligonal	X			Se hace entrega de poligonal de amarre
Traslado cota geométrica Mets - Mets ñ a la red de los mojones	X			Se trasladó de coordenadas a la red de mojones

ACTA PARCIAL No. 01			PERIODO:	17-feb-25	al	16-abr-25
ITEM:	5,2	**DESCRIPCION:**	REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CANALES SECTORES ENTRE LA CALLE DE RODAJE KILO Y PISTA SUR.			
Unidad	GLB					

Memoria de cantidades

NO APLICA.

OBSERVACIONES: Ver anexo Acta de apropiación.

Ing. Juan Carlos Alfonso Valenzuela
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO DORADO 2025

Ing. Juan Camilo Garcia
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO AEROPUERTO JV

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO ACTA DE RECIBO Y APROBACION ESTUDIOS Y DISEÑOS		
	Clave:	Versión:	Fecha de elaboración: 06/06/2025

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC

FECHA:	6	6	2025	PÁGINA:	1	DE	4

CONTRATO DE OBRA No.	24001286 H4 de 2024			**CONTRATISTA:**	CONSORCIO DORADO 2025		
OBJETO:	"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)."						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 98.337.922.507,46			VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 193.771.320,00		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	FECHA ACTUAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	17	2	2025		15	9	2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	24001375 H3 DE 2025			**INTERVENTOR:**	CONSORCIO AEROPUERTOS JV		
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	FECHA ACTUAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	17	2	2025		5	9	2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 5,095,580,000,00						

PRODUCTOS ENTREGADOS Y REVISADOS POR LA INTERVENTORIA

COMPONENTE DE TOPOGRAFIA

DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Información topográfica entregada por la Entidad	X			Apropiación (complementación - ver informe de topografía)
Posicionamiento - Poligonal	X			Se hace entrega de poligonal de amarre
Traslado cota geométrica Mets - Mets 6 a la red de los mojones	X			Se traslado de coordenadas a la red de mojones
Planos de las áreas a intervenir		X		Planos: - 1. Calle November - 2. Calle Kilo (K5 - K8) - 3. Salidas de pista (K1 a K8) - 4. Canales 9 y 10
Datos crudos tomados en campo	X			Carpeta con crudos: - 1. Calle November - 2. Calle Kilo (K5 - K8) - 3. Salidas de pista (K1 a K8) - 4. Canales 9 y 10
Altimetría en calles de rodaje, nivelaciones, franjas y canal	X			Archivos generales: - 1. Calle November - 2. Calle Kilo (K5 - K8) - 3. Salidas de pista (K1 a K8) - 4. Canales 9 y 10
Carteras de campo	X			Archivos de campo: - 1. Calle November - 2. Calle Kilo (K5 - K8) - 3. Salidas de pista (K1 a K8) - 4. Canales 9 y 10
Informe de topografía V0 - (Consorcio Dorado 2025)	X			Informe de topografía
Certificados y especificaciones de equipos utilizados	X			Ver carpeta "9. Certificados y esp. de equipos usados"

Observaciones: De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, se realizó una complementación de la misma teniendo en cuenta los requerimientos técnicos estipulados en el documento "10 *Documento Complementario Especificaciones Tecnicas del Anexo 1_DEF*", numeral 4.15.1. "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS*", item 5.1 "*REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER DEL AEROPUERTO EL DORADO*" e item 5.2 "*REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CANALES SECTORES ALEDAÑOS A LA PISTA SUR DEL AEROPUERTO EL DORADO*"

COMPONENTE DE GEOTECNIA

DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Informe de revisión de componente geotécnico inicial (INCOPLAN)	X			Requiere ajustes para su apropiación
Informe de ajuste al componente de geotecnia (V0-Mayo 2025)	X			Se apropia con ajustes y optimizaciones
Modelaciones taludes			X	Anexo 1
Planos		X	X	Anexo 2
Memorias de cálculo			X	Anexo 3
Cantidades geotécnia	X			Anexo 4 (PDF)

Observaciones:

A. Canal 9 y 10:

- Se define instalar cobertura del canal la cual puede ser un manto TRM de color verde que garantice la protección contra la erosión, más aún si son canales nuevos.
- Se realiza la apropiación de los coeficientes y consideraciones de diseño de taludes para la ubicación especificada en los planos.

B. Calle de rodaje K (entre K5 - K8 inclusive)

- De acuerdo a las condiciones de trafico aéreo y declaraciones de capacidad del Aeropuerto El dorado diferentes a las condiciones iniciales del proyecto, es improcedente realizar cierres continuos en el área de entre K5 a K8, sumado a que en estas intervenciones se tendría que ocupar parte de la pista sur como carreteable, se definió entre las partes no materializar la alternativa técnica de intervención inicial que implicaba excavaciones profundas originando cierres prolongados.

En este sentido se validaron y analizaron cuatro (04) alternativas de intervencion predimensionadas presentadas por el contratista de obra:

- Alternativa 1 - Rehabilitación (Modelo 1 - 138cm)
- Alternativa 1 - Rehabilitación (Modelo 2 - 160cm)
- Alternativa 1 - Rehabilitación (Modelo 3- 90cm)
- Alternativa 2 - Reconstrucción (Modelo 4 - 131cm)

Las cuales en conjunto con las partes en comites y/o reuniones con los especilasitas aeroportuario, pavimentos, estructuras e hidraulicos de los dias (Acta de comité No. 06, del 19 de marzo de 2025 y Acta de comité No. 06, del 01 de abril de 2025) se acordo adelantar la solución técnica mediante la implementación de micropilotes para estabilización.

Dado que las condiciones operacionales del Aeropuerto El Dorado limitaron la posibilidad de realizar cierres prolongados, se adoptó como solución técnica la implementación de micropilotes para estabilización, lo cual genera intervenciones más cortas en áreas sensibles. Sin embargo, dichos tiempos reducidos de intervención impactan directamente los rendimientos de obra inicialmente estimados, por lo cual se advierte que esta situación conllevará ajustes en las vigencias contractuales establecidas en la etapa contractual, y por ende, ampliación del plazo contractual inicialmente establecido.

Desde el punto de vista geotecnico, los micropilotes permiten densificar el terreno granular existente, mejorar su capacidad portante y transmitir las cargas estructurales hacia estratos mas profundos, lo cual implica la complementacion de los estudios y diseños para este sector.

C. Calle de rodaje N (entre B - H inclusive)

- Dadas las condiciones existentes encontradas por medio de ensayos de deflectometría, evaluación superficial y toma de núcleos, se determinó que la estructura existente cuenta con capacidad portante suficiente de acuerdo con la tipología de tráfico recurrente en la zona de ejecución, definiendo la no necesidad de realizar una intervención profunda.

D. Salidas de pista sur (14R/32R)

- Dadas las condiciones existentes encontradas por medio de ensayos de deflectometría, evaluación superficial y toma de núcleos, se determinó que la estructura existente cuenta con capacidad portante suficiente de acuerdo con la tipología de tráfico recurrente en la zona de ejecución, por lo cual no es necesario realizar una intervención profunda.
- No se considera necesarias otras evaluaciones de actualización o complementación.

COMPONENTE DE PAVIMENTOS				
DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
CALLE DE RODAJE N (entre B - H inclusive)				
Informacion estudios y diseños inicial	X			Información contrato 18001566 H4 de 2019 la cual se actualiza de acuerdo con normatividad vigente. Ver carpeta "6. Rehabilitación"
Tráfico	x			Análisis de segregación de tráfico (de acuerdo con los datos estadisticos oficiales publicados por parte de la Aeronautica Civil), dicha información se actualiza teniendo en cuenta operaciones del año 2024. Ver carpeta "2. Tráfico", subcarpeta "Nota técnica".
PCI	X			Actualización PCI al año 2025
Registro de deflectometría	X			Ensayo de la capacidad de la estructura de pavimento actual.
Análisi ACR - PCR	X			Reporte ACR - PCR actualizado. Ver carpeta "5. Analisis ACRPCR"
Rehabilitación	X			Actualización de diseño por segregación de tráfico, tasa de crecimiento, normatividad vigente y ensayos realizados en campo. Ver carpeta "6. Rehabilitación"
Informe Producto I V0R3 - (Consorcio Dorado 2025)	X			Informe de pavimentos N
CALLE DE RODAJE K (entre K5 - K8 inclusive)				
Informacion estudios y diseños inicial	X			Información contrato 18001566 H4 de 2019 la cual se actualiza de acuerdo con normatividad vigente. Ver carpeta "6. Rehabilitación propuesta"
Tráfico	x			Análisis de segregación de tráfico (de acuerdo con los datos estadisticos oficiales publicados por parte de la Aeronautica Civil), dicha información se actualiza teniendo en cuenta operaciones del año 2024. Ver carpeta "2. Tráfico", subcarpeta "Nota técnica".
PCI	X			Actualización PCI al año 2025
Registro de deflectometría	X			Ensayo de la capacidad de la estructura de pavimento actual.
Análisi ACR - PCR	X			Reporte ACR - PCR actualizado. Ver carpeta "5. ACR_PCR Memorias"

6. Rehabilitación Propuesta	X			Actualización de diseño por segregación de tráfico, tasa de crecimiento, normatividad vigente y ensayos realizados en campo. Ver carpeta "6. Rehabilitación Propuesta"
Informe Producto I (KILO) V0R0 - (Consorcio Dorado 2025)	X			Informe de pavimentos K (entre K5 y K8)
SALIDAS DE PISTA (K1 a K8)				
Informacion estudios y diseños inicial	X			Información contrato 18001566 H4 de 2019 la cual se actualiza de acuerdo con normatividad vigente. Ver informe "Informe Producto I V0R0"
Tráfico	x			Análisis de segregación de tráfico (de acuerdo con los datos estadisticos oficiales publicados por parte de la Aeronautica Civil), dicha información se actualiza teniendo en cuenta operaciones del año 2024. Ver carpeta "2. Tráfico", subcarpeta "Nota técnica".
PCI	X			Actualización PCI al año 2025
Deflectometría	X			Ensayo de la capacidad de la estructura de pavimento actual.
Análisi ACR - PCR	X			Reporte ACR - PCR actualizado. Ver carpeta "5. ACR_PCR"
Informe Producto I V0R0 - (Consorcio Dorado 2025)	X			Informe de pavimentos salidas de pista (K1 a K8)

Observaciones:

A. Calle de rodaje K (entre K5 - K8 inclusive)

- Que se ha hecho una revisión considerable en el tráfico de carga como también en las perspectivas relacionadas con las tasas de crecimiento, las cuales a la fecha indican un aumento del tráfico respecto a la información obtenida y empleada por el consultor en el 2019, requiriendo un ajuste a las condiciones, espesores calculados y el tipo de material.
- De acuerdo a las condiciones de trafico aéreo y declaraciones de capacidad del Aeropuerto El dorado diferentes a las condiciones iniciales del proyecto, es improcedente realizar cierres continuos en el área de entre K5 a K8, sumado a que en estas intervenciones se tendría que ocupar parte de la pista sur como carreteable, se definió entre las partes no materializar la alternativa técnica de intervención inicial que implicaba excavaciones profundas originando cierres prolongados. En este sentido se validaron y analizaron cuatro (04) alternativas de intervencion predimensionadas presentadas por el contratista de obra:
- Alternativa 1 - Rehabilitación (Modelo 1 - 138cm)
- Alternativa 1 - Rehabilitación (Modelo 2 - 160cm)
- Alternativa 1 - Rehabilitación (Modelo 3- 90cm)
- Alternativa 2 - Reconstrucción (Modelo 4 - 131cm)

Las cuales en conjunto con las partes en comites y/o reuniones con los especilasitas aeroportuario, pavimentos, estructuras e hidraulicos de los dias (Acta de comité No. 06, del 19 de marzo de 2025 y Acta de comité No. 06, del 01 de abril de 2025) se acordo adelantar la solución técnica mediante la implementación de micropilotes para estabilización.

Dado que las condiciones operacionales del Aeropuerto El Dorado limitaron la posibilidad de realizar cierres prolongados, se adoptó como solución técnica la implementación de micropilotes para estabilización, lo cual genera intervenciones más cortas en áreas sensibles. Sin embargo, dichos tiempos reducidos de intervención impactan directamente los rendimientos de obra inicialmente estimados, por lo cual se advierte que esta situación conllevará ajustes en las vigencias contractuales establecidas en la etapa contractual, y por ende, ampliación del plazo contractual inicialmente establecido. Desde el punto de vista de pavimentos, los micropilotes permiten densificar el terreno granular existente, mejorar su capacidad portante y transmitir las cargas estructurales hacia estratos mas profundos, lo cual implica la complementacion de los estudios y diseños para este sector.

B. Calle de rodaje N (entre B - H inclusive)

- De acuerdo con las condiciones actuales de las calles colindantes a la calle de rodaje N, se realizó un ajuste en los diseños geometricos actuales.
- Que dada la presencia de ahuellamientos de severidad media a grave sobre la zona central es necesaria la remoción de la capa ahuellada y eliminar el problema que se concentra en la interfase a 14 cm de profundidad, por lo cual la propuesta de elevar sin dar solución a esta condición se revalúa.
- Que las condiciones de las capas de alto ahuellamiento y las condiciones de amplios espesores se debe proponer una condición de resistencia ante posibles ahuellamientos futuros a través del diseño del tipo de asfalto para la capa superficial y refuerzos con geosintéticos.

C. Salidas de pista sur (14R/32R)

- De acuerdo con las condiciones actuales de las calles colindantes, se realizó un ajuste en los diseños geometricos actuales.
- Las secciones planteadas dentro de los diseños existentes son menores a las de las zonas cargadas en la infraestructura en análisis, por lo cual se hace necesaria la complementación de la información de las capas superiores.
- Que las condiciones de las capas de alto ahuellamiento y las condiciones de amplios espesores se debe proponer una condición de resistencia ante posibles ahuellamientos futuros a través del diseño del tipo de asfalto para la capa superficial.

COMPONENTE DE HIDRAULICA

DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Informe estudios y diseños inicial	X			Se apropia con ajustes, complementación y optimizaciones.
Componente hidraulica	X			Anexo 1. Ver carpeta "Componente Hidraulica", correspondiente a estudios y diseños iniciales.
Planos hidraulica	X			Anexo 2. Ver carpeta "Planos Hidraulica", correspondiente a estudios y diseños iniciales.
Análisis estructural de obras hidraulicas	X			Anexo 3 - Complementacion de obras hidraulicas (Box Coulvert)
Estudio geotecnico	X			Anexo 4 - Complementacion de obras hidraulicas (Box Coulvert y sección transversal y longitudinal del canal)
6. Informe de Hidraulica del Canal 9 y 10 V0 - Consorcio Dorado 2025	X			Informe de hidraulica (canal 9 y 10)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO ACTA DE RECIBO Y APROBACION PARCIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS							
	Clave:			Versión:		Fecha de elaboración: 06/06/2025		
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC								
FECHA:	6	6	2025	PÁGINA:	4	DE	4	

Observaciones:
- Actualización de los estudios y diseños, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia -*RAC*- 14) respecto al numeral 14.1. *DEFINICIONES*, subindice 14.3.3.4.3. *Anchura de las calles de rodaje* y lo definido en la Resolución No. 02724 del 03 de septiembre de 2019.
- Complementación con estudio de batimetría de acuerdo con los estudios y diseños hidraulicos.
- Se consideró necesario ajustar la tipología de las estructuras de entrada y salida de los box culverts, dado que actualmente están conformadas por muros aletas que funcionan de manera independiente al cuerpo del box culvert. Esta configuración podría resultar crítica en términos de durabilidad, dependiendo de las condiciones hidráulicas del sitio. Por lo tanto, se realiza una complementación a los diseños de estas estructuras con base en los lineamientos establecidos por el componente hidráulico.

PROGRAMACION Y PRESUPUESTO				
DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Programación de obra de acuerdo a los diseños ajustados	x			Formato Microsoft Project
Presupuesto de obra de acuerdo a los diseños ajustados	x			Formato Microsoft Excel

RESULTADO FINAL				
DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Informe final detallado de la etapa de pre-construcción	x			Todos los componentes del diseño ajustados
Presupuesto y programación	x			Formatos editables

MEMORIAL DE RESPONSABILIDADES ESPECIALISTAS INTERVENTORIA Y OBRA				
DESCRIPCION	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Memorial - especialistas interventoría	x			Ver carpeta "7. Memorial de responsabilidades/1. Memorial - especialistas interventoría"
Memorial - especialistas obra	x			Ver carpeta "7. Memorial de responsabilidades/2. Memorial - especialistas obra"

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con las condiciones contractuales para la etapa de preconstrucción, la cual esta enmarcada dentro del Anexo 11 del contrato de obra No 24001286 H4 de 2024, la interventoria valida la revision, ajuste y complemento, de los diseños y estudios entregados por la Aeronautica Civil, según las siguientes consideraciones:

1. Con respecto a los estudios y diseños ejecutado en el marco del contrato 18001566 H4 de 2018 cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE DE LA PISTA SUR (INCLUYE LAS CALLES TRANSVERSALES) DEL AEROPUERTO EL DORADO*". se apropia lo correspondiente a los componentes de topografia, geotecnia y pavimentos (los cuales se complementan, ajustan y/o actualizan para el tramo K5-K8) y geometrico que se ajusto y/o complementó de acuerdo a la topografia entregada.

La actualización, complementación y/o actualización incluyó la verificación del cumplimiento de la normativa de construcción vigente de los componentes relacionados, en nigun caso éstos sufrieron cambios significativos en el dimensionamiento, tipo de materiales, estructuras pavimento, diseños geométricos, salvo la excepción de situaciones en dónde los diseños existentes no cubrian con los requisitos técnicos requeridos por la normatividad vigente, lo cual fue aplicado según la última actualización del Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC) sobre la clasificación de pavimentos, que incluye el cambio de ACN/PCN a ACR/PCR, fue implementada el 28 de noviembre de 2024. Este cambio fue adoptado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y se encuentra en la Enmienda 15 del Anexo 14, Volumen I.

Ademas de la actualización de la normatividad vigente, la complementación y/o ajuste se realizó de acuerdo a las declaraciones de capacidad del Aeropuerto El Dorado para las temporadas summer 2025 y 2026, y winter 2025.

En todo caso ningún ajuste y/o complementación y/o actualización originó una mejora económica de los precios ofertados por el contratista en su fase de selección o una desmejora en las especificaciones técnicas del proyecto.

2. Con respecto a los estudios y diseños ejecutados en el marco del contrato 18000908 H3 de 2018 cuyo objeto es "*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO*", el contratista de obra se apropia de todos sus componentes (estructural e hidaraulico), sin embargo con el cumplimiento con lo estipulado para franja nivelada de pista a 105 ml evidenciando el cumplimiento entre el K4 y K8, se evalúa la optimización de recursos mediante la intervencion solamente entre K1 y K4, para lo cual el contratista de obra realiza batimetria del canal existente y patologia a las estructuras de concreto existentes.

En todo caso ningún ajuste y/o complementación y/o actualización originó una mejora económica de los precios ofertados por el contratista en su fase de selección o una desmejora en las especificaciones técnicas del proyecto

Por lo anterior esta interventoria VALIDA Y APRUEBA lo acá consignado lo cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1rmGrutHHabMPalhOdvCE0WzmMWGXFcE? usp=drive_link

SALVEDAD DEL CONTRATISTA DE OBRA

Sin perjuicio de lo señalado por la Interventoría, se deja constancia de que los estudios y diseños entregados por la Aeronáutica Civil durante la etapa contractual fueron objeto de modificaciones sustanciales, derivadas de restricciones operativas y condiciones reales de ejecución identificadas en mesas de trabajo con Aerocivil, OPAIN S.A. y Tráfico Aéreo.

Dichas modificaciones impactan de forma directa los rendimientos, actividades y metodologías constructivas inicialmente previstas, lo cual constituye una alteración sustancial del programa de obra. En consecuencia, se hace necesario el ajuste de las vigencias contractuales conforme al régimen de contratación estatal y las cláusulas contractuales aplicables, con lo cual, el Consorcio Dorado 2025 se reserva el derecho de solicitar reajustes y/o solicitar mejora económica sobre los precios ofertados en su fase de selección así como si el plazo supera el inicialmente planteado.

QUIEN ENTREGA CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO DORADO 2025	QUIEN RECIBE Y APRUEBA CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: CONSORCIO AEROPUERTOS JV
FIRMA: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO Firmado digitalmente por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO Fecha: 2025.06.24 21:06:45 -05'00'	FIRMA:
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA
FIRMA:	FIRMA:
PAULA STEFFANNY ORJUELA LÓPEZ DIRECTORA DE OBRA	LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ DIRECTOR DE INTERVENTORIA